

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Isabel Renobales Martínez, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián,

Doy fe y testimonio de que en el rollo de sala, número 2.030/1994, diligencias previas, número 1.232/1986, provenientes del Juzgado de Instrucción número 1 de Azpeitia, recayó sentencia en la Sección Primera de esta Audiencia, que por el nuevo reparto de asuntos corresponde ejecutar a esta Sección Segunda, cuyo encabezamiento y parte dispositiva en lo referente al condenado son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Donostia-San Sebastián a 15 de mayo de 1992.

Vista en juicio oral y público ante la Sección Primera de esta Audiencia Provincial la presente causa seguida por los trámites del procedimiento abreviado, número 1.232 del año 1986, por el Juzgado de Instrucción número 1, de Azpeitia, seguida por delito de malversación de fondos públicos, contra Javier Urcelay Loinaz, con documento nacional de identidad 72.421.913, natural y vecino de Zarauz, nacido el 26 de febrero de 1953, hijo de Francisco y María del Coro, de estado casado, de profesión Administrativo, con domicilio en la calle Nagusi, número 32, de Zarauz (Guipúzcoa), sin antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, representado por el ilustrísimo señor don José Ignacio Altolaguirre y el mencionado acusado, representado por la Procuradora señora Lizaur y Ponente el ilustrísimo señor Magistrado Juan Piqueras Valls.

Fallo: Que debemos condenar y condenamos a Javier Urcelay Loinaz como autor y responsable de un delito de malversación de caudales públicos, en cuantía de 294.531 pesetas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año de prisión menor e inhabilitación absoluta por tiempo de ocho años, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de la mitad de las costas procesales, así como que abone a la Diputación Foral de Guipúzcoa en 294.531 pesetas. Y para el cumplimiento de la pena principal le abonamos todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por la Procuradora señora Lizaur, en nombre del condenado, Javier Urcelay Loinaz, recurso que fue admitido a trámite, habiéndose dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1993 por la que se declara no haber lugar al recurso de casación.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Sebastián a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Isabel Renobales Martínez.—40.530-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 46/1991, seguidas por un delito de coacciones y estafa.

Y siendo desconocido el domicilio de los perjudicados Francisco García Fernández, Julián García Tebar, José L. Romero Gabarri, Felipe Sánchez Catalán, Antonio Velasco Jiménez, Juan Juárez Martínez, Sebastián Serra Subirana, José María Pérez Gelices, Emilio Méndez Fernández, Santiago Fatjo Artés, Diego José Castro Salvador, Emilio Pintor Gómez, Enrique Camos Grau, Esther Pitarachi Haro, Ricardo Carvo González, Emilio Perdiguer Tadeus, Nuria Picón García, Manuel Abel Guerrero, Francisco Sánchez Acuña, Julián Briones Garrido, Amanda Noverges Pérez, Pedro López Guardiola, Concepción Luca Salcedo, Francisco Teruel Izquierdo, Carmen Gómez Fernández, María Carmen López Sales, Francisco Martínez Alcocea, José A. Dorado Senlle, Juan Gila Burgos, Ricardo Gómez Salvador, Salvador de la Torre García, José Manuel San Martín Gutiérrez, Alejandro Día Fava y Eladio Jiménez González, por el presente se les cita de comparecencia para, ante este Juzgado Central de Instrucción número 1, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, de Madrid, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de recibirles declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderles.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—41.021-E.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 49/1991 por un delito de coacciones y estafa.

Y siendo desconocido el domicilio de los perjudicados Víctor Clavía Mangana, Leopoldo Campo Glendie, Jorge Pablo Barri Mir, María Felisa Carrillo Gil, Ángel Fernández López y Juan Fernández Fons; por el presente se les cita de comparecencia para ante este Juzgado Central número 1, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, de Madrid, para que, dentro del plazo de diez días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de recibirles declaración y hacerles el ofreci-

miento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—41.022-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña María Poza Cisneros, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen diligencias de procedimiento abreviado bajo el número 2/1994, sobre apropiación indebida contra doña María Luisa Hernández Quero, y en virtud de resolución de fecha 7 de junio de 1994, por medio del presente se cita en calidad de testigo a doña Evandra Pinto Braga, en ignorado paradero, para el acto de juicio oral señalado para el próximo día 3 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, 1.º, de esta ciudad.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Poza Cisneros.—El Secretario.—40.540.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal único de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 21/94, por un delito de allanamiento de morada, contra el acusado Henri Joachim García, y desconociéndose el actual paradero del mismo, natural de Perpignan (Francia), nacido el 5 de noviembre de 1957, hijo de Henri y de Jacqueline con documento nacional de identidad/pasaporte, no consta, con último domicilio conocido en San Carlos de la Rápita, calle Arsenal, por el presente se cita al mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada, el próximo día 14 de diciembre de 1994, y hora de las diez diez de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 28 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Paz de la Cruz Velasco.—40.543-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1993, instado por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María del Carmen Otero Carbón y don Carlos Fuentes Gómez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de subasta es el de 6.610.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento Bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 18 referente a los procedimientos hipotecarios y número del procedimiento y año.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera subasta, salvo que el tipo de la misma será del 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 5 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo tercero D, en la tercera planta de un edificio sin número (hoy número 22), sito en la avenida Benito Vigo, de A Estrada, conocido por «Edificio Gran Via». Superficie útil, 84 metros cuadrados. Linda tomando como punto de referencia el rellano de la escalera: Izquierda entrando en el piso, patio de luces; derecha, rellano de escaleras, piso tercero C y patio de luces, fondo, patio de luces y avenida de Benito Vigo, y frente, patio de luces, terreno de la Iglesia Católica, rellano de escaleras y patio de luces. Inscrita al tomo 400, libro 298, folio 30 vuelto, finca número 34.881.

Valorada en la suma de 6.610.000 pesetas.

Dado en A Estrada, a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.085.

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1992, instado por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Antonio Temes Couto y doña Amalia Luisa Reino Rubira, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de 7.200.000 pesetas, tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número del procedimiento y año.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, al sitio de Bedelle, paraje de Caño Sifón, parroquia y municipio de A Estrada, destinado a labradío y monte, de 10 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, la finca número 1; sur, la finca número 3 y en una pequeña parte don Francisco Iglesias Cernadas; este, en una línea de 25 metros 50 centímetros, pista particulares, y oeste, arroyo. En dicha finca existe una casa unifamiliar compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de unos 110 metros cuadrados y que linda por todos sus vientos con la finca en que está emplazada. Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en A Estrada, a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.097.

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1993, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Durán González y doña Luz María Mejide Cabanas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próxi-

mo día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de subasta es el de 34.560.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento Bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número del procedimiento y año.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera subasta, salvo que el tipo de la misma será del 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 5 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno al sitio de Carballeira Do Foxo, en el lugar de Foxo, Corbelle, San Pedro de Ancorados (A Estrada), de 32 áreas 92 centiáreas de extensión. Linda: Norte y este, finca matriz resultante; sur y oeste, camino público. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 537, libro 426, folio 138, finca 58.173.

Valorada en la suma de 34.560.000 pesetas.

Dado en A Estrada, a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.095.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1990, promovido por doña Araceli Galiana Saiz, doña Eulalia Vidal Moya y don José María Montrull Pascual contra herederos desconocidos e inciertos de don Ignacio Candel Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la

escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.250.000 pesetas, cada una de las finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018021090 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco a cereales, atravesada de norte a sur por la carretera de Cuenca o de Mahora, situado a la derecha de la misma carretera, paraje Casa de Barrera, término de Albacete, de haber 6 celemines, equivalentes a 35 áreas 2 centiáreas. Linda: por saliente, tierra de Ignacio Candel y Juan González; mediodía, vereda o cosera y dicha carretera; y norte, la misma carretera y tierra de herederos de Mateo Villalba. Es la parcela 16 del polígono 365 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1 en el tomo 535, folio 118, finca número 31.979. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

2. Un bancal seco cereales, en el paraje La Dehesica, término de Albacete, de haber un almud, aproximadamente, equivalente a 30 áreas, que linda: norte, tierra de Antonia María Palencia; este, camino; sur, la de Antonia Collado Miranda; y oeste, la de Pedro Torrente Torres. Es la parcela 46 del polígono 339 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 579, folio 82, finca número 35.680. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

3. Tierra en el paraje Las Saleras, término de Albacete, de haber 41 áreas 25 centiáreas, que linda: norte, la carretera de Cuenca; este, otra de Pedro Sánchez Martínez; sur, carril de la Casilla Barrera; y oeste, Rosa Guillén Molina. Es la parcela 15 del polígono 365 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 463, folio 87, finca número 26.120. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

4. Un bancal seco cereales, en el paraje La Dehesica, término de Albacete, de haber sobre un almud, equivalente a 41 áreas 25 centiáreas, y linda: norte, carretera; este, tierra de Vicente Ramírez García; sur, camino; y oeste, la de herederos de Bartolomé Gascó Soriano. Es la parcela 14 del polígono 365 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 600, folio 10, finca número 37.253. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

5. Un pedazo de tierra plantado de viña, sitio denominado La Dehesica, término de Albacete, de haber 5 celemines, equivalentes a 29 áreas 19 centiáreas, linda: norte, Pedro Martínez Correas; levante, Antonio del Rey Jiménez; sur, Ascensión Fernández; y poniente, Antonio Matías Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 427, folio 178, finca número 22.510. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—40.858-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 381/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Caja Rural de Casas Ibáñez Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Ballesteros Campos y doña Carmen Casamayor Pons, en reclamación de 1.162.610 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 19 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: 14 de octubre de 1994.

Tercera subasta: 9 de noviembre de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000015038189 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto al inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a fábrica de licores, hoy inexistente, en la ciudad de Utiel (Valencia), calle del Corralazo de Senén número 20, de una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Linda: derecha entrando calle de José Antonio, antes calle de Madrid, izquierda y espaldas, edificio pro-

piedad de Matías Pérez y Carmelo Casamayor, hoy de sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 100, libro 19 de Utiel, folio 143, finca registral número 3.090. Valorada a efectos de subasta en 9.234.000 pesetas.

Dado en Albacete, a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—41.617.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 403/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Rural Provincial de Albacete», representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don José Peinado González, don Francisco Peinado Paños y doña Lengina González Roldán, todos vecinos de Minaya (Albacete), calle Los Carros, número 9, sobre reclamación de 1.592.350 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de octubre para la primera, 24 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Peugeot 309, con matrícula AB-8773-J. Valorada en 550.000 pesetas.

2. Casa en Minaya, calle Los Carros, número 18, antes número 9, de una superficie total de 435 metros cuadrados, de los cuales 200 están edificadas y 235 sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 846, libro 20, folio 102, finca 2.459-3.ª. Valorada en 5.800.000 pesetas.

3. Una octava parte indivisa de casa en Minaya en calle Pilar Primo de Ribera, número 5, de 261 metros cuadrados, de los cuales la mitad están edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.030, libro 25, folio 118, finca 3.028. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Albacete, a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—41.611.

ALCORCON

Edicto

Don José Antonio Choclan Montalvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 237/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Isabel Ramos Cervantes, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús de Andrés González y doña María de la Concepción Matesanz Gil, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1994, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados consistentes en la finca sita en Alcorcón, calle Porto Cristo, número 8, escalera izquierda, primero C, por el precio para cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 29 de septiembre de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de remate, ascendente a la cantidad de 14.964.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1994 a las once horas, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, en las mismas condiciones que en la primera.

En tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1994 a las once horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido para cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliegos cerrados depositándose para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación correspondiente para cada caso.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca.—Integrante de la casa señalada con el número 8 de la calle de Porto Cristo al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente Conjunto Residencial Parque de Lisboa, en término municipal de Alcorcón (Madrid). Es la número 47 del proyecto del bloque 15, piso letra C, en planta primera, correspondiente a la tercera construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y de una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Linda: Derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D, de esta misma planta, pero con acceso por la escalera derecha; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso hueco de la escalera

izquierda, el patio de luces denominado A), y piso letra B, de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 846, libro 110, folio 106, finca número 8.922, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 16 de mayo de 1994.—El Juez, José Antonio Choclan Montalvo.—La Secretaría.—41.497.

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1994 se sigue procedimiento sumario hipotecario a instancia de «Caja de Ahorros de Madrid», representada por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra don José Lozar Gómez, doña Amalia María del Carmen Hevia del Olmo; doña María Gómez Moreno, don Manuel Lozar Gómez; doña Isabel López Tora; don Gabriel Yusta García, doña María Julia Lozar Gómez y «Creaciones Lozar, Sociedad Limitada», y encontrándose los demandados en ignorado paradero y por así venir acordado en los autos, por medio del presente se requiere de pago a los mismos por término de diez días para que paguen a «Caja de Ahorros de Madrid», la suma de 23.073.096 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento de pago a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en presente en Alcorcón a 20 de junio de 1994.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—40.928.

ALICANTE

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 196/1992-T, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodes Ferri y doña Asunción Gallud Martínez, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta, en pública subasta, de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el que se cita con la descripción de los bienes.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Casa de habitación, de planta baja, en término de Guardamar del Segura, en la avenida de Alicante, número 27; de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 793, libro 78 de Guardamar, folio 9 vuelto, finca número 6.531, inscripción segunda. Tipo: 29.175.000 pesetas.

1 hectárea 83 áreas 71 centiáreas, equivalentes a 15 tahúllas 4 octavas. Linda: Al norte, con camino de Orihuela; sur, con acequia de los Huertos; este, con don Pedro Santo Cartagena y don Pedro Gallud y otros, y oeste, con don Antonio Ribera González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 327, libro 30 de Guardamar del Segura, folio 28, finca número 1.197, inscripción octava. Tipo: 11.670.000 pesetas.

Parcela de terreno cultivable, sita en término de Guardamar, partida de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.474, libro 221 de Guardamar, folio 110, finca número 19.555, inscripción primera. Tipo: 7.780.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial.—41.519.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 642/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Raymond Pérez López y doña Josefa Ballester Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 18 de octubre 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca subastada

Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Vivienda en Alicante, calle Isabel La Católica, número 19, piso primero, tipo K; de 73,13 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 2.871, libro 213, sección segunda, folio 69, finca número 12.774, inscripción tercera. Tipo a efectos de subasta: 16.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—41.435.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 812/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra doña Elisa Nadal Alvarez y don Manuel Moresi Fernández sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Registral número 34.284, Registro número 1 de Alicante, folio 54, libro 556, inscripción 5.ª. Vivienda de 81 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Tipo: 8.190.000 pesetas.

Sita en calle Garbinet, número 39, tercero-C de Alicante.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—41.567.

ALMAGRO

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Anguita Cañada, contra doña Isabel Aranda de Haro, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de septiembre de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.980.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.980.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Solar sito en Bolaños de Calatrava y su calle Cascorro, número 17, con una superficie de 300 metros cuadrados. Sobre éste solar se ha edificado una casa compuesta de planta baja con diversas habitaciones para habitar, patio, porche y cocheras y planta alta.

Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 325, libro 55, folio 108, finca 5.573.

Dado en Almagro a 16 de junio de 1994.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—41.490.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», frente a don Jesús Castillo Medina y esposa, domiciliados en calle Sales, número 3, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 28 de noviembre de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/1700000197/93.

Para el caso de que la adjudicación se produzca, en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana.—Casa de planta baja, señalada con el número 16 de la calle Hipócrates, de esta ciudad; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 78,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 221, finca número 16.572-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja sita en esta ciudad, calle Hipócrates, número 18, hoy número 20; que ocupa una superficie de 63,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 81, finca número 14.314-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda señalada con el número 2 de los elementos individuales, sita en la planta primera del edificio señalado con el número 18, antes número 8, de la calle Velázquez, de cuatro plantas, sito en Almería. Ocupa una superficie de 115,87 metros cuadrados. Inscrita al folio 1, finca número 37.696. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—El Secretario.—40.838-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana y, en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra don José Miguel Peris Pérez y doña María Trinidad Vidal Llinars, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 11 de octubre de 1994 para la primera, 7 de noviembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 1 de diciembre de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100

de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana, vivienda sita en la planta baja de la casa en Senyera, calle Mayor, número 5; se compone de comedor, entrada, cocina y dos dormitorios, salida cuarta y corral. Ocupa la parte edificada 65 metros 26 decímetros cuadrados, y el descubiert o corral 67 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, doña Amalia Gandia, y fondo, don Eliseo Tomás. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 750, libro 17, folio 8, finca 983, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta 9.700.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, vivienda sita en el primer piso alto de la casa en Senyera, calle Mayor, número 5, con acceso desde la calle, a través de escalera independiente; ocupa una superficie de 65 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, galería y terraza, accediéndose a ésta última a través de escalera interior que arranca desde la vivienda y termina en la galería y terraza dichas. Linda, mirando desde la calle Mayor: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, doña Amalia Gandia, y fondo, vuelo del corral de la planta baja. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 750, libro 17, folio 11, finca 984, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta 6.200.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de junio de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—41.496-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555/1993, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Redes y Empalmes Telefónicos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Góngora, s/n, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días; y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local de negocio destinado a oficinas, situado en la planta baja del edificio, sito en Amposta, calle Góngora, s/n, esquina a calle Velázquez, y que tiene su entrada en la calle Velázquez, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.104, folio 1, finca 23.293.

Tipo de tasación para la primera subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—40.933.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1987 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad «Unicaja», representada por el Procurador señor Moreno Laude contra doña María Isabel Ramírez Carrasco, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que ha acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de octubre próximo, en segunda el día 21 de noviembre próximo, y en tercera subasta el día 21 de diciembre próximo, a sus doce horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca, en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 12 de la división horizontal.—Vivienda tipo B, en el mismo edificio, señalada en el plano del mismo con el número 12, con superficie de 89,4 metros cuadrados, tiene anejo un aparcamiento situado en la planta del sótano, señalado con el número 12, con superficie de 17,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga al tomo 969, libro 609, folio 170, finca 47.664.

Tipo de la primera subasta: 5.841.141,44 pesetas.

Dado en Antequera, a 21 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—41.554.

ARACENA*Edicto*

En virtud de lo acordado por resolución dictada en fecha del día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena, bajo el número 15/1994, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra «Industrias Cárnicas de Jabugo, Sociedad Anónima», con domicilio social en El Repilado, calle Industria, número 2, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Edificio destinado a fábrica de salazones o instalación de salazones cárnicas, sita en El Repilado, carretera de Aracena a Rosal de La Frontera, anexo y término de Jabugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.178, libro 52 de Jabugo, folio 57, finca número 3.229, inscripción segunda. Valorada en 193.440.000 pesetas.

2. Urbana.—Corral techado en su mayor parte, conocidos como antiguos Cebaderos con naves o alpendes, sito en calle Industria, sin número de gobierno, en El Repilado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.205, libro 53 de Jabugo, folio 143, finca número 3.446, inscripción vigésima primera. Valorada a efectos de subasta en 14.560.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, número 10, el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 208.000.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre del corriente, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública, a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 4 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.501.

ARGANDA DEL REY*Edicto*

Don José María Fernández Seijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 42/1992, promovidos por don Ursicio y don Argimiro González Carlón, con documento nacional de identidad números 51.824.109 y 12.098.977, respectivamente, representados por el Procurador de los Tribunales don Laureano López Amblar, contra don Julián Bellisco de las Heras y doña Leónidas González Carlón, domiciliados en Arganda del Rey, calle Leonor de Cortinas, número 10; en trámite de procedimiento de apremio, en reclamación de 1.000.000 de pesetas por el principal y 350.000 pesetas estimadas por intereses, gastos y costas. Por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

La finca urbana sita en la calle Leonor de Cortinas, número 10, primero C. Inscrita al tomo 1.812, libro 288, finca número 23.749.

La subasta tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose como tipo el de 9.000.000 de pesetas; señalándose para la segunda subasta, de no haber postores en la primera o no cubrir el tipo inicial, el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo como tipo un 75 por 100 del avalúo, y en tercera subasta, caso de que no hubiera postores en la anterior, para el día 23 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Se convoca a subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de

Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Dado en Arganda del Rey a 10 de junio de 1994.—El Juez, José María Fernández Seijo.—El Secretario.—40.800-3.

ARRECIFE*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1994 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Inversiones Islote de Fermina, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.687.400 pesetas la finca A) y 23.637.600 pesetas la finca B).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca A) Local sito en planta primera del edificio en calle Ruperto González Negrín de Arrecife. Superficie de 86 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.036, folio 193, finca número 17.881.

Finca B) Nave en el Rompimiento, Argana Alta, de 425,32 metros cuadrados, con aso y aljibe. Inscripción: pendiente, en antetítulo al tomo 911, folio 153, finca número 14.993.

Dado en Arrecife a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.896-3.

ARRECIFE*Edicto*

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el día 28 de septiembre de

1994; para la segunda, el día 28 de octubre de 1994; para la tercera el día 28 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 225/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marina Morán Eugenio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, c/c 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 10. Urbana. Apartamento en la planta alta del bloque A, sito en la calle Cordel, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce con el número 48-A. Tiene una superficie de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-cocina, baño y una terraza descubierta. Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, con zona común y escalera de acceso a la planta alta; este, zona común; norte, apartamento número 9 de la división horizontal y escalera de acceso a la parte alta, y sur, zona común que le separa del bloque B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.006, folio 59, finca 9.693, libro 97.

Tasado a efectos de subasta en 7.369.000 pesetas. A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—40.830-3.

ARRECIFE

Edicto

La Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 497/1990, promovido por

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aquilino Martín Brito y doña Carmen Medina Viera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 37.559.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9. Inscrita al tomo 1.008, folio 60, libro 229, finca número 23.471. Tasada en 2.880.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 3. Inscrita al tomo 959, folio 57, libro 91, finca número 8.791. Tasada en 3.920.400 pesetas.

3. Urbana.—Inscrita al tomo 1.023, folio 14, libro 233, finca número 28.917. Tasada en 9.926.000 pesetas.

4. Urbana.—Inscrita al tomo 1.064, folio 82, libro 187, finca número 18.911. Tasada en 6.577.200 pesetas.

5. Urbana.—Inscrita al tomo 1.064, folio 84, libro 187, finca número 18.913. Tasada en 4.536.000 pesetas.

6. Urbana.—Inscrita al tomo 1.064, folio 85, libro 187, finca número 18.914. Tasada en 3.240.000 pesetas.

7. Urbana.—Inscrita al tomo 1.064, folio 88, libro 187, finca número 18.917. Tasada en 6.480.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de junio de 1994.—La Jueza accidental.—El Secretario.—41.467-3.

BADAJÓZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue, con el número 26/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bue-

no Felipe, contra don Manuel Toribio Cantillo Megias y doña Isabel Gallardo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, sin número, el día 23 de septiembre, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 21 de octubre, a las doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es:

Suerte de tierra en secano, en la dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, folio 62, libro 153, finca número 8.092; su cabida 64 áreas 40 centiáreas.

Dado en Badajoz a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaría.—40.420-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento de menor cuantía, número 164/1992, a instancia del Procurador señor Pastor Miranda, en nombre y representación de don Antonio Casadevall Robledo, contra doña Josefa Ballester Matamoros e ignorados herederos, en reclamación, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Sita en Badalona, calle Iris, 19-21. Inscrita en el tomo 936 del archivo, libro 233 de Badalona, folio 163, finca 5.485.

Se ha señalado el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.901.000 pesetas, fijado a tal efecto en la valoración pericial que obra en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700015016492, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala, para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 4 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera la del día 30 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.535-16.

BARCELONA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 38 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Inoxcenter, Sociedad Anónima», sobre extravío de cheque, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Al Juzgado

Don Ramón Feixó Bergada, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de «Inoxcenter, Sociedad Anónima» según escritura de poder que debidamente bastanteada acompaño para su inserción por copia a estos autos, con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y como mejor en Derecho proceda digo:

Que por medio de este escrito paso a presentar denuncia de extravío de cheque, basándome en los siguientes hechos:

Primero.—En fecha 9 de marzo de 1994 la compañía L'ineacer, Sociedad Anónima libró un cheque a favor de L'inoxcenter, Sociedad Anónima por importe de 556.607 pesetas, en pago de la factura número 47.885 emitida por mi mandante.

Segundo.—Mi representada ha extraviado el cheque de referencia antes de proceder a su cobro o

compensación. Los datos del cheque extraviado son los siguientes:

Entidad librada: Banco Popular Español, sucursal urbana 35, calle Rosari, número 45, 08017 Barcelona.

Librador: L'ineacer, Sociedad Anónima, carretera nacional 152, kilómetro 26,3 Lliça D'Amunt (Barcelona).

Cuenta: 0075-0656-94-060.0033008.

Número cheque: 3.297.254.

Importe: 555.607 pesetas.

Tercero.—Mi mandante era tenedor legítimo del cheque antes de su extravío, sin haber efectuado ningún endoso ni cesión de los derechos dimanantes del documento. En consecuencia, L'inoxcenter, Sociedad Anónima está legitimada para interponer el presente procedimiento.»

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.—En los casos de extravío, sustracción o destrucción de un cheque el tenedor desposeído del mismo podrá acudir ante el Juez para impedir que se pague a tercera persona, para que aquel sea amortizado, y para que se reconozca su titularidad.

El tenedor desposeído podrá realizar todos los actos tendentes a la conservación de su derecho (...).» (Parte necesaria del artículo 154 de la Ley Cambiaria y del Cheque).

Segundo.—Será de aplicación al cheque lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87 para la letra de cambio. La referencia que el último párrafo del artículo 87 hace al artículo 19 se entenderá hecha al 127.» (Artículo 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque).

Por todo lo expuesto:

Al Juzgado suplico: Tenga por presentado este escrito, lo admita, tenga por presentada denuncia de extravío del cheque indicado, y en su virtud ordene a la entidad librada, Banco Popular Español, sucursal urbana 35, calle Rosari, número 45, 08017 Barcelona, que si fuera presentado el cheque al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de presentación en conocimiento del Juzgado; siga la denuncia los trámites procedimentales previstos en la Ley para impedir que el cheque sea pagado a tercera persona, y dicte sentencia por la que se declare amortizado el cheque extraviado.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—40.946-58.

BARCELONA

Edicto

En el expediente número 442/1994-D que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, sección D, de quiebra voluntaria del comerciante «Alberto Alonso, Sociedad Anónima», domiciliado en ronda Universidad, número 19, bajos, de esta ciudad, dedicado a compra-venta de herramientas y utensilios de precisión para el montaje de joyas y bisuterías, se ha dictado auto que resumiendo dice:

Parte dispositiva. Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria al comercial de esta plaza «Alberto Alonso, Sociedad Anónima», con establecimiento en ronda Universidad, número 19, bajos, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don José Navarro González, y para el cargo de Depositario a doña Marta García Prats; se decreta el arresto del quebrado en la persona de don Alberto Alonso Castela, legal representante de «Alberto

Alonso, Sociedad Anónima», y requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, menos la personal, por la cantidad de 150.000 pesetas, librense oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro Civil de esta ciudad; se hace constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y viniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes puedan interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 11 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—40.488.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 185/1991-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Banco Jover, Sociedad Anónima», contra don Fable de la Fuente Pedrero y doña Isabel Zurión Vega, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta se describe:

Urbana: Número 57. Vivienda radicada en la planta o piso cuarto, puerta tercera, de la escalera B, del edificio B-K, de la calle Les Agudes, número 58, de la ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar; tiene una superficie de 58 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano, hueco del ascensor y vuelo recayente a un patio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta; por la izquierda, con vivienda puerta primera, escalera C, y por detrás, con vuelo recayente a un patio.

Corresponde a esta finca un valor, en relación al del total de edificio, de 1,8 por 100.

Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 9.385, continuadora de la finca número 77.264, al folio 102 del tomo 2.155 del archivo, libro 111 de la Sección Primera A.

La finca sale a pública subasta por importe de 7.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—40.945-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 179/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Carmen Fernández García, don Javier González Frías Martínez y «Airmorte, Sociedad Anónima», representada doña Manuela Carmen Fernández por el Procurador señor Ruiz Castel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10 el próximo día 2 de diciembre a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de enero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Piso segundo, letra B, izquierda-derecha subiendo por la escalera de la casa número 5 de la avenida de San Agustín en Avilés, con una superficie construida, incluidos servicios comunes de 86 metros 90 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, distribuidor interior, cocina, baño, aseo, salón-comedor, un dormitorio individual y dos dobles. Linda, frente, según al mismo se entra, la escalera, caja de los ascensores y el piso letra A de la misma planta; fondo, la avenida de San Agustín y edificio en propiedad horizontal de varios particulares dando entrada la escalera y caja de los ascensores y el patio de luces, izquierda del edificio e izquierda entrando la avenida de San Agustín. Su cuota es de un 1/43 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 8.467.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.949-58.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Alfombras Compact, Sociedad Anónima», número 204/1993, con domicilio en esta ciudad, polígono industrial de la Zona Franca, sector B, calle D, números 52-54, y dedicada a la fabricación y venta de alfombras y otros productos textiles, por auto de fecha 31 de mayo de 1994, se ha aprobado el Convenio presentado por la acreedora, al que prestaron su conformidad los acreedores, habiéndose, asimismo, acordado el cese de los Interventores en su día nombrados.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—40.950-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1993-A, promovidos por don Ramón Ruiz Bravo, contra la finca hipotecada por don Manuel Gracia Valls, doña Teodora Gracia Valls, doña Montserrat Valls Viñas, doña Judith Gracia Valls y don Sergio Gracia Valls en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de noviembre de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de

diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca:

Urbana: Departamento número 74, entresuelo segunda, sito en la cuarta planta del cuerpo de edificio número 27 bis, de la casa número 25, 27 bis de la calle Casanova de esta ciudad; mide una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Frente, considerando su puerta de entrada con rellano de la escalera y entresuelo primera; derecha, entrando, con doña Ana Elías; izquierda, caja de ascensor y entresuelo tercera; fondo, patio de luces, fachada posterior de la casa; debajo, local comercial segundo, y encima, piso primero segunda.

Cuota: 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.257, libro 121, inscripción cuarta, finca 3.728.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—41.423-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 737/1991-tercera, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada por el Banco Hipotecario de España, según Ley de 2 de diciembre de 1872, especial para dichos

procedimientos, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Montero Brusell, en reclamación de la suma de 2.409.185 pesetas, contra la finca hipotecada sita en calle Loreto, números 13-15, escalera D, ático primera, en los que por proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta la misma, anunciándose con expresión de los siguientes requisitos:

Primero.—Identificación de la finca:

Finca urbana, entidad número 18: Piso ático, puerta primera de la planta novena de la casa letra D, con frente a la zona verde privada, prolongación de la calle Rita Bonnat, cuya zona empieza en la calle Loreto, números 13 y 15, de Barcelona. Tiene entrada por el rellano de la escalera señalado con el ordinal primera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo; mide una superficie de 103 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 9,75 metros cuadrados corresponden a una terraza que tiene en su parte delantera. Linda: Frente, tomando como tal dicha zona verde privada, con ésta; derecha, entrando, con rellano y cajas de la escalera, ascensor y puerta segunda de la misma planta; izquierda, casa letra C de la misma zona, propiedad de don Vicente Cucarella, patio de luces y fachada posterior; fondo, más patio de luces y con proyección vertical almacén posterior; debajo, piso quinto primera, y por encima, el terrado.

Coefficiente 6,25 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, folio 104, libro 123, finca 5.798, inscripción cuarta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla 4.ª y 133.2 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las subastas se celebrarán ante este Juzgado, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—La aprobación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 Ley de 1872).

Señalándose para la subasta el día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera y, caso de resultar desierta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquélla, y para el caso de resultar desierta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—40.567-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.092/1993-E, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ferrer Vela, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 21 de septiembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a las diez horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Dieciséis.—Cuarto segunda. Está en la cuarta planta alta de un edificio sito en Barcelona, barriada «Las Corts», con frente a la avenida de Chile, en la que ostenta el número 38. Mide este piso 134 metros cuadrados. Linda: Al frente, en vuelo, mediante zona verde, con avenida de Chile; derecha, patio de luces y con el número 36 de la avenida de Chile; fondo, con escalera, ascensores y patio de luces; izquierda, con puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y terraza al frente. Tiene asignada una cuota o coeficiente de 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 7 de Barcelona al tomo 282, libro

282, folio 142, finca número 18.027, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 8.710.735 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—40.485.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo número 130/1991-1, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra doña Carmen Serrano Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.660.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que, en caso de que alguna de las subastas no se

puediese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 5 de la puerta segunda del piso primero, vivienda tipo B, en la casa número 14 de la calle Fermín Borrás del término de San Adrián del Besós, se compone de varias dependencias y servicios. Con una superficie de 67,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 571, libro 106, folio 94, inscripción tercera, finca número 7.514.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—40.541-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1994-cinco, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «División Inmobiliaria Bonsol, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 49.814.813 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «División Inmobiliaria Bonsol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda primera del conjunto residencial en Barcelona, calle Pedrell, 88-90, esquina calle Manso Pujol, 1 y 3. Consta de planta sótano, garaje, con su rampa de acceso; planta semisótano, con despacho y bodega y un aseo-ducha; planta baja, con vestíbulo, comedor-salón, cocina-dinette, distribuidor y acceso al jardín privado delantero y patio trasero; planta primera, con dos habitaciones, dos baños, distribuidor y balcón trasero; planta segunda, con dos habitaciones, un baño, una terraza delantera y un balcón trasero, distribuidor y un patio interior; planta tercera, patio solárium. Total de la superficie construida cubierta, 286,23 metros cuadrados, y zona ajardinada de uso privado de 56,60 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.377, libro 112, sección 1.ª B, folio 39, finca número 10.867.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.377-58.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, de fecha de hoy, dictado en el juicio voluntario de quiebra, seguido bajo el número 373/1994, instado por el Procurador don Jesús Gorrochategui Erauzquin, en representación de «Aluminios Baracaldo, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a dicha entidad, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Santamaría Rubio, y posteriormente a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—41.592.

BILBAO

Edicto

Don Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Arriquirar Construcciones, Sociedad Anónima», y don José Andrés Ibáñez de Garay Regidor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en la avenida de Sabino Arana, número 22, 7.ª izquierda, y sus anexos de la planta octava, y parcela de garaje número 15 del sótano primero. Inscrito al tomo 1.678, libro 1.624, folio 197, finca 47.677, propiedad de José Andrés Ibáñez de Garallo.

Valorada en la suma de 22.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González González.—El Secretario.—41.015.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos número 706/1992 de «Araya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Eguidazu Buerbar, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao, a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez Enrique García García.—El Secretario.—41.010.—

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Depósito Dental J. Garzón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local número 19 duplicado. Local en planta alta, decimotercera, o piso decimotercero, señalado como departamentos números 1, 2, 3, 8, 9 y 10. Tiene una superficie aproximada de 212,30 metros cuadrados. Forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio número 27 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao. Inscripción: Libro 106, folio 101, finca número 3.665, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo para la primera subasta: 47.500.000 pesetas.

2. Descripción: Una participación indivisa de 3,25 por 100 del siguiente local: Local número 17. Local en planta de lonjas o planta baja. Está destinado a portal del edificio número 27 de la calle Hurtado de Amézaga. Tiene una superficie aproximada de 24 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 104, folio 67, finca 901, inscripción vigésima, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo para la primera subasta: 28.750 pesetas.

3. Una participación indivisa de 3,25 por 100 del siguiente local: Local número 72. Sótano en planta segunda de sótano o semisótano. Está destinado a departamento de calderas, depósito y otros servicios del edificio número 27 de la calle Hurtado de Amézaga. Tiene una superficie aproximada de 112 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 40, folio 165, finca 903, inscripción vigésima del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo para la primera subasta: 28.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—41.122-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Agustín López San Román (sustituto), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1992-U seguidos a instancias de «Caja de Ahorros Layetana» representada por el Procurador don Narciso Figueras Roca contra la finca especialmente hipotecada por «Plafri, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 6 de octubre de 1994 a las once horas debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las once horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo para el próximo día 1 de diciembre de 1994 a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 11.520.000 pesetas para la finca número 20.885; 14.079.000 pesetas para la finca número 20.886; 11.706.000 pesetas para la finca número 20.894 y 11.700.000 pesetas para la finca número 20.895.

Bienes objeto de subasta

Departamento 6.—Local en planta baja, señalado de número 6, de superficie construida 72,60 metros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza en su frente. Linda al frente, sur, mediante zona de paso peatonal común, con acera de la carretera de Blanes a Tossa por la que tiene acceso; fondo subsuelo finca resto de que procede; derecha entrando local 7; izquierda entrando zona y escalera de acceso al sótano y parte con entidad 2. Cuota de participación 3,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.160, libro 408 de Lloret, folio 144, finca número 20.885, inscripción 2.ª.

Departamento 7.—Local en planta baja, señalado de número 7, de superficie construida 89,66 metros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza en su frente. Linda al frente, sur, mediante zona de paso peatonal común, con acera de la carretera de Blanes a Tossa por la que tiene acceso; fondo subsuelo finca resto de que procede; derecha entrando local 8; izquierda entrando local 6. Cuota de participación 3,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.160, libro 408 de Lloret, folio 147, finca número 20.886, inscripción 2.ª.

Departamento 15.—Local en planta baja, señalado de número 15, de superficie construida 73,80 metros cuadrados, más 21,18 metros cuadrados de terraza en su frente. Linda al frente, sur, mediante zona de paso peatonal común, con acera de la calle del Dr. Fleming por la que tiene acceso; fondo subsuelo finca resto de que procede; derecha entrando local 16; izquierda entrando local 14. Cuota de participación 3,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.160, libro 408 de Lloret, folio 171, finca número 20.894, inscripción 2.ª.

Departamento 16.—Local en planta baja, señalado de número 16, de superficie construida 73,80 metros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza en su frente. Linda al frente, sur, mediante zona de

paso peatonal común, con acera de la calle del Dr. Fleming por la que tiene acceso; fondo subsuelo finca resto de que procede, derecha entrando local 17; izquierda entrando local 15. Cuota de participación 3,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.160, libro 408 de Lloret, folio 174, finca número 20.895, inscripción 2.ª.

Dado en Blanes a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Agustín López San Román (sustituto).—El Secretario.—41.639.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía seguidos con el número 139/1992, a instancias de don Jacinto Mellado Durán y Amparo Gómez Rojo representado por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado contra con Angel Gómez Borrero, sobre división de cosa común (cuantía indeterminada pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble objeto de la presente litis, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 28 de septiembre y hora de las doce en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número—edificio Ceres—. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 de la primera el día 26 de octubre a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 23 de noviembre a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 15, cuenta de expediente 139/1992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la con-

signación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, los cuales deberán conformarse con ellos haciéndose saber igualmente que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 29.427.300 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Bien objeto de subasta

Local situado en planta baja señalado con el número 8 en avenida de Alemania de esta ciudad, con una superficie útil de 201 metros cuadrados. Linda: Al frente con la calle de su situación; derecha entrando, con edificio de Bujacosa; izquierda, con hall de entrada del edificio, caja de escaleras, y espalda o fondo con patio de luces que le separa de edificio en calle García Plata de Osma

Dado en Cáceres a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—40.911-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Hipotebansa, contra don Francisco Figols Mateu y doña Josefa Mateu Renau, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción

de la finca se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Número 34. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 34 del conjunto urbanístico ubicado en el término de Benicasim, partida La Torre, compuesta de sótano para garaje y de planta baja y alta, comunicándose éstas entre sí por una escalera interior y de una zona ajardinada de uso y disfrute privativo, con una superficie construida entre las tres plantas de 277,76 metros cuadrados y útil de 219,01 metros cuadrados, la parte del solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe mide 375,18 metros cuadrados destinados exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los ocupados por la misma edificación, tiene su acceso peatonal por la calle de Las Vegas, y el acceso al garaje por dicha calle de Las Vegas y linda: Frente o norte, calle de Las Vegas; sur o fondo, en parte zona común y en parte la finca número 35; derecha u oeste, la finca número 31; izquierda o este, don Antonio Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 692, libro 184 de Benicasim, folio 163, finca 17.960, inscripción tercera.

Precio de valoración 20.130.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—40.328-3.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Agustín López de San Román Regoyos, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 117/1994 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Teijeiro, contra Miguel Ángel Zuazo Zorrilla y María Carmen Santisteban Alfonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 3.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Bizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal que da a la calle Mártires de la Cruzada, hoy calle Juan de la Cosa, número 39 correlativo legal, piso cuarto

E, situado en la quinta planta; mide 82 metros 85 decímetros cuadrados, medida útil, y es interior. Linda: norte, piso cuarto F, patio interior y caja de escalera; sur, José María Basterrehea y otros; este, patio central, y por el oeste, finca propiedad del señor Daniel Rascón. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y baño, tiene una superficie de 1 entero 6 centésimas por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad y que da a las calles José María Pereda y prolongación Mártires de la Cruzada, mide 781 metros cuadrados, cuya descripción completa se omite por ser perfectamente conocida por los comparecientes.

Título. Adquirida por compra a doña María Soledad Rodríguez Sáez y a su esposo don Gabriel Relloso Prieto, según escritura autorizada por el infrascrito Notario en el día de hoy (don José Graiño Ferreiro, Notario del ilustre Colegio de Burgos, en fecha 17 de septiembre de 1986).

Registro. Finca 15.541, folios 46, 46 vuelto, 47 y 47 vuelto, tomo 283, libro 208 de los de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 27 de mayo de 1994.—El Juez, Agustín López de San Román Regoyos.—El Secretario.—41.568.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Victoria Fuster, en nombre y representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Javier Villalba Serrano y doña Soledad Serrano Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar

en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Los licitadores que deseen participar en las subastas, deberán realizar las consignaciones para tomar parte en las mismas en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, en la cuenta número 45280000/1700391.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de la urbana, casa en Masanasa, calle del Angel número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 618, libro 32 de Masanasa, folio 187, finca 4.097.

Precio de subasta de dicha mitad indivisa: 1.934.000 pesetas.

Lote segundo: Los derechos que pueden corresponder a don Javier Villalba Serrano en la herencia de su padre y a doña Soledad Serrano Pérez en la herencia de su marido y en la liquidación de su sociedad de gananciales sobre: Vivienda sita en Benetúser, calle Ramón y Cajal número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 148, libro 32 de Benetúser, folio 59, finca 2.722, inscripción tercera.

Precio para subasta: 4.711.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—40.542-11.

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 276/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla, contra «Construcciones Manuel Gracia, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde pondrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudiavell, número 15, primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en lo pactado o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió la segunda.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2.—Local comercial en planta baja, planta sótano y altillo, del edificio sito en Tárrega, calle Bombers, s/n, bloque I, con acceso directo a la calle de situación y a la esquina con la calle Mestre Güell. Tiene en el centro, en la planta baja, el zaguán y la caja de escalera y ascensor del bloque I. Con una superficie construida en planta sótano de 33 metros 30 decímetros cuadrados; en planta baja de 193 metros 84 decímetros cuadrados, y en planta altillo de 178 metros 56 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 26 metros 10 decímetros cuadrados, 176 metros 77 decímetros cuadrados y 165 metros 54 decímetros cuadrados, respectivamente. Comunicadas las tres plantas entre sí mediante escalera interior. Linda: en planta baja, frente, calle de situación; derecha, entrando, entidad número 3, izquierda y fondo, con esquina calle de situación y calle Mestre Güell y esta última calle, respectivamente. En planta sótano, linda, además, por el frente y derecha, con la zona destinada a cuartos trasteros y entidad número 1, respectivamente.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.968, libro 188, folio 14, finca número 9.403. Valoración: 37.825.000 pesetas.

Y para sus oportunos efectos firmo el presente en Cervera a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Martín Bagant.—40.962.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrador-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 123/1993 a instancia de Banco Zaragozano contra don Rufo Ferrer Navas y doña Juliana Ormeño Diezma y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.275.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Alarcos, de Ciudad Real, en el número de cuenta 138300017012393 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá

licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Una tierra, secano cereal en el término municipal de Porzuna, al sitio denominado «Raña del Robledo o Caboz», de haber 2 hectáreas 75 áreas. Linda: Norte, don Gregorio Ramos Talán; sur, don Gervasio Rincón Ruiseco Flores; este, don Tomás Castillo Arias, y oeste, doña Martina Campos Rivero y otro. Inscrita a favor de don Rufo Ferrer Navas, en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 347, libro 48, folio 132, finca número 6.282, inscripción primera.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Nuda Propiedad de una tierra, secano cereal en el término municipal de Porzuna, al sitio denominado «Hoya Castaña», de haber 2 hectáreas 67 áreas. Linda: Norte, don Florencio Azaña; sur, don Alfonso Diezma Calderón; este, don Florencio Azaña y oeste, don Gregorio Ferrer Navas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 316, libro 39, folio 46, finca número 4.171, inscripción segunda.

Valorada en 969.500 pesetas.

3. Nuda Propiedad de una tierra secano cereal, en el término municipal de Porzuna, al sitio denominado «Raña de Valdejas», de haber 4 hectáreas 84 áreas. Linda: Norte, doña Ursuña Hernández Martín; sur, don Benito Nieto; este, camino del Acebuchar y oeste, don Bartolomé Ormeño López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 305, libro 36, folio 209 vuelto, finca número 3.724, inscripción segunda.

Valorada en 968.000 pesetas.

4. Nuda Propiedad de una tierra, secano cereal, al sitio llamado «Las Tablillas», de haber 22 áreas. Linda: Norte y este, don Tomás Diezma; sur, doña Carmen Sánchez y oeste, don Alfonso Diezma. Inscrita al Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 297, libro 35, folio 83, finca número 3.402, inscripción segunda.

Valorada en 88.000 pesetas.

5. Nuda Propiedad de una viña, en término municipal de Porzuna, al sitio denominada «Regueros de la Castaña», de Aguadulce, de haber 2 hectáreas. Linda: Norte, don Pablo Castillo Diez; sur, camino de Navalrincón; este, don Tomás Castillo Arias y oeste, don Herminio Castillo Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 377, libro 59, folio 3, finca número 8.411, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Total: 5.275.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.463-3.—

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Sagrario Pliego Redondo contra don Francisco Martín y doña María Luisa Huerta

sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Beceril de la sierra. Urbanización La Tejera II, chalet número 25. Vivienda unifamiliar construida sobre parte de parcela número 25, al sitio conocido por Cerca Martín. Consta de nivel inferior dedicado a vivienda con 93,10 metros cuadrados, porche cubierto con 9,60 metros cuadrados, nivel superior de 52,50 metros cuadrados y terraza descubierta de 16,50 metros cuadrados. La parcela ocupa 514,58 metros cuadrados estando el resto sin edificar destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 499, libro 59, folio 180, finca 4.411, inscripción 5.ª de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 20 de octubre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 13.600.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 22 de noviembre siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y, de darse las circunstancias expresadas y en tercera se señala el día 22 de diciembre siguiente a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-44292 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Colmenar Viejo, a 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.586.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 403/1993 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Luque Calderón; en nombre y representación de «Renault Financiación, Sociedad Anónima» contra don José Barroquera Alba, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 28 de septiembre a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 26 de octubre a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de noviembre a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 17.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de secano, encinar y pastos, procedente de la denominada «Torreblanca» en el término municipal de Córdoba, a 3 kilómetros y sobre la misma se ha construido un restaurante denominado «La Nueva Ponderosa», que consta de: Terraza exterior, cocina, bar, salón de fiestas, salón y vivienda; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.650, libro 582, finca número 45.012, folio 194, propiedad del demandado don José Barroquera Alba. Y ocupa una superficie de 14 áreas 50 centiáreas.

Asciende la presente valoración en un valor de venta de 17.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.920-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy dictada en los autos número 48/1993, en juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Miriam Martín Guillén, en nombre y representación de Banco de Europa contra don Francisco Córdoba Santa Cruz y doña María Carmen Castro Sinoga, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe, con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1994 a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1994 a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación a la actora, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.431.240 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio

Urbana número 7.—Piso-vivienda número 2, programa familiar 7, situado en segunda planta con alto del bloque número 24, con fachada a zona de acceso a los bloques y espacios libres, en Córdoba, al que le es anejo el cuarto trastero número 3 de la azotea. Ocupa una superficie de 102 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con el piso-vivienda número 1, programa familiar 7, pasillo, hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con el bloque número 23, y por el fondo, con pasillo, patio de luces y espacios libres, de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 525, libro 413, sección 176/primera, folio 164 vto., finca número 12.846, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.849-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1985, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador señor Cobos, contra «Bodegas Méndez y Cobos, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera y última vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la tercera subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (que es el que a continuación de cada inmueble se anuncia), sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del Sala de Audiencias de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

Tercera.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de la subasta a la demandada «Bodegas Méndez y Cobos, Sociedad Anónima» y a los hipotecantes don Francisco Giménez Méndez y su esposa doña Elisea Hidalgo Guardiola, don Angel Gómez Hidalgo y su esposa doña María Soledad Gómez Molina, «Compañía Vinícola Montillana, Sociedad Anónima», en los domicilios señalados en las escrituras de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados, por medio del presente.

Bienes objeto de la subasta

En Montilla:

1. Rústica. Finca de huerta llamada Del Cuadrado Alto. Tiene casa para el hortelano, cocina, sala y cámara, gran patio con zaguán y conejeras y extensas cuadras, un pabellón para el señorío con cochera, noria de vanjilones, reguera de conducción de aguas y alberca; además, separada de ésta, una casa que sirve de albergue de trabajadores, que tiene el número 10 de edificios rurales, y que ocupa una superficie de 21 metros 4 centímetros cuadrados; y un pozo de agua potable, cuyas edificaciones y pozo lindan por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca donde están enclavados. Tiene una cabida de 6 fanegas 8 celemines 14 centésimas de otro, equivalentes a 4 hectáreas 8 áreas 89 centiáreas, de cuya superficie 3 fanegas 5 celemines 14 centésimas son de secano destinadas al cultivo de viñas y olivar y el resto, de 3 fanegas 3 celemines, es de regadío, dedicado al cultivo de cereales, hortalizas y frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 450, finca número 22.986. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 15.374.700 pesetas.

2. Urbana. Piso segundo que ocupa toda la planta alta segunda del edificio número 7 de la calle José María Alvear. Tiene una superficie de 186 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 546, folio 78, finca número 28.256. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 6.088.450 pesetas.

3. Urbana. Edificio situado en calle Médico Cabello, número 37. Se compone de varias dependencias propias para la crianza, almacenamiento, embotellado y venta de vinos, con sus correspondientes bodegas y depósitos. Ocupa una superficie de 3.909 metros 5 decímetros 52 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 577, finca número 20.739-N. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 34.851.300 pesetas.

4. Urbana. Corralón número 50 de la calle Portugal, hoy calle Parra, con cabida de 2 celemines 3 octavos, equivalentes a 12 áreas o 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 194, finca número 8.263 duplicado. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 8.784.600 pesetas.

Las cuatro fincas descritas son propiedad de don Francisco Gómez Méndez y su esposa doña Elisea Hidalgo Guardiola.

En Córdoba:

1. Urbana. Piso tercero, letra C, situado en la casa número 14 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro. Tiene una superficie de 91 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo y libro 108, finca número 7.683. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 1.829.850 pesetas.

El piso descrito es propiedad de don Angel Gómez Hidalgo y su esposa doña María Soledad Gómez Molina.

2. Urbana. Local comercial, letra A, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, con fachada a dicha calle, por la que tiene acceso. Superficie de 52 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo y libro

108, finca número 7.721. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 2.567.400 pesetas.

3. Urbana. Local comercial, letra B, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro de Córdoba, con fachada a la zona verde de la casa, por la que tiene su acceso. Superficie de 51 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo y libro 108, finca número 7.723. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 2.527.800 pesetas.

4. Urbana. Local comercial, letra C, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro de Córdoba, con fachada a la zona verde de la casa, por donde tiene su acceso. Superficie de 35 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 108, finca número 7.725. Tipo de la segunda subasta 25 por 100 de 1.725.900 pesetas.

Los tres locales descritos son propiedad de la «Compañía Vinícola Montilla, Sociedad Anónima».

Dado en Córdoba, a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.608.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra los deudores hipotecarios subrogados don Antonio Gorbano Morilla y doña María del Valle Jiménez Carretero, con el número 543/1992, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de noviembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 1 de diciembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 5.776.677 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda tipo, en la planta tercera del edificio sito en calle Virgen de las Angustias, esquina López Amo, y con entrada por la primera, ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Construye de hall de entrada, cocina, lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y estar comedor con terraza exterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 801, libro 342, folio 52, finca número 21.923, inscripción 2.^a

Dado en Córdoba, a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—41.614.

CORDOBA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 621/1993 promovido por «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», contra don Andrés Puentes Marín y doña María de la Luz Hernández Millán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.295.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana.—Vivienda situada en segunda planta en alto, a la derecha mirando frente a la fachada, tipo B de la casa s/n de la calle Poeta Iqbal de Córdoba; mide 125 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida y 96 metros 25

decímetros cuadrados de superficie útil, consta de cuatro dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.085, libro 89, folio 60, finca número 8.740, inscripción 6.^a

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.915-3.

COSLADA*Edicto*

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1992; en el Juzgado de Primera Instancia de Coslada, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Navarrete Díaz y doña María Soledad Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 40.—Piso cuarto, letra D, ocupa la parte anterior del ala izquierda de este cuerpo de edificación. Situado en la urbanización «Los Jardines de Coslada», bloque 6, calle Pio XII, número 4, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 73,95 metros cuadrados útiles y 78,99 metros cuadrados construidos, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, folio 154 del tomo 1.140, libro 457, finca número 19.468-N, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—41.495.

DAIMIEL*Edicto*

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez, el día 27 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 25 de octubre, y por tercera vez el día 22 de diciembre de 1994, la finca que al final se describe propiedad de don Manuel Muñoz de Morales Baeza y doña Rosario Madrdejos Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Veinticuatro.—Piso izquierda de la planta primera, de la casa número 11 de la calle Hermanos Galiana, de Daimiel, con una superficie cons-

truida de 67,14 metros cuadrados y útil de 48,79 metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor, estar, aseo, vestíbulo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 980, libro 525, folio 32, finca número 21.234, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.522.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 4 de julio de 1994.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—43.505.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Gordon Michael Springell y Quillian Carol Springell, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: se celebrará el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: se celebrará el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: se celebrará el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. 21.126 del Registro de Calpe, tomo 688, libro 170, folio 43.
Valorada en 47.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de junio de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—41.562.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Antonio Inunciaga Ubillos y Joaquina Ubillos Cruciaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa señalada con el número 4 de la plaza Brigadas de Navarra, de Durango. Inscrita al tomo 619 del archivo, libro 82 de Durango, folio 7, finca número 5.140, inscripción segunda. En la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Durango a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—41.580.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido número 6,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 292 de 1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña María Luisa Álvarez Miranda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 88. Local comercial de la planta baja, susceptible de subdivisión en varios locales —se identifica convencionalmente con el número 6b de la planta baja—. Tiene su acceso directo e independiente con el número 4 de policía y Alfonso XII; tiene una superficie útil de 100 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 94 decímetros cuadrados; y linda: frente, al noroeste, el chaflán entre las calles Alfonso XII y Valladolid; derecha, entrando oeste, calle Valladolid y resto de finca matriz; izquierda, este, calle Alfonso XII y local 6-1; y espalda, resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.276, libro 332, de Santa Pola, folio 9, finca número 26.541, inscripción 1.ª. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Expósito.—40.953-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra «Manufacturas Alic. Textiles, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.—Tierra de secano en término de Crevillente, partido de La Peñeta o Arrabal, Medianos o San Francisco, mide 1 hectárea 61 áreas 82 centiáreas, que linda: norte, Angel Ortuño, Francisco Pertusa y Francisco Cerdá; este, Angel Ortuño y Francisco Pertusa; oeste, Antonio Mas Naches; y sur, camino del Boch y carretera de la Estación que la separa de fincas de María Dolores Candela Mas. Dentro de sus límites está construida una nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie de 7.800 metros cuadrados, sin distribuir. Inscrita al libro 359 de Crevillente, folio 89, finca número 27.631, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 5 de octubre y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 89.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 28 de noviembre y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.952-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 61/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Teresa Sempere Miralles, don José Baile Aldeguer, doña María Dolores Juan Martínez y don Antonio Baile Aldeguer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descritas:

1. Propiedad de don Antonio Baile Aldeguer: Vivienda del primer piso, mide 160 metros 92 decímetros cuadrados. Linderos edificio principal, además, por sur, en su parte central, patio común de luces y hueco de escalera, y en el ángulo suroeste, con el otro patio de luces. Inscrita al tomo 1.340, libro 396 de Santa Pola, folio 111, finca número 31.616, inscripción 1.^a.

2. Propiedad de don José Baile Aldeguer: Vivienda segundo piso, mide 160 metros 92 decímetros cuadrados. Linderos edificio general, además, por sur, con su parte central, con hueco de un patio de luces y hueco de escalera, y en el ángulo suroeste, con el hueco del otro patio de luces. Inscrita al tomo 1.340, libro 396 de Santa Pola, folio 113, finca número 31.618, inscripción 1.^a.

Forman parte y se integran en el inmueble edificio señalado con el número 1 de la playa del Maestro Quisiant, y uno de la calle Mayor de Santa Pola.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 17 de octubre y a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.900.000 pesetas, tasados en junto ambos inmuebles, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 162 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose para ello el 14 de noviembre y a las once horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 14 de diciembre y a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.937-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 168/1994, promovidos por doña María de los Angeles Batarrita Araluce, contra «Euzkatalana, Sociedad Anónima», se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-16894) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de El Vendrell, en Sant Vicenç de Calders, con frente a la calle del Pou. Construida sobre la parcela número 15 bis-1, de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta baja, donde está ubicado el garaje, y de dos plantas altas, destinadas a vivienda y distribuidas interiormente en distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero en la planta primera, y cuatro dormitorios, distribuidor y baño en la planta segunda. El edificio tiene una total superficie útil de 90 metros 34 decímetros cuadrados de vivienda, más otros 55 metros 25 decímetros cuadrados de garaje y escalera. En su parte posterior tiene un patio de unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Pou; derecha, con la parcela 15-bis-2; izquierda, con la raval de la calle del Pou, y fondo, con resto de la finca de la que procede. Inscrita en el tomo 953, libro 164 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 13, finca número 14.445, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 9.792.685 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de El Vendrell, en Sant Vicenç de Calders, con frente a la calle del Pou. Construida sobre la parcela número 15 bis-2, de 120 metros cuadrados,

aproximadamente. Consta de planta baja, donde está ubicado el garaje, y de dos plantas altas, destinadas a vivienda y distribuidas interiormente en distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero en la planta primera, y cuatro dormitorios, distribuidor y baño en la planta segunda. El edificio tiene una total superficie útil de 90 metros 34 decímetros cuadrados de vivienda, más otros 55 metros 25 decímetros cuadrados de garaje y escalera. En su parte posterior tiene un patio de unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Pou; derecha, con la parcela 15-bis-3; izquierda, con parcela 15-bis-1, y fondo, con resto de la finca de la que procede. Inscrita en el tomo 953, libro 164 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 16, finca número 14.446, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 9.792.685 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—41.424.

ESTEPONA

Edicto

Don Ramón González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 150/1992 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Serra Benitez contra don Victor Ramón Villanueva Benitez Zaccagnini el tipo de subasta será de 19.705.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, si en las anteriores concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, número 60, tipo 2.—Está compuesta de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 95 metros 62 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 126 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados corresponden a la terraza en planta baja, 7 metros 8 decímetros cuadrados a la terraza en la planta primera, teniendo, además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium. La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicios, y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda al norte, este y oeste, zona común, y al sur, con la vivienda número 59, tipo 2. Cuota 1,681 por 100.

Inscripción pendiente de inscripción, si bien a efectos de subasta, al tomo 585, libro 406, folio 126, finca número 30.016, inscripción 2.ª.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona, a 11 de abril de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—41.550.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 476/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Terra Agraria, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 19.783.050 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de octubre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad antes expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Apartamento situado en la planta baja del bloque existente en la finca que aloja la urbanización «Punta Doncella», en el término de Estepona, provincia de Málaga, kilómetro 158, de la carretera nacional 340 Cádiz-Barcelona. Lleva el signo 3-D y ocupa la totalidad de la planta baja. Tiene una superficie de 113 metros 21 decímetros cuadrados y una terraza de 6,84 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y porche. Linda: Por su derecha, mirando desde la carretera nacional, con la finca número 1 o villa F-1; fondo o espalda, con zona común; por la izquierda, con la villa denominada B-4, y por arriba, con el apartamento E-1. Tiene como anejo el pleno dominio de una de las plazas de aparcamiento en zona común, que se precisará en su día por sorteo y formalizará documentalmente. Se le asignó un porcentaje en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,27 enteros por 100, y en los elementos comunes y gastos del bloque donde se ubica un porcentaje de 32,946 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Estepona al tomo 735 del archivo, libro 524 de Estepona, folio 143, finca número 38.774, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—40.802.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 401/1993 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra don Juan M. Esquivel García y doña Isabel Aragonés Burguez, don Antonio Esquivel García y doña Carmen Pavón López, el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo pactado, el día 25 de octubre de 1994.

Tercera.—La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de noviembre de 1994.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Nave industrial, o local, procedente del edificio, radicante en la villa de Estepona, en la cuesta de Ronda. Sitúa en la planta de sótano segunda del edificio. Comprende una extensión superficial total de 350 metros cuadrados, en una nave diáfana. Su acceso lo tiene por calle abierta entre la propia parcela donde se sitúa en edificio general, y la parcela segregada, calle que tiene una anchura de 9 metros de los que 4,5 corresponden a la parcela segregada de la finca donde ésta procede. Linda por la derecha entrando con calle de acceso que conduce a la cuesta de Ronda; por la izquierda, con la nave industrial, o local número 2 de la división que se adjudicará a don Antonio Esquivel y por la espalda, con terreno firme del conjunto. El título pertenece al matrimonio compuesto por don Juan Miguel Esquivel García y doña Isabel Aragonés Buergues. Inscripción inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 539, folio 35, finca número 39.957.

Su tipo es de: 16.725.000 pesetas.

Urbana número 2.—Nave industrial o local procedente del edificio radicante en la villa de Estepona, en la cuesta de Ronda. Sitúa en la planta de sótano segunda. Comprende una extensión superficial total de 350 metros cuadrados, en una nave diáfana o sin distribuir, teniendo su acceso a calle abierta entre la propia parcela de donde procede la de este número calle que tiene una anchura de 9 metros, de los cuales 4 metros 50 centímetros corresponden a la parcela del edificio, u 4,5 a las parcelas segregadas, son sus linderos, por la derecha, Juan Miguel Esquivel; por la izquierda, con patio común del edificio; por la espalda, terreno firme del conjunto y a su frente, con la calle de referencia, que se comunica con la otra calle lateral que da a la carretera de la cuenta de Ronda. Título pertenece al matrimonio compuesto por don Antonio Esquivel García y doña Carmen Pavón López. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 735, libro 539, folio 37, finca número 39.959.

Su tipo es de 16.725.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada resulte negativa.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—41.543.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Figueres;

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 121/1994, instado por don Pedro Presa Martínez, contra doña Lourdes Fustes Barcon; contra cualquier persona que se considere con derecho alguno sobre la herencia de don Miguel Fustes Barcon, y contra el Ministerio Fiscal, ha acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a cualquier persona que se considere con derecho alguno sobre la herencia de don Miguel Fustes Barcon, fallecido el día 12 de abril de 1993, para que en el término de diez días se persone en legal forma a los autos, quedando a su disposición las copias en Secretaría, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, y dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda seguirá el procedimiento su curso, practicándosele las sucesivas notificaciones en la Sede del Juzgado.

Dado en Figueres a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—40.923.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Europa de Promociones 88, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración y en siete, habiéndose señalado el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda, puerta B, situada en la planta baja del inmueble. Consta de entrada, paso, comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 50,63 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 80, finca número 17.455, inscripción segunda.

Precio de valoración: 14.050.500 pesetas.

Entidad número 3.—Vivienda, puerta C, situada en la planta baja del inmueble. Consta de entrada, paso, comedor-estar-cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 50,63 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 82, finca número 17.456, inscripción segunda.

Precio de valoración: 14.050.500 pesetas.

Entidad número 4.—Vivienda, puerta D, situada en la planta baja del inmueble. Consta de entrada, paso, comedor-estar-cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 50,63 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 84, finca número 17.457, inscripción segunda.

Precio de valoración: 14.050.500 pesetas.

Entidad número 5.—Vivienda, puerta E, situada en la planta baja del inmueble. Consta de entrada, paso, comedor-estar-cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 51,41 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 86, finca número 17.458, inscripción segunda.

Precio de valoración: 14.266.500 pesetas.

Entidad número 15.—Vivienda F, desarrollada en pisos segundo y tercero del inmueble. Consta en planta inferior de dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y escalera interior de comunicación con la planta superior, la cual consta de entrada, aseo, cocina-salón, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie construida de 47,61 y 50,01 metros cuadrados, en las respectivas plantas. Inscripción al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 106, finca número 17.468, inscripción segunda.

Precio de valoración: 17.760.000 pesetas.

Entidad número 16.—Vivienda G, desarrollada en pisos segundo y tercero del inmueble. Consta en planta inferior de dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y escalera interior de comunicación con la planta superior, la cual consta de entrada, aseo, cocina-salón, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie construida de 46,77 metros cuadrados en cada una de las plantas. Inscripción al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 108, finca número 17.469, inscripción segunda.

Precio de valoración: 14.949.000 pesetas.

Entidad número 17.—Vivienda H, desarrollada en pisos segundo y tercero del inmueble. Consta en planta inferior de dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y escalera interior de comunicación con la planta superior, la cual consta de entrada, cocina-salón, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie construida de 46,32 metros cuadrados en cada una de las plantas. Inscripción al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 110, finca número 17.470, inscripción segunda.

Precio de valoración: 14.949.000 pesetas.

Todas ellas de L'Escala, Mar d'en Massana o Manana.

Dado en Figueres a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—41.012.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 109/1994, promovido por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra doña Encarnación Toral Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, comprensiva de una sola vivienda, sita en Camallera, término municipal de Saus, de superficie en cada planta, 124 metros 96 decímetros cuadrados. Edificada sobre una parcela terreno solar, procedente de la heredad Manso Bachpol, que mide 877 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.489, libro 21 de Saus, folio 192 vto., finca número 1.056, inscripción 5.ª.

Dado en Figueres a 16 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.919.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1994, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con-

tra «Apartaments Marinada, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta sin no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. o se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que se describen a continuación, que forman parte del edificio sito en término municipal de Roses, urbanización «Santa Margarita», calle Roca Llarga, números 2-15.

Entidad número 2. Apartamento A del primer piso del edificio. Tiene una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados, más 24 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.644, libro 343, folio 29, finca 23.640, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.041.600 pesetas.

Entidad número 3. Apartamento B del primer piso del edificio. Tiene una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 30 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 115, finca 23.641, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 824.600 de pesetas.

Entidad número 4. Apartamento C del primer piso del edificio. Tiene una superficie de 47 metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza de 67 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 117, finca 23.642, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.388.800 pesetas.

Entidad número 5. Apartamento A del segundo piso del edificio. Tiene una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 119, finca 23.643, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 674.250 pesetas.

Entidad número 6. Apartamento B del segundo piso del edificio. Tiene una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 121, finca 23.644, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 759.500 pesetas.

Entidad número 7. Apartamento C del primer piso del edificio. Tiene una superficie de 47 metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 123, finca 23.645, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.041.600 pesetas.

Entidad número 8. Apartamento A del tercer piso del edificio. Tiene una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 125, finca 23.646, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 664.250 pesetas.

Entidad número 9. Apartamento B del tercer piso del edificio. Tiene una superficie de 37 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 127, finca 23.467, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 737.800 pesetas.

Entidad número 10. Apartamento C del tercer piso del edificio. Tiene una superficie de 47 metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 129, finca 23.648, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.041.600 pesetas.

Entidad número 13. Apartamento C del cuarto piso del edificio. Tiene una superficie de 47 metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.638, libro 341, folio 135, finca 23.651, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.041.600 pesetas.

Dado en Figueres, a 21 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.764.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Unicaja», representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a «Seabridge Investments Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, para la segunda el día 26 de octubre de 1994 y para la tercera el día 23 de noviembre de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 84.—Apartamento C-T, en planta ático, puerta A, portal 4. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo exterior; fondo, vivienda número 83 y vuelo exterior; derecha, vivienda número 83, patio interior y zona común exterior; e izquierda, vivienda número 80. Inscrita al folio 203, del libro 470 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 22.963.

Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—40.862-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 494/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Jerez», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Francisco de Celis Mesas y María Antonia Hoz Huerguedas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 28 de septiembre, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 28 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda tipo B-1, sita en el complejo de edificación, en construcción, sito sobre la parcela señalada con la letra «G» en el Plan de Ordenación Parcial Remodelada Arroyo de las Piedras, Marbella, Málaga, que se denomina comercialmente «Conjunto Residencial Montepiedra». Está compuesto de una planta baja, alta y una buhardilla. Tiene una superficie total cerrada de 126,92 metros cuadrados, una de porches y terrazas de 45,52 metros cuadrados, una superficie de entrada y aparcamiento de 19,54 metros cuadrados, y una de jardín privado de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 270, folio 54, finca número 21.582.

Tipo para la primera subasta: 11.031.200 pesetas.

Dado en Fuengirola, a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—40.856-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 248/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Terence Helme Kendall y don Paul Patrick O'Garra, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.806.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Si la notificación de la subasta en la finca hipotecada resultare negativa, servirá este edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca número 90.—Local comercial señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio «Crystal», enclavado en terrenos procedentes en su origen de la hacienda de «San Manuel», sita en el partido de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola (Málaga), a la altura de los kilómetros 219, 211 y 210 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Tiene una extensión superficial construida de 54 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.278, libro 648, folio 99, finca número 33.038, inscripción segunda.

Dado en Fuengirola a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—40.814-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Juan Nuñez Marín, doña María Jaime Gutiérrez y «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las once de su mañana. La primera subasta el día 27 de octubre de 1994, y por el tipo de tasación; la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y la tercera subasta el día 9 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo lici-

tador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 58, en planta octava del edificio denominado Residencial-2, en calle Jacinto Benavente, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 183, folio 127, finca número 13.180.

Tipo de 3.512.484 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda del edificio San Rafael, avenida Condes de San Isidro, 45 (c/ Marbella, 51), de Fuengirola. Finca número 8.888-N, libro 131, folio 205 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 7.824.600 pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio San Rafael, avenida Condes de San Isidro, 45 (c/ Marbella, 51) de Fuengirola; de superficie construida de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 570, folio 85, finca número 8.884-N.

Tipo de 15.795.150 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera del edificio San Rafael, avenida Condes de San Isidro, 45 (c/ Marbella, 51) de Fuengirola. Finca número 8.886-N, libro 131, folio 202.

Tipo de 7.824.600 pesetas.

Urbana.—Vivienda planta tercera del edificio San Rafael, avenida Condes de San Isidro, 45 (c/ Marbella, 51) de Fuengirola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 131, folio 208, finca número 8.890, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de 7.824.000 pesetas.

Dado en Fuengirola, a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—41.576.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 235/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Dolores Andrea Lozano García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de enero de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuen-

girola (Málaga), y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 26. Vivienda señalada con la letra N en el proyecto, integrada en la urbanización Ana María I, en los Adarves, término de Mijas, situada en el primer escalonamiento o plano del grupo C de este conjunto. Es del tipo duplex, con superficie útil total de 65 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 93 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 218, folio 17, finca número 17.579.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola, a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—41.571.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a «Projamar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de octubre de 1994; para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994, y para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones; tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Parcela de terreno en término de Mijas, partido del Hornillo, hoy urbanización El Lagarejo, donde se designa con el número 37, con superficie de 800 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.317, libro 539, folio 55, finca número 40.280 del Registro de Mijas.

Valor: 9.825.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel López Camacho.—40.759.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel Angel García Casado, Oficial habilitado del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 377/93A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha de abril de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo condenar y condeno a don Fernando García Montero, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, así como a que indemne a don Rafael Rubio Solís, en la suma de 4.623 pesetas, por los daños en la escayola de su domicilio y al pago de las costas de este procedimiento.

Y que debo absolver y absuelvo a don Fernando García Montero de una falta de daños en el tejado de la cocina de doña Francisca Jiménez López».

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Francisca Jiménez López, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de junio de 1994.—El Oficial habilitado, Miguel Angel García Casado.—40.472-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 156/94A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 26 de abril de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 2 de diciembre de 1994, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Saddik Belghanou, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—40.458-E.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 84/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Bataller, contra don José Luis Mas Blay, doña María del Pilar Palacios Fernández y doña Montserrat Mas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez el día 30 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018008494, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—De conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese a los deudores el señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y para el caso de no encontrarse a los mismos, notifíquese por medio de edicto, sirviendo el presente para notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Vivienda izquierda, número 38, vista desde la calle, del piso octavo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la derecha, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 64 metros 72 decímetros cuadrados, y vista desde la calle de su situación, linda: Por frente, con vuelos de los terrenos de uso exclusivo de local en planta baja; derecha, entrando, con vivienda derecha de este mismo piso y escalera, caja de la escalera y ascensor; izquierda, con vivienda derecha de este mismo piso, con acceso por la escalera de la izquierda, y fondo, con vuelos del local destinado a cocheras y trasteros. Cuota de participación: 2.653 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.419, libro 647, folio 195, finca registral número 55.540. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.473.420 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de julio de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—41.469-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 47/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó i Gou, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Marín Grau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Una participación indivisa del 10 por 100 de la finca urbana.

Número 1.—Local destinado a aparcamiento de coches de automóviles y ubicado en la planta sótano del edificio sito en Barcelona, calle Vilardell, números 44-46, formando chaflán con la calle Hostafranchs. Tiene su acceso a través de una escalera interior y de una rampa que descienden desde la planta baja y, además, por medio de los ascensores del edificio; mide una superficie construida de 323 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el de la calle Vilardell, con el subsuelo de la calle de Hostafranchs y del chaflán que forman las expresadas vías públicas, e izquierda, con finca de dichos señores Ros y Gou y Casa Rectoral de la Iglesia de la Guarda. Coeficiente: 6,339 por 100. Dicha participación indivisa confiere el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.854, libro 48 de Barcelona, folio 100, finca número 33.086, inscripción primera.

La segunda finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 9. Piso tercero, puerta primera del edificio con frente a las calles números 3 y 12, del término municipal de Castelldefels. Se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, con hueco de escalera y pasillo donde tiene la entrada; por el fondo, con jardín de la finca y mediante él, con la calle número 3, y por la izquierda, con el departamento número 11, tercero, tercera. Coeficiente: 8,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 688, libro 329 de Castelldefels, folio 127, finca número 8.195, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 3.750.000 pesetas respecto a la primera finca (plaza de garaje)

y el precio de la segunda finca es el de 14.148.420 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

En caso de resultar negativa la notificación en el domicilio objeto de subasta, sirva de notificación en forma el presente al deudor don José Marín Grau.

Dado en Gavá a 13 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—40.494.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.040/1993, promovido por «Banco Herrero. Sociedad Anónima», entidad mercantil, representado por el Procurador señor Zaldívar Caveda, contra doña María Argentina González Sánchez, doña María Begoña Piniella González, don José Manuel García Valdés y doña María Begoña García Piniella, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.462.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda

subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, cuenta número 3314000180104093, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera izquierda entrando desde el ascensor del portal número 39, hoy 41, de la calle Emilio Tuya, de esta villa, tipo E. La superficie útil es de 63 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre dos huecos sobre el patio jardín y tres al patio de luces central. Linda: Al frente, con dicho patio jardín; por la derecha, desde ese frente, con la vivienda número 13, caja de escalera, caja de ascensor y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda número 11, y por el fondo, con el patio de luces y con la finca propiedad de don Bienvenido Alegria.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 0,95 por 100.

Inscripción. Lo está al tomo 867 de Gijón número 5, folio 228, finca número 24.260, inscripción segunda.

Dado en Gijón, a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—40.829.3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 151/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José María Buch Casellas y doña Ana Casellas Sacrest en reclamación de la cantidad de 3.891.196 pesetas de principal más 650.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados) los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 29.463.400 pesetas en relación a la finca que se dirá número 366-N; 2.910.964 pesetas en relación al 3 por 100 de la cuota del 53,34 por 100 del total de la finca que se dirá número 74-N; y a la suma de 698.820 pesetas en relación al 3 por 100 de la cuota del 53,34 por 100 del total de la finca que se dirá número 3.899-N.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 22.097.550 pesetas en relación a la finca que se dirá número 366-N; 2.183.223

pesetas en relación al 3 por 100 de la cuota del 53,34 por 100 del total de la finca que se dirá número 74-N, y la cantidad de 524.115 pesetas en relación al 3 por 100 de la cuota del 53,34 por 100 del total de la finca que se dirá número 3.899-N.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017015192 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

Para la segunda el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas.

Para la tercera el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. (Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Manso denominado Martiña que se compone de la casa señalada de número 82 que tiene bajos y un piso alto, siendo su superficie de 194 canas cuadradas equivalentes a 1 área 95 centiáreas, poco más o menos y de sus tierras de cabida las de cultivo 496 áreas 18 centiáreas, equivalentes 16 cuarteras 67 centímetros y las de bosque y yermas 1.173 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 39 cuarteras 43 centímetros sito en el término de Santa Pau y su punto lindante al norte con tierras del Manso Colleldemont adjudicadas a don Ramón Sacrest, con las de don José Corominas (a) Trull con las de don Ignacio Plana (a) Brugada con la carretera de Batet a Can Hilario Masdevall; al este con los de Ignacio Plana (a) Brugada y los de don Ignacio Ventós Mir; al sur con tierras de dicho señor Ventós y las del Manso Colleldemont adjudicado a don Ramón Sacrest. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 408, folio 12, finca número 366-N.

Finca urbana y fabril sita en ronda San Bernardo, número 22, con una superficie de 2.811 metros cuadrados, de figura de cuadrilátero irregular, con una anchura en promedio de unos 38 metros 40 centímetros y una profundidad media de unos 73 metros 20 centímetros cuadrados y comprende un edificio destinado a fábrica con fachada a la expresada ronda San Bernardo, constando de planta baja y otras tres plantas o pisos de 360 metros cuadrados. Perpendicularmente al edificio está adosado a su parte trasera y casi a la mitad del mismo otro edificio comunicado con el anterior que consta de dos plantas y con una superficie de unos 722 metros cuadrados. Este edificio en su confluencia con el primero, se ensancha en unos 4 metros. También perpendicular al primer cuarto de fábrica y paralelo al segundo si bien separado de este por un patio de 38 metros de largo por 2,50 de ancho, se levanta otro edificio de planta baja de superficie de 300 metros cuadrados. En la parte posterior de la finca y separada del bloque de edificios hay un cobertizo

colindante con la finca de los Padres Carmelitas que tiene 294,5 metros cuadrados teniendo a su lado otro cubierto de 28 metros cuadrados. Entre el cobertizo y el bloque de edificios hay un patio de unos 300 metros cuadrados y otro patio entre dichos edificios principales y las casas vecinas de unos 230 metros cuadrados. Hay otro patio a la derecha del cobertizo que mide unos 50 metros cuadrados. Toda la finca linda a su frente con ronda San Bernardo, a la espalda con finca de los Padres Carmelitas a la izquierda entrando con herederos de don Juan Sacrest y don Pedro Traserras Auli, y a la derecha con huertos y edificios de hijos de Sacrest. Y en una pequeña extensión con huerto de don Francisco Prat. Inscrita al tomo 1.150, libro 414, folio 65, finca número 74-N.

Finca urbana sita en ronda San Bernardo número 24, de superficie 214 metros 38 decímetros cuadrados, en la que están enclavados un edificio de fábrica, una casa de planta baja y dos pisos y otro cuerpo de edificio de reciente construcción. Toda la finca linda al frente con ronda San Bernardo, izquierda entrando finca de hijos «Savrest, Sociedad Anónima» a la espalda y la derecha entrando con finca propiedad de don Antonio Casadellà Coll y doña Eulalia Figueras Rodríguez. Inscrita al tomo 1.150, libro 414, folio 61, finca número 3.899-N.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—40.930.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Feliu Matemala Teixidor, en reclamación de 102.638.204 pesetas, y, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirá y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 131.000.000 de pesetas la finca registral número 11.181 y a 41.229.000 pesetas la finca número 8.025.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 98.250.000 pesetas la finca número 11.181 y 30.921.750 pesetas la finca número 8.025.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4 y 6, piso segundo:

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Edificio de planta baja y dos plantas altas o pisos. La planta baja tiene una superficie de 818 metros cuadrados y las plantas tienen una superficie cada una de ellas de 141 metros cuadrados y un patio anexo, ocupando todo junto una extensión de terreno de 2.190 metros cuadrados. Con fachada a la calle Cervantes, número 40, y calle Josep Irla, números 13, 15 y 17, del vecindario de Sant Antoni, de la villa o municipio de Salt. Linda: Al oeste, con calle Josep Irla; al este, con calle Cervantes y don Pere Reberter; al norte, con don Pere Reberter y don Josep Turón y Serrat, y al sur, con doña Annetta Sayols y con la comunidad de propietarios de la casa número 19 de la calle Irla. Inscrito al Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.505, libro 103, folio 95, finca número 11.181.

Local comercial o almacén en la planta baja. Superficie de 500 metros cuadrados del edificio, situado en Salt, paseo de Olot, número 166, hoy paseo Pais Catalán, número 56. Linda: Al sur, con paseo de Olot, hoy paseo Pais Catalán; al norte, con Matamala; al este, con Pibernat, y al oeste, con Domenech. Limita, además, por sus lados sur, este y norte, con caja de escalera y de los dos ascensores, rampa de acceso al sótano y a su vestíbulo de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.599, libro 125, folio 149, finca número 8.025, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—41.517.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domingo Bautista y doña Bienvenida Reyes Reyes, bajo el número 127/1994, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 7.500.000 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 4.566.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.625.000 pesetas, en relación a la finca que luego se dirá número 4.566.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018012794, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el 20 de enero de 1995, a las once quince horas.

Para la segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las once quince horas.

Para la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las once quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Apartamento número 2.—Local comercial en la planta baja del edificio señalado con los números 59, 61 y 63 de la calle Angel Guimerá de Salt. Tiene una superficie de 61,03 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle Angel Guimerá; al sur, con locales números 10 y 11; al este, con local número 3, y al oeste, con caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.723, libro 77, folio 185, finca número 4.566.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—41.524.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Reguera Soler, en reclamación de 5.810.807 pesetas, y, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

1.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número

1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

3.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo. Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas.

4.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta

Departamento número 20, piso tercero, puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa número 22 de la calle Torras y Bages, de Salt, de 81,29 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.518, libro 105 de Salt, folio 122, finca número 5.242-N, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—40.686.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 190/1991 seguidos a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» —La Caixa— contra don Jaume Carbonell Amores, en reclamación de 745.314 pesetas de principal más 350.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Jueza doña Loreto Campuzano Caballero, dado en Girona a 28 de junio de 1994.

El anterior escrito unase a los autos de su razón y según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el del «Estado» con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas del día 11 de noviembre de 1994 en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, 2n, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 13.280.750 pesetas la nuda propiedad de la finca número 18.876) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto

las diez horas del día 23 de diciembre de 1994, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1995 a las diez horas en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Palafrugell que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma S. S., doña Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués, y rubricado.»

Bien objeto de la subasta

Nuda propiedad de la finca número 18.876, urbana, edificio planta baja y un piso alto, con dos apartamentos, uno por planta, con medianera con resto de la finca por la izquierda, entrando, situada en la calle Santiago Sobreques, s/n, de demarcación asignado y levantado sobre un trozo de terreno o solar de 299,70 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa 52,25 metros cuadrados en la planta baja y 56 metros cuadrados en la planta piso. El apartamento de la planta baja está formado por entrada, cocina, comedor estar, aseo, galería, porche, dormitorio y pasos, y el de la planta alta de entrada, aseo, terraza, paso y tres dormitorios. Linda, toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra: por este, derecha, en línea de 25 metros, con paso peatonal; por el norte, fondo, en línea de 11,95 metros, con terreno de don Juan Peña y doña Isabel Aguilar; por el oeste, izquierda, con el resto de la finca que conserva doña María Rosa Colomer Arbusi, y por el sur, frente, en línea de 9,90 metros, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.733, libro 408, folio 135, finca número 18.876.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, se expide y firma el presente en Girona a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—41.626.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Grado y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Argüelles Díaz, contra don Arcadio Colado González y doña Joaquina del Carmen Rodríguez Alonso, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá, valorada a efectos de subasta en 13.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Longoria Carbajal de esta localidad, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 29 de septiembre, a las diez horas. Por el tipo de la tasación.

Segunda subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta el día 24 de noviembre, a las diez horas, en prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3317-000-18-0046-1994, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado de Grado número 2, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 13.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—No podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa habitación sita en Fresnedo, concejo de Belmonte de Miranda, compuesta de: Planta baja, destinada a cuadra; dos plantas más, destinadas a vivienda, con varias habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados en cada planta. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con camino, y derecha, entrando, con doña Isabel Alvarez. Está dotada de los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado.

Inscrita a los folios 98, 99 y 100 del tomo 1.114 del archivo, libro 171, finca número 21.712, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda.

Y para que conste y sirva a los oportunos efectos, expido el presente en Grado a 29 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria.—41.391.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 649/93-1, a instancias de la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará que fue hipotecada por 12.700.000 pesetas, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de octubre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, 1, de la casa en Huetor Vega, con fachada a la calle Cañadillas, a la que tiene dos huecos o puertas de entrada. Su superficie construida es de 200 metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha entrando, finca de don Santiago Muñoz Clavente; izquierda, resto de la finca de donde el solar se segregó; y fondo, avenida de los Almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 1.133, libro 45, folio 88, finca número 4.776, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Granada a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—40.939.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.082/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Javier Tesán Armingol.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término municipal de La Guardia (Jaén), calle pago Torre de la Reina, urbanización «La Acarrera», edificio destinado a hotel; finca número 3.404. Valorado en 82.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.526.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744/1991 a instancias de «Bansander, Sociedad Anónima» contra don Juan Matias Chamorro Sánchez y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 18 de enero de 1995 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1995 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 15 de marzo de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—En término de Huetor Vega, en la demarcación del Cortijo del Revite, hoy calle Kenia, número 1, de dos plantas, finca número 2.579-N, valorada en 11.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.599.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 110/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos del Suelo» (SEPES), representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Construcciones Bermejales, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre.

Tercera.—La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Séptima.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación y en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Décima.—El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es el de 72.317.448 pesetas.

Undécima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que se identifica con el número 209, sita en el polígono industrial Juncaril, con una superficie aproximada de 7.863 metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela 208; sur, la parcela número 210; este, calle del polígono, y oeste, la parcela número 216.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, folio 3, del libro 100 de Albolote, finca número 7.943.

Dado en Granada a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—41.605.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 49/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Álvarez Hernández, contra don ALEN Remmett, y don Michael Coulburn, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 36: Apartamento en la planta baja de la casa nueve, tipo G-A-2, distinguido con el número 895, de dos plantas comunicadas por escalera interior. Inscrita en el folio 77, libro 51 de San Miguel, finca 5.366, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no adnutiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 004994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 27 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona, a 20 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—40.841-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 136/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Impubli, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Davi, contra don Daniel de la Piedad Peñas y doña Montserrat Gómez Illegas, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar

en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de octubre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de La Roca del Vallés, con frente a la calle Casetas, donde le corresponde el número 26. Ocupa una superficie de 177 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.697,54 palmos cuadrados.

Linda: Al frente, con calle Casetas; al fondo, con don Saturnino Pont y Palau; a la derecha, con don Joaquín Rovira, y a la izquierda, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.985 del archivo, libro 100 de La Roca del Vallés, folio 216, finca número 6.650, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—40.503.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 81/1988, seguido a instancias de «Heinrich V. Reinicke, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña R. Sierra Sánchez, contra «Macoper, Sociedad Cooperativa Limitada», de trabajo asociado, declarada en rebeldía, y en trámite de procedimiento de apremio, por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, y por el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1.—Rústica. Trozo de terreno de primera clase al arje Cruz Chiquita o Retamar, término de Siruela. Mide la finca 1 área 89 centiáreas. Linda: Norte, finca matriz de don Juan Julián Risco Cendrero; sur, calle Retamar; este, calle dejada por el propietario, y oeste, Ayuntamiento de Siruela. Inscripción primera de la finca número 3.137, al folio 34 del tomo 121 del Archivo de Herrera del Duque.

Tasada en 3.350.000 pesetas.

2.—Rústica. Trozo de terreno de primera clase a cereal al paraje Cruz Chiquita o Retamar, término de Siruela. Mide la finca 14 áreas 92 centiáreas. Sobre esta finca y en una superficie de 830 metros cuadrados, se ha construido una nave industrial de planta baja, consta de taller carpintería, almacén, servicios y aseos. Primera planta, de 180 metros cuadrados, con tres habitaciones destinadas a oficinas, y otras tres, a almacenes y servicios. Linda: Norte y este, finca matriz de don Juan Julián Risco Cendrero; sur, calle Retamar, y oeste, dejada por el propietario. Inscripciones primera y cuarta de la finca número 3.136 a los folios 33 y 129 vuelto del tomo 121 del Archivo de Herrera del Duque.

Tasada en 21.450.000 pesetas.

3.—Los siguientes bienes muebles:

Una cinta de serrar madera marca «Cima», 80 centímetros de diámetro de 4 CV. Valorada en 360.000 de pesetas.

Una reguesadora marca «Telmak», modelo 5.500. Valorada en 580.000 pesetas.

Una Tupix marca «Tekka», modelo gigante con alimentación de electromotor de 6 CV. Valorada en 750.000 de pesetas.

Una máquina combinada marca «Aneto», con electromotor de 4 CV. Valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina moldeadora marca «Argemis», modelo Frama. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Una máquina espigadora marca «Argemis». Valorada en 180.000 pesetas.

Una encuadradora marca «Canro». Valorada en 160.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula BA-6660-G. Valorada en 250.000 pesetas.

Total precio de tasación: 34.030.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cantarranas, número 9, de esta localidad, en el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida acreditada mediante el resguardo del Banco destinado al efecto. Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre a las once horas, del presente año, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre a las once horas, del mismo año, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque, a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—41.131-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado su Señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hospitalet de Llobregat, con

el número 661/1981, a instancia de «Gerome, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra «Tenería de Randa, Sociedad Limitada», por el presente, se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirá, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final, formando dos lotes.

Se ha señalado para el remate el próximo día 26 de septiembre, para la primera subasta; el día 25 de octubre siguiente, para la segunda, y el 28 de diciembre del corriente año, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto de la licitación, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de las mencionadas subastas, así como el precio de su avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta, es la siguiente:

Número 11.—Rústica.—Pieza de tierra denominada «Sant Jaume» o «Randa», sita en término municipal de Algaida y pago de Randa. De cabida 3 cuarterones, que equivale a 43 áreas 26 centiáreas. Linda: Por el oeste, con porción segregada para doña Rosa Pou; norte, con tierra de doña Antonia Sastre Garau; por el oeste, con la de doña Catalina Prohens, y por el sur, con otra de don Juan Roig Socías. Figura inscrita al folio 94, libro 116 de Algaida, finca número 4.422 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. El precio de su avalúo asciende a 2.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—40.500.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 120/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alonso Gómez Hachero y doña María Peña Morano Pereira, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo.

mo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y a las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—33. Piso primero A-B de la casa en Huelva, calle José Oliva, sin número. Es una vivienda tipo D, con una superficie construida de 273 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar, paso, cinco dormitorios, salón-comedor, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficio y lavadero. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de herederos de Benito González; por la izquierda, con edificio Reina Victoria, que es el número 36 y 38 de la Alameda Sundheim; por el fondo con la calle Aviador Carlos Haya; y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor y patios interiores de luces. Inscrita al tomo 1.225, libro 626, folio 57, finca número 43.240. Valorada en 39.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.878-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. La Caixa, contra doña Josefá García Vélez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez horas; sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 9. Vivienda en planta de ático, tipo C, del edificio en construcción, sito en Punta Umbria, en calle Canoas, números 7 y 9. Consta de vestíbulo, cocina-lavadero, salón-estar, distribuidor de dormitorios, dos cuartos de baño, tres dormitorios, y terraza que mira a la calle Canoas. Tiene una superficie útil de 90 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Mirando, desde la calle Canoas: Derecha, con vivienda tipo B, de la misma planta; izquierda, edificio promovido por don Francisco Sánchez Jesús, fondo, finca de doña Pastora González Puga. Inscrita en el Registro al tomo 1.577, libro 118, folio 41, finca 9.481. Valorada en 9.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—40.834-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 544/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López contra don Juan Felipe Mora Riquel, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 6.314.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 55. Vivienda letra C, sita en la planta quinta del bloque número 5 del conjunto urbanístico al que pertenece, integrante del conjunto residencial Polígono Balbuena-Los Rosales.

Ocupa una superficie total construida de 78,02 metros cuadrados y útil de 66,61 metros cuadrados.

Se compone de hall, aseo, cocina con tendero, salón comedor, pasillo de distribución, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con rellano de escalera y vivienda letra D, de su misma planta; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y vivienda letra B; fondo entrando, con vuelo sobre la propia parcela, e izquierda entrando, con vuelo sobre la propia parcela.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el bloque del que forma parte de 3,23 por 100 y en el conjunto urbanístico a que pertenece de 1,286 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva 2, al tomo 1.556, libro 158, folio 121, finca número 55.184.

Dado en Huelva, a 24 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—40.820-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 381/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Gómez López contra don Manuel Soto Marín y doña María del Carmen Rodríguez Quintero sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sudheim, sin número a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 14.525.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Trigueros, en su calle General Sanjurjo, señalada con el número 7 de gobierno, hoy calle Ollerós, número 9. Mide 9 metros de fachada por 25 de fondo, que hacen una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Juan Vides Alamo; por la izquierda, con otra de Manuel Villa Pérez, y por el fondo, con más de Francisco Peñate.

Inscrita al tomo 631, libro 123, folio 22, finca número 8.015.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—40.871-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 35/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Entidad Mercantil Agroauto, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sudheim, sin número, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 34.200.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave industrial edificada sobre la parcela número 8 del polígono industrial «San Diego» al sitio «Hurón» o «Menaja» en esta ciudad de Huelva. Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 377 metros cuadrados, coincidentes con la de la parcela sobre la que está edificada. Linda: frente, calle C; derecha, entrando, la parcela número 9; izquierda, la número 7; y fondo, la número 15. Coeficiente: Un entero y trescientas veintiuna mil ocho millonésimas por 100. Está asignado este coeficiente tomando por base el valor de la parcela en relación con el valor total de las que componen el polígono industrial «San Diego» y sirve de módulo para determinar su participación en los beneficios y cargas derivados de la comunidad integrada por la totalidad de las mismas, comprendiendo un derecho inseparable sobre los viales, aparcamientos, zonas ajardinadas y demás elementos que constituyen o puedan constituir en el futuro la urbanización de las fincas de que proceden, es decir, sobre la participación indivisa de la finca registral número 24.145. Inscripción: Tomo 1.563, libro 165 de Huelva-2, folio 94, finca número 34.013.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—40.873-3.

HUELVA

Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 406/1990, a instancias de la entidad mercantil «Marleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José

Vidal Reiriz se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 21 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de octubre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 16 de noviembre de 1994 y hora de las doce debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en el sitio Bellavista, término municipal de Aljaraque con una superficie de 947 metros cuadrados donde se encuentra construido un chalé además de un garaje y un cuarto lavadero. Corresponde a la tercera fase. Consta la vivienda de terraza, vestíbulo, despacho, salón comedor, paso, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y un porche posterior de entrada a la cocina. Dispone de una superficie construida de 188 metros cuadrados de vivienda más 54 metros cuadrados de garaje y lavadero. Linda: Norte, con don Tomás Bernejo Castro, en línea de 23,20 metros; al sur, calle Valdés Leal, en línea de 23,60 metros; al este, con doña Juana Campos Garay, en línea de 41 metros, y al oeste, con la Compañía de Tharsis, en línea de 40 metros. Es la parcela número 5 del sector U.

Inscrita al tomo 1.456, libro 37, folio 134, finca 3.787.

Valorada pericialmente en la suma de 29.500.000 pesetas.

Piso.—En Punta Umbria, en el edificio Patrón VII, tipo A, cuarto izquierda, bloque 3. Inscrito al tomo 1.339, folio 73, libro 60 de Punta Umbria, finca 4.960.

Valorado pericialmente en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Plaza de garaje.—Número 6 en planta semisótano, bloque 3, conjunto Patrón VII, de Punta Umbria. Inscrito al tomo 1.339, folio 7, libro 60, finca 4.927. Valorada pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la suma total de 40.200.000 pesetas.

Dado en Huelva, a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez sustituta, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—40.808-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 158/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Ibiflex, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 29 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 27 de octubre de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 24 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad registral número 14, o sea, local comercial letra D del bloque B, sito en la avenida Ignacio Wallis, cuyo portal, que da acceso a los pisos, está señalado con los números 32-34 de un edificio compuesto de tres bloques destinados a locales comerciales, «parking» y viviendas, señalados con las letras A, B y C, construido sobre un solar procedente de la finca «El Huerto de don Pedro», sito en el lugar de San Cristóbal, de este término municipal. Tiene una superficie de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.310 del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de la ciudad, sección primera, folio 125, finca 4.887, inscripción primera.

Valorada en 21.181.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—41.288.

IBIZA

Edicto

Don Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 119/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra don Pedro Espigares Roldán y doña Concepción del Pozo de Vicente, se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 3 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994 y 12 de diciembre de 1994, respectiva-

mente, todas a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 11.550.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo la acreedora demandante, serán de importe, al menos, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad registral número 24, vivienda señalada con la letra E, planta cuarta de un edificio sito en San Antonio Abad, fachada calles Balanzat y del Mar. Tiene una superficie de 96 metros 99 decímetros cuadrados y linda, mirando frontalmente el edificio: derecha, vuelo sobre calle Balanzat; izquierda, letra F; fondo, vivienda letra D, y frente, vuelo sobre calle del Mar.

Inscrita al tomo 1.249 del libro 214, Ayuntamiento de San Antonio, folio 50, finca número 15.516, inscripción 8.ª.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, se expide el presente edicto en Ibiza, a 23 de junio de 1994.—El Secretario, Bonifacio Martínez Arias.—41.625.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 38/1994-P(PE), de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Llano Tarrés, don José Sala Torres, don José A. Ribas Ribas y don José Manuel Ramos Riera, representados por el Procurador don José López López, contra don Rafael Palau Planells, en reclamación de 8.305.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Una participación indivisa equivalente a 11 enteros, 606 milésimas por 100 de un solar para edificación de 300 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada Punta Den Ros, sita en Santa Eulalia. Lindante: Norte, calle San Juan; este, restante finca; sur, terrenos Guasch Mari y don Alberto Torres y oeste, terrenos de don Pedro

Costa. Esta participación da derecho al sótano número 2 de 237 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.036, libro 250 de Santa Eulalia, folio 45, finca número 10.189 triplicado, inscripción vigésimo octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.995.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya, paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288, número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza, a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—41.026.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 18/1994, PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra doña María Josefa Navas Arco, en reclamación de 8.096.497 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad registral número 25, vivienda puerta primera, planta tercera, escalera 8 de un complejo residencial denominada «Brisol», sito en el paseo perimetral de Ibiza, tiene una superficie de 108 metros 4 decímetros cuadrados, más 13 metros 4 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, vivienda segunda; sur, medianera G-9; este, patio y vivienda cuarta, y oeste, fachada camino.

Inscrita. Al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 97, finca número 2.457, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—40.806.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 528/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa De' stalvis i Pensions de Barcelona, contra Sebastián Noceras Fomes y Catalina María Serra Tomás.

Objeto: subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 30 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso primero A, izquierda, número 10 de orden del total inmueble de que forma parte, con acceso por la calle Luis Carreras, medianamente un zaguán sin números y su correspondiente escalera, de Muro. Tiene una superficie construida de 104,89 metros cuadrados más un balcón en su parte frente de 8,71 metros cuadrados, y una terraza descubierta en su parte fondo de 25,80 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 3.317, libro 241 de Muro, folio 125, finca número 12.763. Valorada en 6.525.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.630.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 497/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa De' stalvis i Pensions de Barcelona, contra Onofre Plomer Marimón.

Objeto: subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 17 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos vertientes, planta baja, piso y corral, señalada con el número 48 de la calle Gran de Sa Pobra. Mide 100 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.345, libro 295 de Sa Pobra, folio 142, vuelto, finca número 1.641-N triplicado. Valorada en 13.098.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.629.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de «Entidad Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra doña Predrona Gost Bannasar y doña Antonia Bannasar Martí, vecinas de La Puebla, con domicilio

en calle Mercat número 53, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas hipotecadas al demandado:

Primer lote.—Urbana número 2 de orden, vivienda planta primera de la calle Mercado número 53 de La Puebla, inscrita a favor de la demandada doña Pedrona Gost Bannasar, al tomo 3.392, libro 300 de La Puebla, folio 6, finca número 16.735, inscripción primera. Valorada en 15.089.100 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 1 de orden, local o almacén sito en la planta baja del edificio sito en calle Mercado número 53 de La Puebla. Inscrito a favor de la demandada doña Antonia Bannasar Martí, al tomo 3.392, libro 300 de La Puebla, folio 3, finca número 16.734, inscripción primera. Valorada en 13.380.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (Plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.048.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 543/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company en nombre y representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Isaac Vergara Martínez.

Objeto: Subasta pública de la finca que al final se detallará y valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), como tercera subasta sus-

pendida en su día, el día 18 de octubre de 1994 a las diez horas de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No habrá sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4 de orden.—Local de la planta baja del edificio conocido por edificio comercial Internacional Fase III, sito sobre un solar de la finca «El Planeta» procedente del predio La Albufera en término de Alcudia. Tiene una superficie edificada de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 169, tomo 3.163, libro 308 de Alcudia, finca número 15.441, inscripción 3.ª. Valorada en 34.656.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—41.628.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Múgica Mendiburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1871/000/18/0097/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local 15: Piso vivienda cuarto C del edificio 5 de la calle Peñas de Aya, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, descansillo y vivienda C; derecha, entrando, vivienda C y fachada posterior; izquierda, la fachada principal, y fondo, la lateral izquierda, según se mira a la principal. Anejo: El trastero 4, de 13 metros cuadrados. Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 782, libro 582 de Irún, folio 148, finca 19.088, inscripción novena.

La finca hipotecada responde del pago de 1.400.000 prestadas, del pago de sus intereses de tres años y de la cantidad de 420.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: Valor, 11.329.655 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 23 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—40.497.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Agustín de Arriba Martín y doña María Mercedes Ballain Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/18/0062/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 2. Piso bajo derecha de la casa número 21 de la calle Santa Elena, de Irún. Está destinado a vivienda y distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Frente, portal y vivienda izquierda; derecha, entrando, casa 23; izquierda, la 21, y fondo, calle trasera.

Cuota: Tiene asignados en los elementos comunes 13,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.179, libro 511, folio 230, finca número 32.995, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.055.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 24 de junio de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—40.374.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aloña Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Mouzo Fidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/17/0137/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, C, de la calle Alzukaiz, número 11, de Irún, inscrito al tomo 583, libro 441, folio 172, finca 24.952, por valor de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa), a 28 de junio de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—40.367.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón» frente a don Timoteo Antonio Rapun Serrate, don Antonio Rapun Viscasillas y doña María Pilar Rapun Viscasillas en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1994, para la segunda el día 10 de noviembre de 1994, y para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Piso izquierda, tipo C, sito en la planta cuarta. De una superficie útil según calificación definitiva, de 84,68 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Sabiñanigo, en calle de Serrablo, angular a la calle El Pilar. Inscrito al tomo 888, folio 97, finca 5.231. Valorada en 8.215.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca.

Dado en Jaca a 27 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—40.964.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 193/1993, instados por «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Ortega, contra don Miguel Gómez Cutillas y doña María Elisa Muñoz Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta señalada para el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores, el día 18 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Piso vivienda, tipo D, situado en la planta alta segunda del inmueble en que se integra, al que tiene acceso por la puerta marcada con el número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terrazas a fachada, con una superficie construida de 135 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Este, caja de escalera y plaza Guzmán Ortuño; sur, dicha plaza; oeste, avenida del Poeta Lorenzo Guardiola, y al norte, caja de escalera y piso trerce.

Le corresponde como propiedad aneja un cuarto trastero situado en la terraza general del edificio, expresándose en la puerta de dicho trastero con inscripción distintiva, la vivienda a que pertenece.

Tiene asignada una cuota de 2 centésimas 911 milésimas de otra participación en el valor total del inmueble que se integra.

Forma parte de la finca urbana situada en la plaza de Guzmán Ortuño, por donde tiene dos puertas de entrada para las viviendas, marcadas previamente con los números 1 y 2, de Jumilla, que es la finca 18.585 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.761, libro 758 de Jumilla, folio 39, finca número 18.602-N duplicado, inscripción sexta, sección primera.

A efectos de subasta la finca se tasa en 8.600.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—40.847.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 749/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Ramón Rivera Guitián, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Ciudad de La Coruña.—Urbana.—Número 2.—Local comercial número 2, en planta baja del bloque número 1, en la calle Caballeros, números 9 y 11, y construido por la Comunidad Autónoma de Galicia al amparo del expediente C-85010. Ocupa una superficie útil de 39 metros 65 decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: Frente, con calle Caballeros y después avenida Alcalde Alfonso Molina; derecha, con local comercial número 3; fondo, con pasillo del portal izquierda, hueco de escaleras y ascensor de acceso a las viviendas A y BB. En relación con el valor total del inmueble, elementos

comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 1,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.343, folio 198, finca número 77.428-N, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 4 de octubre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados» de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 3 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 5 de diciembre, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—40.570-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 76/1993-J, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don Jesús Manuel Amoso Rumbo, doña Aurora Emilia Vázquez Casal y doña Aurora Casal Sánchez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.648.498 pesetas de principal, intereses

y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 18 de octubre de 1994, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de noviembre de 1994, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 13 de diciembre de 1994, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la subasta rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral respecto de los bienes inmuebles están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Dos terceras partes en pleno dominio y una tercera parte en nuda propiedad de la finca número 14, piso quinto izquierda de la casa número 11 de la calle Ramón Cabanillas, de La Coruña, destinado a vivienda. Superficie de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 768, folio 176, finca número 45.405. Continúa al libro 1.321, folio 101. Tasado pericialmente en 5.950.000 pesetas.

2. Dos terceras partes en pleno dominio y una tercera parte en nuda propiedad de la finca urbana número 11, piso cuarto izquierda, a vivienda, de la casa número 11 de la calle Ramón Cabanillas de esta ciudad. Superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el libro 768, folio 164, finca número 45.399, que pasa al libro 1.377, folio 210. Tasado pericialmente en 5.950.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 16 de junio de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—41.426.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 569/1992, promovido por doña Mercedes Aduriz Aizpurua y doña María Gema Bernal Fernández, representadas por la Procuradora señora Villar Pispieiro, contra don Serafín Pérez Tato, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre de 1994, a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de noviembre de 1994, a las once quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a las once quince horas en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a uso comercial o industrial sito en la planta baja, del edificio señalado con los números 42 y 44 de la calle Dr. Casares de Monforte. Le corresponde como anejo el terreno situado a su espalda. Finca número 17.618, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 103. Valorado pericialmente en 20.384.000 pesetas.

2. Local destinado a vivienda, sito en la primera planta alta del edificio a que se refiere la finca anterior. Tiene derecho exclusivo de uso de la terraza existente a su espalda. Finca número 17.619, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 105. Valorado pericialmente en 10.440.000 pesetas.

3. Local destinado a vivienda sito en la segunda planta del edificio señalado con los números 42 y 44 de igual calle que las fincas anteriores. Finca número 17.620, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 107. Valorado pericialmente en 9.500.000 pesetas.

4. Local abuhardillado sito en la terraza de la planta alta o desván del mismo edificio que las anteriores. Finca número 17.621, tomo 572, libro 202 de Monforte, folio 109. Valorado pericialmente en 6.916.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—41.563.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 38/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de don Juan Manuel Mesa Rodríguez y doña M. Concepción Díaz Herrera, contra don Agustín Sánchez Hernández y doña M. Angeles Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, donde denominan Laderas de San Lázaro con superficie de 337 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: naciente con más de la finca principal de que se segrega; poniente, más de la misma principal donada a don Manuel Díaz González; norte, don Pedro González Reyes, y sur, con una servidumbre abierta en la finca principal, por la que tiene derecho a servirse. Inscrita al tomo 1.437, libro 37, folio 102 del Registro número 1 de La Laguna, finca número 2.777.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna el próximo día 20 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.787.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en La Laguna a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.566.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia 2 de la Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 318/1994, seguidos a instancias de entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Clemente Yanes Afonso, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Solar edificable en el término municipal de La Orotava, en la urbanización «Cruz del Teide», que constituye la parcela número 5, con una superficie de 550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 807, libro 252, folio 107, finca 14.595-N.

2. Casa y garaje sito en el término municipal de La Orotava, en la urbanización «Cruz del Teide», con una superficie de 658 metros cuadrados. La casa-chalé tiene dos plantas, teniendo la baja una superficie de 175 metros cuadrados, la alta 53 metros cuadrados y ésta además cubierta por una azotea. La planta baja está distribuida en dos dormitorios, cocina, comedor, baño y «living», y la alta en un dormitorio, salón, cocina y cuarto de baño. El garaje ocupa una superficie de 15 metros cuadrados y el resto hasta llegar a la total cabida se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, tomo 807, libro 252, folio 111, finca número 17.876.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 24 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 2.750.000 pesetas para la reseñada en primer lugar, y 13.000.000 de pesetas para la reseñada en segundo lugar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco de Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de diciembre, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—41.437.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1992, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra la entidad «El Paso del Condado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Nave industrial que consta de una sola planta con una superficie construida de 1.040 metros cuadrados, en Bollullos del Condado, inscrita al tomo 1.263, folio 83, libro 161, finca 10.900.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 18.340.000 pesetas.

2. Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto. (cuenta número 870020271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

3. Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

4. Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

5. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 3 de noviembre y hora de las once de la mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta en la Audiencia del día 12 de diciembre en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—41.126-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1992, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Alonso Domínguez Iglesias y doña Ildelfonsa Lagares Camacho, sobre reclamación de cantidad en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Bollullos del Condado, en avenida de la Constitución, número 38. Se accede por el portal zaguán del inmueble, en calle de su situación. Mide una superficie construida de 125 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salita, salón comedor con chimenea, cocina, trastero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y patio.

Su porcentaje es de un 34 por 100.

Inscrita al tomo 1.248, libro 160, folio 23, finca número 10.804.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.731.250 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 4 de noviembre y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 13 de diciembre, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado, a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—40.827-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart contra «Doñana Costa, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad y en cuyas

autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en las escrituras de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 25 de noviembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas, sitas en el conjunto residencial Macarena, ubicado sobre la parcela K-PI-6 de la primera fase, segunda y tercera etapas del Plan Parcial de Urbanización de la playa de Matalascañas, término de Almonte (Huelva):

1. 28. Vivienda unifamiliar y adosada con una superficie de 147 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 76 metros 20 decímetros cuadrados y el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.156, libro 217, folio 128, finca 14.606. Tasada para subasta en 11.715.000 pesetas.

2. 29. Vivienda unifamiliar y adosada con una superficie de 100 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 20 decímetros cuadrados están construidos, y el resto destinado a jardín. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.156, libro 217, folio 130, finca 14.608. Tasada para subasta en 11.715.000 pesetas.

3. 72. Vivienda tipo dúplex, número 232, con una superficie construida de 81 metros 92 decímetros cuadrados, con jardín privativo de 27 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.186, libro 236, folio 37, finca 17.135. Tasada para la subasta en 10.650.000 pesetas.

4. 131. Vivienda en planta segunda señalada con el número 426 bis, con acceso directo por escalera propia, con una superficie construida de 40 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.186, libro 236, folio 155, finca 17.253. Tasada para subasta en 8.520.000 pesetas.

5. 134. Vivienda en planta segunda señalada con el número 428 bis, con acceso directo por escalera propia, con una superficie construida de 40 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.186, libro 236, folio 161, finca 17.259. Tasada para subasta en 8.520.000 pesetas.

6. 140. Vivienda en planta segunda señalada con el número 432 bis, con acceso directo por escalera propia, con una superficie construida de 40 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.186, libro 236, folio 173, finca 17.271. Tasada para subasta en 8.520.000 pesetas.

7. Local comercial número 13, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 330, y, por tanto, debajo de ésta, con una superficie construida de 40 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 93, finca 17.017. Tasada para la subasta en 6.390.000 pesetas.

8. Local comercial número 14, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 332, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 95, finca 17.019. Tasada para la subasta en 6.390.000 pesetas.

9. Local comercial número 15, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 334, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 97, finca 17.021. Tasada para la subasta en 6.390.000 pesetas.

10. Local comercial número 16, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 336, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 99, finca 17.023. Tasada para la subasta en 6.390.000 pesetas.

11. Local comercial número 20, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 112, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 107, finca 17.031. Tasada para la subasta en 6.390.000 pesetas.

12. Local comercial número 23, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 118, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 113, finca 17.037. Tasada para la subasta en 6.390.000 pesetas.

13. Local comercial número 25, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 402, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 117, finca 17.041. Tasada para la subasta en 5.325.000 pesetas.

14. Local comercial número 26, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 404, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 119, finca 17.043. Tasada para la subasta en 5.325.000 pesetas.

15. Local comercial número 27, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 406, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 121, finca 17.045. Tasada para la subasta en 5.325.000 pesetas.

16. Local comercial número 28, situado en la base de la duna sobre la que está construida la vivienda número 408, y, por tanto, debajo de ésta, con idéntica superficie que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.182, libro 235, folio 123, finca 17.047. Tasada para la subasta en 5.325.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—40.913-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1994 seguidos a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra doña Isabei Sandra Bohm, doña Ina Marina Bohm y entidad mercantil «Import Export Gran Canaria, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de septiembre del año en curso a las trece horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de octubre del año en curso a las trece horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre del año en curso a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado a los fines de que puedan ser examinados, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

A) Suerte de terreno donde llaman Cercado Nuevo de Tahiche, del término municipal de Tegui-se. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, teniendo una forma rectangular, siendo los linderos norte y sur, paralelos al lindero sur de la finca matriz de donde se segregó. El ángulo sudeste de esta parcela dista 97 metros del eje de la carretera de Arrecife a Haría, que atraviesa a la finca matriz en el punto en que comienza a atravesarla por el sur. Linda: norte, calle H de 8 metros de ancho, abierta en la finca matriz de donde esta parcela procede; sur, don Santiago Cabrera; este, parcela de don Antonio Carcés Berriel, don Francisco Martín y don Francisco Carmona Carcés, y oeste, parcela señalada con la letra I-5. Inscrición: en el Registro de la Propiedad de Arrecife, sección de Tegui-se, tomo 968, libro 218, folio 130 vuelto, finca número 10.416.

B) Número 19, apartamento señalado con el número 2 interior, en la planta cuarta del portal X del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado edificio Guayre, con frontis a la plaza de España, avenida de Mesa y López y a la calle Olof Palme de esta ciudad de Las Palmas. Tiene su entrada por la plaza

de España y ocupa una superficie construida de 52 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: al poniente o frontis, con patio del poniente de luces y vistas; al naciente o espalda, con vestíbulo de este mismo núcleo de comunicaciones verticales por donde tiene su entrada, y con las fincas números 18 y 20 o apartamentos números 2 y 3 de la misma planta; al norte o izquierda, con la citada finca número 18 o apartamento número 1 de la misma planta, y al sur o derecha, con la aludida finca número 20 o apartamento número 3 de la misma planta. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, tomo 1.118, libro 110, folio 32, finca número 10.222.

C) Número 24, apartamento señalado con el número 2 interior, en la planta quinta del portal X del núcleo de comunicaciones verticales, integrado en el conjunto arquitectónico llamado edificio Guayre con la misma ubicación que el anterior y misma entrada. Ocupa una superficie construida igual que el anteriormente descrito. Linda: al poniente o frontis, con patio de luces y vistas; al naciente o espalda, con vestíbulo de este mismo núcleo de comunicaciones verticales por donde tiene su entrada y con las fincas números 23 y 24 o apartamentos números 1 y 3 de la misma planta; al norte o izquierda, con la finca número 23 o apartamento número 1 de la misma planta, y al sur o derecha, con la aludida finca número 25 o apartamento número 3 de la misma planta. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.118, libro 110, folio 33, finca número 10.223.

D) Vivienda de tres plantas, construida en la parcela 210 del Plano de Urbanización Turística denominado Santa Margarita, en el pago de Marzagán, término municipal de esta ciudad de Las Palmas. Dicha vivienda ocupa una superficie de 324 metros cuadrados, de los cuales unos 72 metros cuadrados son ocupados por la construcción de la planta baja, la segunda se reduce a 48 metros cuadrados. Linda: al poniente o frontis, con la calle F; al naciente o espalda, con la finca de don Manuel Alonso Morán; al sur o derecha, entrando, con resto de dicha parcela 210, vendida a doña Josefina Foester, y al norte o izquierda, entrando, con la parcela 211. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas, al folio 44 del libro 359, finca número 5.239, inscripción 3.^a.

Las fincas según su propia descripción están tasadas en 15.000.000, 5.000.000, 5.000.000 y 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—40.938-58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 202/1994, seguidos a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Alejandro Rosselló, número 4, de Palma de Mallorca, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la entidad «Hoteles Canarios, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alfredo L. Jones, número 40, de Las Palmas de Gran Canaria, reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio de tres plantas, destinada la primera a lavandería y las dos restantes a vivienda de personal, construido sobre un solar situado donde llaman Lomo del Cardón, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Es parte de la manzana número 2 del plano de la urbanización de la finca matriz de donde fue segregado el solar sobre el que se asienta, presentado por don Francisco José Díaz-Casanova y Marrero para pequeña

y mediana industria, y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 17 de julio de 1963. Superficie: Mide 28 metros lineales de frontis por 47 metros, también lineales de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 1.317 metros cuadrados. Linderos: Al sur o frontis, con calle en proyecto de dicha urbanización, de 12 metros de anchura, que arranca del Puerto de la Luz a Tamaraceite; al norte o espalda, con finca de la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima»; por el naciente o derecha, entrando, con la manzana número 1, vendida a don Juan Domínguez Guedes, y al poniente o izquierda, con resto de la manzana número 2, que se reservó don Francisco José Díaz-Casanova Marrero. Título: Adquirido por compra a don Paulino Jorge Rodríguez, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Juan Zabaleta Corta el 16 de junio de 1964, y la construcción por haber declarado su obra nueva mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Ramón Risueño Catalán el 5 de diciembre de 1966, número 9.076 de orden de protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 89, folios 222 y 223, finca 5.795.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, 1.º izquierda, el día 15 de septiembre, a las trece horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 81.648.580 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En el caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 8 de noviembre, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—43.449.

LEON

Edicto

Ilmo. señor don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 247/1992 seguido en este Juzgado a instancia de don Santiago Ferreras González representado por la Procuradora doña María del Carmen de la Fuente González, contra don Julián Domínguez Fuertes y doña Milagros García Luna, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170-000-17-0247-92 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 5.—Vivienda en la planta segunda, de la casa en León, a la calle del Carmen, número 12, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 127 metros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de su situación; derecha entrando, vivienda izquierda de su misma planta, finca número 6, patio de luces, y vivienda izquierda de su misma planta; izquierda entrando, finca de doña Margarita Rodríguez Guisasaola; y fondo, rellano de escalera, patio de luces y finca de herederos de don Juan Guisasaola y don Cayetano García. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de 6,38 por 100.

Datos registrales: Tomo 2.447 del archivo, libro 87 de León, sección primera-A, folio 215, finca registral número 5.163, inscripción primera Registro de la Propiedad número 1 de los de León.

Valorada en: 16.347.000 pesetas.

Vehículo Ford Fiesta 1.6 D, matrícula M-6883-FX.

Valorado en: 135.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—40.906.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 141/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Cecilio Maldonado Galera y doña María Nuria Pedregosa Morales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso número 9, 2.ª, letra C, situado en el portal primero del edificio denominado «B» de la urbanización «Olimpo», con fachada a la prolongación de la calle Martínez Montañés y al camino de la Flecha, en el término municipal de Linares. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, el piso letra E de la misma planta; derecha entrando, aires de la zona común; izquierda, hueco del ascensor y piso letra D de esa planta; espalda, aires de la calle Martínez Montañés. Le corresponde, como anejo privativo, una plaza de aparcamiento situada en la plaza semisótano, señalada con el número 7, que incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes, mide 22 metros 39 decímetros cuadrados. Valorada en 5.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se requirió a los demandados para que los aportaran, sin verificarlo, por lo que se procedió en la forma que establece el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero un remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre a las once horas y ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Linares, a 30 de mayo de 1994.—La Jueza Titular, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—41.108-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don José Manuel Mejías Núñez y don Antonio Arroyo López, a quienes servirá la publicación del presente de notificación en forma, en defecto de poder practicar personalmente, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Finca rústica. Parcela número 96, tercera parte indivisa de esta, en término de Carmona, al sitio de Legua Legal; con una extensión superficial aproximada de 4 hectáreas regables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona por la tercera del número 17.204, al folio 151 vuelto del tomo 540 del archivo, libro 449 del Ayuntamiento de Carmona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 4 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 6.466.792 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—41.528.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, con el número 343/1992, a instancia del Procurador señor Jene, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rius Garreta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de estos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2200-0000-0343-92 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 23 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1, vivienda compuesta de planta baja, donde tiene una superficie de unos 150 metros cuadrados, de casa sita en Miralcamp partida Basal, clot del Agullo y fondo, que linda: al frente, considerando como este la carretera de Borjas Blancas a Mollerusa, con vestíbulo y el hueco de escalera de subida a las plantas superiores del edificio y con el terreno que es elemento común y por la derecha entrando izquierda y fondo con dicho terreno. Y un piso situado en la planta primera con comunicación interior y unidad funcional, con una superficie útil de unos 120 metros cuadrados y que se encuentra distribuido en cocina-lavadero, comedor-estar, despensa, baño, aseo hasta pasillo, seis habitaciones más y cuyos linderos son los mismos que la planta baja por donde tiene acceso y con el terreno. Inscrita al libro 25 de Miralcamp, folio 34, finca número 1.614-N.

Valorada en 6.644.720 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—40.864-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 493/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón, contra don Andrés Bagué Salamo y doña Flora García García, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle Granja de Escarpe, número 6 de Fraga, de 32 metros cuadrados de superficie aproximada, con referencia a peritación de los comparecientes. Linda: a la derecha, entrando, Antonio Sorolla Chiné; a la izquierda, con Jaimke Palau Ciprés; por detrás, Manuel Salamó Achón y Collada Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 73, folio 48, finca número 8.272.

Valorada a efectos de subasta en 3.260.199 pesetas.

Porción de terreno, regadio, en la partida Llitera, del término de Aitona, de 85 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: al norte, desagüe y Joaquín Chimeno; sur, Mariano Bosch, mediante camino; este, porción adquirida por Antonio Bagué, mediante camino de servidumbre; y oeste, porción que constituye el resto de finca adquirida por Antonio Bagué.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 2, al libro 21, folio 167, finca número 2.526.

Valorada en 9.578.824 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 18 de abril de 1994.—El Secretario Judicial.—40.909.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 556/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra Dionisio Gómez Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 20 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 17 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 19 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio o casa, compuesta de planta baja y un piso, sito en Omellons (Lérida), calle del Horno, número 1, compuesta de planta sótano, de superficie

118 metros cuadrados, y planta baja, de superficie 107 metros cuadrados; edificada en un solar de 193 metros cuadrados. Lindante: al frente, dicha calle; detrás, Antonio Solé Minguella y José Pallisé Torres; derecha, entrando, José Aixalá Saltó; e izquierda, calle Plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques en el tomo 267 del archivo, libro 8 de Omellons, folio 22, finca número 914, inscripción 2.^a.

La finca descrita tiene una valoración de 10.258.080 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—41.636.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo tramitado ante este Juzgado con el número 403/1992 a instancia de la Procuradora señora Michans, en nombre y representación de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos Automoción y Transporte» contra «Alpimetal, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyeret, s/n, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2200-0000-00017-40392 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de octubre con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial número 4, en la planta baja de la casa sita en Alpicat, calle Mosén Cinto Berdaguer, números 2, 4 y 6, de una superficie construida de 61,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 22, folio 107, de VVA de Alpicat, finca número 2.331-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa del local comercial D, en la planta baja de la casa sita en Alpicat, calle Mosén Berdaguer, de una superficie útil de 170,06 metros cuadrados. Propiedad indivisa entre don Ramón Gilart Cortat y don Tomás Colomina Seuma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 36, tomo 1.682, folio 35, de VVA de Alpicat, finca número 3.057.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en calle Mosén Cinto Berdaguer, números 2, 4 y 6, de Alpicat, tiene una superficie construida de 152,53 metros cuadrados. Propietario don Ramón Gilart Cortat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 22, folio 137, de VVE de Alpicat, finca número 2.346-N.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de espacio, número 34, en planta entresuelo, de una superficie de 14 metros cuadrados, de la casa sita en la calle Roca Labrador, números 7 y 9, de Lleida.

Propietarios en mitad indivisa don Justo Jaime Aguado Estruch y doña Montserrat Riba Navarri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 1.044, tomo 1.820, folio 179, finca número 68.169.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda sita en Lleida, calle Roca Labrador, números 7 y 9, primero segunda, de 88 metros cuadrados de superficie útil y anexo inseparable, cuarto trastero de 10 metros cuadrados en la planta baja cubierta.

Propietarios en mitad indivisa don Justo Jaime Aguado Estruch y doña Montserrat Riba Navarri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 734, tomo 1.371, folio 100, finca número 55.137.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.—40.868-3.

LLEIDA

Edicto

Por así haberse acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado número 4, en resolución de esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», siendo el deudor don Juan José Pardo Ortuño y registrado el número de autos 44/1994-A, en reclamación de 8.574.195 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se relaciona junto con su valor fijado a efectos de subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la primera subasta se señala el 17 de octubre de 1994, a las diez horas por el precio de tasación. Para la segunda, caso de no existir postores en la primera, ni se solicite la adju-

dicación por el actor, se señala el 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera caso de no existir postores en las anteriores, ni se haya solicitado la adjudicación, el próximo 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para cada subasta la cantidad indicada, y en cuanto a la tercera, será el tipo de la segunda, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0249, de esta ciudad, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en cada una de las subastas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado y con anterioridad a la celebración se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado, que reúnan las condiciones legales.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá verificarse de conformidad a la regla decimocuarta, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados con anterioridad al acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán ser reservadas en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo necesario, a efectos de que si el rematante no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por orden de sus posturas.

Séptima.—Servirá el presente de notificación al deudor, sin perjuicio de lo establecido en la regla séptima, último párrafo del artículo regulador de este tipo de procedimiento.

Octava.—Para el caso de que alguno de los señalamientos coincidan en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil. La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Arbeca, calle Mayor 31 (antes 33), compuesta de planta sótano, destinada a bodega, con una superficie de 49 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con superficie de 112 metros cuadrados; planta primera, también destinada a vivienda, de superficie de 92 metros cuadrados; planta segunda, destinada a vivienda, superficie 78 metros cuadrados y planta bajo cubierta con una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: al frente con dicha calle; derecha, entrando, viuda Antonio Safont; izquierda, herederos José Torne, y fondo carretera antes calle Calvo Sotelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 312 archivo, libro 38 de Arbeca, folio 245, finca número 4.699, duplicado.

Valor a efectos de primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 21 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.—40.965.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria al número 145/1993, a instancias del Procurador don José Antonio Navas González, en nombre y representación de La Caja Rural de la Valencia Castellana, sociedad cooperativa de crédito limitada, contra don Miguel Arnal Vidagany, don Rolando Micca, doña Rosa María Ghazarán, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Parcela de tierra secano campa, en término de Benaguacil, partida de Cremats, que mide 14 áreas 92 centiáreas, en la que hay edificada una casa-chalé que ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, situada en la parte central junto al linde del frente de la finca, de una sola planta, que se compone de comedor, tres dormitorios aseo y cocina, y un porche en la entrada, rodeada toda de zona verde y linda: Norte, don Francisco Domingo; sur, don Francisco Castelló; este, camino, y oeste, de don Francisco Domingo. Inscrita en el tomo 467, libro 58 de Benaguacil, folio 69, finca número 7.295, inscripción cuarta. Tasada en la cantidad de 7.420.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 7.420.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda el próximo día 26 de octubre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo 29 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018014593, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrá asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 12 de mayo de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—40.840-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.061/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guinea y Gaura, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001061/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Playa Honda, en término de San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, local comercial B-70, en planta baja denominada «Lanzarote». Tipo 11.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 206, finca registral 11.045, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.511.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 980/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eugenio Hidalgo Gallardo y doña Encarnación Ruiz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Islas Aleutianas, número 4, tercero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.624, libro 1.153, folio 2, finca registral 49.001.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.421-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.858/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Diez Andechaga y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.843.600 pesetas, de la finca registral número 7.412.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santoña (Santander), calle Marinos Santoña, número 4, tercero, centro, tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca registral número 7.412.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.347-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.544/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Reyes Palma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.728.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, urbanización «Cotomar», unifamiliar 2, calle Azucena, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.299, folio 7, finca número 9.397, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.360-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.800/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Escudero Hidalgo y doña Soledad Carrasquillo Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.248.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Fernando de Henares, calle Vergara, número 20, cuarto, A; finca registral 7.675. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.345-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.718/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel González González y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002718/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Don fincas urbanas sitas en Moncada (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.165, libro 109, ambas inscripción segunda:

1. Calle Barcelona, 3, escalera izquierda, tercero, quinta. Finca registral 11.674, folio 102.

Tipo de primera subasta: 2.654.420 pesetas.
2. Camino de Bétera, 38, tercero, puerta 12. Finca registral 11.701, folio 166.

Tipo de primera subasta: 2.701.639 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.742.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1992, a instancia del «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Fernando Serrano Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas la finca número 34.755, 24.700.000 pesetas la finca

número 7.319 y 6.832.453 pesetas la finca número 9.783.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Bonn, número 13, planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 36, libro 1.073, finca número 34.755, inscripción cuarta.

Finca sita en Loeches (Madrid), nave industrial adosada, parcela 60-C, polígono P-10 «El Caballo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.079, libro 89, folio 45, finca número 7.319, inscripción segunda.

Finca sita en Fuengirola, calle Antonio Rubio, sin número, edificio «Bélgica», planta tercera, portal C, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.645, libro 142, folio 118, finca número 9.783.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.418-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.580/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Carlos Bustos Revuelto y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.115.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001580/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Zaragoza, en autovía Logroño, urbanización «Utebo», casa 2, piso tercero, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.905, libro 125, folio 40, finca registral número 6.527, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.317-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.153/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Miguel Ferrera Peñuela y doña Rosa Gómez Cantero, y don Manuel Pérez Cirió y doña Ana María Buenavista Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.222.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001153/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Utrera (Sevilla), calle Mariana Pineda, número 3, piso primero, derecha. Ocupa una superficie de 83 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 969, libro 129, folio 155, finca registral número 7.909, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—40.741.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1993, a instancia de «Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Brigidio Marín Cantisano y doña Carmen Ramos Berdayes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero o ático de la casa sita en Madrid, calle de Doña Berenguela, número 41, hoy 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.938, folio 137, finca con número registral 15.123-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.922-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001120/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Playa Honda, «Edificio Deiland Plaza», local comercial sito en primer sótano, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 2, como finca registral número 11.066. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 40.516.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Pilar Pascual Ortigosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Canillas, número 34 duplicado, primero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 194, libro 1.471 moderno del archivo. Finca registral número 51.106.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.352-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.025/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Enrique Gil Ramos y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002025/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Vélez Málaga, paseo de Larios, número 1, sexto A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga al tomo 695, libro 452, folio 159, finca registral 36.116, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.493.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.112/1986 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Jesús Felipe Abengozar en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta el día 28 de septiembre de 1994 próximo y doce y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.314.375 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del tipo de la primera, que ascendía a 21.752.500 pesetas.

Y en tercera subasta si no se remata en la anterior, el día 26 de octubre de 1994 próximo y doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bodega sita en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en la calle de Marqués de Mudela, por donde tiene su entrada, mide una extensión superficial de 855,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.080, folio 35, finca número 15.740.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—40.890-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 357/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano y Arbex, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Dolores Rodríguez Muñoz, Pedro Rioja Soriano y Juan González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Dolores Rodríguez Muñoz, urbana casa en calle Violeta, número 8, en Las Cabezas de San Juan, inscrita al tomo 832, libro 110, folio 62, finca 5.782.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.619.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.537/1980, promovido por «Banco Exterior de España», contra «Productos CO.BO.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 57.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en término de Santa Margarida i Els Monjos, con frente a la carretera de Santa Margarida y Can Rubio, consta de planta baja, distribuida en naves de fabricación —6.232 metros cuadrados—, vestuarios y oficina —52 metros cuadrados—, almacén —1.200 metros cuadrados—, planta segunda piso distribuido en aseos —210 metros cuadrados— y vestuarios —390 metros cuadrados— y planta tercer piso distribuido en comedor —405 metros cuadrados—, almacén —231 metros cuadrados—, es de planta rectangular y todas las cimentaciones son de hormigón armado. Su solar ocupa una superficie de 20.095 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados. Linda: por su frente oeste, con dicha carretera; derecha, entrando, sur, calle B y mediante ella, finca de «Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima», izquierda norte finca segregada

y fondo, este con resto de la finca que se segregó de «Prominca, Sociedad Anónima».

La finca que se subasta es la 2.021 correspondiente a la reparcelación de la finca 1.336 del Registro de la Propiedad de Vilafranca, partida de Les Monjos, libro 33, tomo 882, folio 124.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento y comprenden, por tanto, además de dicha los nuevos terrenos y pertenencia de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y maquinaria y utillaje que puedan haberse sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores, antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones en tal concepto.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.895-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.256/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca María Ciofent Brea y don Pedro Dols Artero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días; el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 854.856 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellón, en la calle Juan de la Cierva Codorniu, número 1, 4-H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana con el número registral 20.396.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.887.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 792/1989, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Inglés y doña Concepción Moreno Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.872.178 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Casa en Móstoles, provincia de Madrid, en el interior de la urbanización «Villa Fontana», hoy residencial Santillana, casa 224 del proyecto, hoy designada con el número 14 de la calle Carlos V, piso 6 C, de la villa de Móstoles. Su superficie útil es de 68,117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.736, libro 916 de Móstoles, folio 211, finca número 77.046, hoy folio 149, libro 136, tomo 1.297, finca número 16.330.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—40.336-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 721/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en representación de «Inmobiliaria Zafiro, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen de la Cruz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 19.000.000 de pesetas el primer lote y 2.500.000 pesetas el segundo lote, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen de la Cruz García:

Primer lote: Urbana, vivienda 4, en planta sexta del conjunto de edificaciones compuesto por dos bloques o edificios denominados «Torre 1» y «Bloque 7», su situación actual es la vivienda 4 de la planta sexta de la calle Torquemada, número 22, de Madrid. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.67, libro 75, folio 157, finca número 4.411.

Segundo lote: Plaza de garaje número 98, en planta sótano primero, del mismo conjunto de edificaciones, correspondiente al número 2 de la calle Torquemada, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.364,

libro 72, folio 121, finca 40.225, sección tercera de Canillas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 20 de septiembre y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado anteriormente para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de junio de 1994. Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—41.011.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.404/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador González González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los

tipos de: 6.185.200 pesetas, número 18.275, y 6.952.400 pesetas, número 18.405.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuengirola (Málaga), conjunto residencial «Pinoblanco»:

Avenida Mijas, bloque 1, portales 2, 4-A; registral número 18.275, tomo 871, libro 384, folio 67, inscripción segunda.

Avenida Mijas, 5 B, portales 4, 5-B; registral número 18.405, tomo 871, libro 384, folio 19, inscripción segunda.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.498.

MADRID

Edicto

La señora Cánovas del Castillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 33/1989, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima» y otros, en los que total de las fincas. de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994, y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo a la suma de 33.709.322 pesetas, para el total de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1994, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1994, y doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, concediéndose sólo la posibilidad de ceder el remate a un tercero, al ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Móstoles, piso primero, letra D, en planta segunda de construcción del bloque 1, entre las calles de Moraleja de Enmedio y calle Roma, en Móstoles. Con una superficie de 81,12 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina, cuarto de baño, aseo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 1.369 antes 76.031, tomo 1.014, folio 238. Tipo: 3.659.482 pesetas.

Vivienda en Móstoles, piso séptimo, letra A-7, en la planta octava de construcción del bloque 1, del edificio en Móstoles, entre las calles de Moraleja de Enmedio y Nápoles, hoy calle Roma. Ocupando una superficie útil de 83,96 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 55 antes 76.073, folio 52, tomo 1.016. Tipo: 3.749.840 pesetas.

Vivienda en Móstoles, piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción del bloque 2, del edificio en Móstoles, entre las calles de Moraleja de Enmedio y Nápoles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y tendedero. Con una superficie de 81,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 393 antes 76.107, tomo 1.016, folio 103. Tipo: 5.260.000 pesetas.

Vivienda en Móstoles, piso quinto, letra B, en planta sexta de construcción del bloque 2, del edi-

ficio en Móstoles, entre las calles de Moraleja de Enmedio y Nápoles, hoy calle Roma, número 6. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina, baño, aseo y tendedero. Con una superficie de 81,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 395 antes 76.117, tomo 1.016, folio 118. Tipo: 5.260.000 pesetas.

Vivienda en Móstoles, piso cuarto, letra A, en planta quinta de construcción del bloque 3, del edificio en Móstoles, entre las calles de Moraleja de Enmedio y Nápoles, hoy calle Roma, número 8. Consta de baño, aseo, tendedero, tres dormitorios, distribuidor, vestíbulo, estar-comedor, con una superficie de 81,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 516 antes 76.165, tomo 1.016, folio 190. Tipo: 5.260.000 pesetas.

Vivienda en Móstoles, piso primero, letra B, en planta segunda de construcción del bloque 4, hoy calle Roma, número 10, del edificio en Móstoles, entre las calles de Moraleja de Enmedio y Nápoles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor y tendedero. Con una superficie de 81,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 959 antes 76.201, tomo 1.016, folio 244. Tipo: 5.260.000 pesetas.

Vivienda en Móstoles, piso sexto, letra A-7, en planta séptima de construcción del bloque 4, del edificio en Móstoles, entre las calles de Moraleja de Enmedio y Nápoles, hoy calle de Roma, número 10. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Con una superficie de 83,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 793 antes 76.239, tomo 1.017, folio 52. Tipo: 5.260.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cánovas del Castillo.—El Secretario.

Providencia Magistrada-Jueza señora Cánovas del Castillo.—En Madrid a 2 de julio de 1994.

Por recibido el anterior escrito de fecha 30 de junio de 1994, por el Procurador señor Abajo Abril, únase a los autos de su razón y conforme manifiesta librese adición al edicto que se libró en fecha 6 de junio de 1994, suprimiendo las fincas registrales número 76.165, 76.239, 76.031 y 76.107 por constar en autos su desestimiento o la suspensión de ellas. Hágase entrega de la adición del edicto a la parte actora para que cuide de su publicación.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Rúbricas.

Y para que conste y sirva de adición al edicto de fecha 6 de junio de 1994, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y firmo en Madrid a 2 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cánovas del Castillo.—El Secretario.—41.462-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 331/1987 se ha dictado resolución del siguiente tenor:

«Providencia Magistrado-Juez. Madrid, a 8 de junio de 1994. Señor Gómez Lucas.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos.

Se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada en Vélez-Málaga, calle San Martín, de Torre del Mar, planta segunda, 3, vivienda tipo A. Inscrita al tomo 850, libro 593, folio 121, finca número 46.124, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.916.800 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 2.449, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, calle Capitán Haya, 55, 28020 Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservarán, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella. De resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las restantes condiciones de la segunda.

Publiquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, que servirán de notificación a la parte demandada, José Zayas Aguilar e ignorados herederos de doña Ana Rodríguez Diaz, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse su notificación personal. Librese exhorto a Vélez-Málaga, Decano.»

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.348-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 746/1994-5.ª B, y a instancia de doña Benita Antonia Rodríguez Gaviola, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Petra, doña Gabriela y don Catalino Rodríguez Iglesias, nacidos todos en Fuencarral (Madrid), los días 29 de abril de 1872, 20 de marzo de 1880 y 25 de noviembre de 1887, respectivamente, hijos todos de don Salustino Rodríguez Magano y doña Petra Iglesias García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Chabasca, número 6, de Fuencarral (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—37.907. y 2.ª 20-7-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número

973/1991, a instancias de «GDS Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» representada por don Albino Martínez Díez contra don Juan José Montero Cortijo, doña Concepción Jiménez Retamosa y doña Clara Isabel Montero Jiménez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia de la acreedora, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 19 de octubre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en la calle Montes de Toledo, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 590, libro 484 de la sección primera de Vallecas, folio 164, finca registral número 31.150. Valoración: 5.771.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés.—La Secretaria.—41.583.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 994/1988 a instancia de «Creaciones Material Espectacular» contra «Iluminaciones Corona» y en ejecución de sentencia dictada

en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.863.000 pesetas el primer lote, 27.354.000 pesetas para el segundo, 27.354.600 pesetas para el tercero y 26.863.600 pesetas para el cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca 6.774, finca 6.775, finca 6.776, finca 6.777, naves industriales sitas en calle Tajo, número 21, del término de Mejorada del Campo.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.637.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 2. Piso primero de la casa número 59 de la calle Huertas, de Madrid.

Linda: Frente, con la escalera, patio y casa número 61 de la calle Huertas; izquierda, con la calle Huertas a la que tiene dos balcones; derecha, entrando, con patio; testero, con la casa número 57 de la calle Huertas. Superficie de 104 metros 5 decímetros cua-

drados. Consta de «hall», pasillo, cinco habitaciones, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño. Cuota de participación en el condominio del 20 por 100. Edificio construido hace unos cincuenta años, aproximadamente, de tres alturas más la planta baja. La edificación consta, en total, de cuatro viviendas, es decir, una por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 945, folio 224, finca número 38.529.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, en Madrid, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.006.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la subasta señalada para el caso de resultar negativo en su domicilio.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.375-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 950/1993, a instancia de Caja de Guipuzcoa y San Sebastián, contra doña Celia Cabo Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.010.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo del la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Peña de Francia, número 12, portal 2, escalera 2, primero, quinta.

Finca registral 34.157.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.661.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición bajo el número 265/1989, a instancia de don José Luis Ruiz Garrigosa, contra don Juan Ortega Castelló y doña Carmen Benito Baz, sobre reclamación de cantidad (cuantía 312.613 pesetas), en las que, por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta en primera pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Urbana. Piso cuarto exterior derecha de la casa en Madrid, calle Povedilla, número 7. Inscrita en la sección primera del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 344, folio 197, finca número 7.650, inscripción tercera.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, séptima planta, se señala en primera convocatoria el día 6 de octubre de 1994; en segunda el día 27 de octubre de 1994 y, en tercera, en su caso, el día 17 de noviembre de 1994, siempre a las doce, habiendo de regir por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.500.000 pesetas, en que fue valorado el bien descrito, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Rebajado en un 25 por 100 en la segunda, saliendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio del actual depositario piso objeto de subasta.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaría.—41.420.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 195/1991, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Javier Ferrer Dalmau Flaquer, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y

el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica denominada «San Juan de la Montaña» y «Torn Tauler», en el término de Pontons. Inscrita en el libro 9 de Pontons, tomo 639, folio 131, finca número 639, inscripción quinta.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 11 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 2545.17 019591 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—40.770.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 982/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Montoya Moñino y doña María Gallardo Rivero, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a

la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Fiso octavo, número 1, portal 52 urbano, Fuenlabrada IV, sito en Camino de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 151, libro 14, folio 4, finca 2.036.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—41.466-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Rufino Rodríguez Platero y doña Amelia Fernández Cuartero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 27 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 26 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 6.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 24 de noviembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 26720000018/427/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda señalada con el número 7, hoy con la letra B, de la escalera izquierda, que forma parte del edificio en término de Las Rozas de Madrid. Construido sobre parcela de terreno con fachada principal a la calle de Guadarrama, en la que tiene dos portales, números 36 y 38 de dicha calle, con dos escaleras, una la que se corresponde con el portal número 38, de la misma calle, de dicha parcela. Es la finca registral número 15.569. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.278, libro 285, folio 47 vuelto, finca número 16.304, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 25 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—40.734.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1992 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra doña María Purificación Chaves Chaves y don Manuel Ramos de la Guardia Alvarez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 10.650.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 7.987.500 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores — excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 26720000018/206/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Anunciadora, número 16. Está adosada a las viviendas unifamiliares 14 y 18 de la misma calle, por medianería. Tiene una superficie útil de 119 metros 50 decímetros cuadrados, 58,60 metros cuadrados en planta baja y 60,90 metros cuadrados en planta alta y además un sótano de 25,15 metros cuadrados. Consta la planta baja de entrada, distribuidor, salón, cocina, aseo, tendero, garaje y porche y la alta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Se ubica sobre la parcela número 16 del bloque 4, de haber 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 585, libro 320, folios 152 y 153, finca número 19.302.

Dado en Majadahonda a 25 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—40.861-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295-bis/1993 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representada por el Procurador don Bartolomé Garretas contra «Valderozas, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 11.592.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 8.694.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda —cuenta del Juzgado número 26720000018295 bis/1993— en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En las Rozas de Madrid.

Avenida de Atnas, número 43 (centro comercial) local comercial número 68-comercial 143 en planta primera.

Componente 71.—Local comercial número 68-comercial 143, en planta primera, superficie útil 42,08 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.332, libro 339 de Las Rozas, folio 88, finca número 20.353, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—40.931.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de Juicio Universal de Quiebra necesaria de la «Mercantil General del Frio y del Calor, Sociedad Anónima» (Gefycsa), seguido en este Juzgado a instancia de «Mercantil Vedereca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, se ha decretado el estado de quiebra de «General del Frio y del Calor, Sociedad Anónima» (Gefycsa), que tiene su domicilio en calle Marqués de Larios, número 4, 5.º, 8 derecha, si bien, su domicilio social conforme al Registro Mercantil, es carretera de Cártama, 260 polígono industrial El Viso, Málaga, por lo que en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la Quiebra, don Ignacio Morales Martos, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don César Portillo Alonso, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Málaga, a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—41.023.—

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 19/1994 a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de los Ríos contra «Serafín Linares Electromontajes, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave número 3 del bloque A.—Con entrada por la calle primera. Tiene una superficie en planta baja de 288 metros cuadrados y además consta de una entreplanta con una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Primera, derecha, entrando, nave número 2; izquierda, nave número 4, y fondo, calle Segunda.

Consta de una puerta enrollable, servicio individual, acometida de energía eléctrica y servicio de agua individual. Inscrita al tomo 2.085, sección tercera, libro 200, folio 201, finca número 4.629-A, inscripción 2.ª

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—40.889-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 922/1993, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Fincas número 40, plaza de aparcamiento número 1. Tomo 2.030, libro 243, folio 130, finca 3.266-B, inscripción segunda, de 22 metros 73 decímetros cuadrados.
2. Fincas número 83, plaza de aparcamiento número 2. Tomo 2.030, libro 243, folio 135, finca 3.268-B, inscripción segunda, de 23 metros 65 decímetros cuadrados.
3. Fincas número 84, plaza de aparcamiento número 3. Tomo 2.030, libro 243, folio 137, finca 3.270-B, inscripción segunda, de 22 metros 73 decímetros cuadrados.
4. Fincas número 85, plaza de aparcamiento número 4. Tomo 2.030, libro 243, folio 139, finca 3.272-B, inscripción segunda, de 21 metros 83 decímetros cuadrados.
5. Fincas número 86, plaza de aparcamiento número 5. Tomo 2.030, libro 243, folio 141, finca 3.274-B, inscripción segunda, de 22 metros 73 decímetros cuadrados.
6. Fincas número 87, plaza de aparcamiento número 6. Tomo 2.030, libro 243, folio 143, finca 3.276-B, inscripción segunda, de 21 metros 36 decímetros cuadrados.
7. Fincas número 88, plaza de aparcamiento número 7. Tomo 2.030, libro 243, folio 145, finca 3.278-B, inscripción segunda, de 21 metros 83 decímetros cuadrados.
8. Fincas número 89, plaza de aparcamiento número 8. Tomo 2.030, libro 243, folio 147, finca 3.280-B, inscripción segunda, de 21 metros 83 decímetros cuadrados.
9. Fincas número 90, plaza de aparcamiento número 9. Tomo 2.030, libro 243, folio 149, finca 3.282, inscripción segunda, de 20 metros 44 decímetros cuadrados.
10. Fincas número 91, plaza de aparcamiento número 10. Tomo 2.030, libro 243, folio 151, finca 3.284-B, inscripción segunda, de 21 metros 60 decímetros cuadrados.
11. Fincas número 92, plaza de aparcamiento número 11. Tomo 2.030, libro 243, folio 153, finca 3.286-B, inscripción segunda, de 22 metros 98 decímetros cuadrados.
12. Fincas número 93, plaza de aparcamiento número 12. Tomo 2.030, libro 243, folio 155, finca 3.288-B, inscripción segunda, de 22 metros 6 decímetros cuadrados.
13. Fincas número 94, plaza de aparcamiento número 13. Tomo 2.030, libro 243, folio 157, finca 3.290-B, inscripción segunda, de 22 metros 6 decímetros cuadrados.
14. Fincas número 95, plaza de aparcamiento número 14. Tomo 2.030, libro 243, folio 159, finca 3.292-B, inscripción segunda, de 22 metros 6 decímetros cuadrados.
15. Fincas número 96, plaza de aparcamiento número 15. Tomo 2.030, libro 243, folio 161, finca 3.294-B, inscripción segunda, de 21 metros 83 decímetros cuadrados.
16. Fincas número 97, plaza de aparcamiento número 16. Tomo 2.030, libro 243, folio 163, finca 3.296-B, inscripción segunda, de 20 metros 48 decímetros cuadrados.
17. Fincas número 98, plaza de aparcamiento número 17. Tomo 2.030, libro 243, folio 165, finca 3.298-B, inscripción segunda, de 22 metros 98 decímetros cuadrados.
18. Fincas número 99, plaza de aparcamiento número 18. Tomo 2.030, libro 243, folio 167, finca 3.300-B, inscripción segunda, de 20 metros 69 decímetros cuadrados.

19. Fincas número 100, plaza de aparcamiento número 19. Tomo 2.030, libro 243, folio 169, finca 3.302-B, inscripción segunda, de 25 metros 92 decímetros cuadrados.

20. Fincas número 101, plaza de aparcamiento número 20. Tomo 2.030, libro 243, folio 171, finca 3.304-B, inscripción segunda, de 20 metros 44 decímetros cuadrados.

21. Fincas número 102, plaza de aparcamiento número 21. Tomo 2.030, libro 243, folio 173, finca 3.306-B, inscripción segunda, de 21 metros 36 decímetros cuadrados.

22. Fincas número 103, plaza de aparcamiento número 22. Tomo 2.030, libro 243, folio 175, finca 3.308-B, inscripción segunda, de 22 metros 73 decímetros cuadrados.

23. Fincas número 104, plaza de aparcamiento número 23. Tomo 2.030, libro 243, folio 177, finca 3.310-B, inscripción segunda, de 23 metros 29 decímetros cuadrados.

24. Fincas número 105, plaza de aparcamiento número 24. Tomo 2.030, libro 243, folio 179, finca 3.312-B, inscripción segunda, de 22 metros 98 decímetros cuadrados.

25. Fincas número 106, plaza de aparcamiento número 25. Tomo 2.030, libro 243, folio 181, finca 3.314-B, inscripción segunda, de 22 metros 98 decímetros cuadrados.

26. Fincas número 107, plaza de aparcamiento número 26. Tomo 2.030, libro 243, folio 183, finca 3.316-B, inscripción segunda, de 28 metros 20 decímetros cuadrados.

27. Fincas número 108, plaza de aparcamiento número 27. Tomo 2.030, libro 243, folio 185, finca 3.318-B, inscripción segunda, de 22 metros 50 decímetros cuadrados.

28. Fincas número 109, plaza de aparcamiento número 28. Tomo 2.030, libro 243, folio 187, finca 3.320-B, inscripción segunda, de 23 metros 94 decímetros cuadrados.

29. Fincas número 110, plaza de aparcamiento número 29. Tomo 2.030, libro 243, folio 189, finca 3.322-B, inscripción segunda, de 23 metros 94 decímetros cuadrados.

30. Fincas número 111, plaza de aparcamiento número 30. Tomo 2.030, libro 243, folio 191, finca 3.324-B, inscripción segunda, de 22 metros 98 decímetros cuadrados.

31. Fincas número 112, plaza de aparcamiento número 31. Tomo 2.030, libro 243, folio 193, finca 3.326-B, inscripción segunda, de 22 metros 2 decímetros cuadrados.

32. Fincas número 113, plaza de aparcamiento número 32. Tomo 2.030, libro 243, folio 195, finca 3.328-B, inscripción segunda, de 22 metros 2 decímetros cuadrados.

33. Fincas número 114, plaza de aparcamiento número 33. Tomo 2.030, libro 243, folio 197, finca 3.330-B, inscripción segunda, de 23 metros 46 decímetros cuadrados.

34. Fincas número 116, plaza de aparcamiento número 35. Tomo 2.030, libro 246, folio 201, finca 3.334-B, inscripción segunda, de 28 metros 40 decímetros cuadrados.

35. Fincas número 117, plaza de aparcamiento número 36. Tomo 2.030, libro 246, folio 203, finca 3.336-B, inscripción segunda, de 28 metros 40 decímetros cuadrados.

36. Fincas número 118, plaza de aparcamiento número 37. Tomo 2.030, libro 246, folio 205, finca 3.338-B, inscripción segunda, de 26 metros 85 decímetros cuadrados.

37. Fincas número 119, plaza de aparcamiento número 38. Tomo 2.030, libro 246, folio 207, finca 3.340-B, inscripción segunda, de 20 metros 44 decímetros cuadrados.

Todas las fincas registrales están inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga y la superficie construida aludida incluye la parte proporcional de elementos comunes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de septiembre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 21 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 22 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al demandado «Promociones Comunidades Málaga, Sociedad Anónima», en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.465-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.123/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Mohamed Reza Hassaini Hajiabadi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado, bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 20 de septiembre a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 20 de octubre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 22 de noviembre a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio destinado a tal fin, en casa número 1, complejo residencial «Los Porches». Tiene anejo un condominio en elementos comunes de 25,820 100 milésimas de otro entero por 100. Sitio: «El Tomillas», término de Benalmádena, carretera nacional 340 y calle Marisol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 238, folio 124, finca 9.982, tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez accidental, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—40.287.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de P. Hipotecario del artículo 131 seguidos en este Juzgado bajo el número 451/1994, a instancias de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Miguel Angel Mediero Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que la final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 17 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de África (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Vivienda denominada número 105, situada en la planta sexta del bloque 6 de la primera fase del conjunto en construcción sito en término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.410, libro 390, folio 118, finca número 32.380.

Tasada en 23.650.000 pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de una cincuenta y ochoava parte sobre la finca número 108. Plaza de garaje número 105, del local G-7, se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8 de la primera fase del conjunto en construcción sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización Nueva Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, folio 213, finca número 32.383/105.

Tasada en 2.600.430 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—La Secretaria.—41.544.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Abolengo, Sociedad Anónima», contra «Jiroba, Sociedad Anónima», en los cuales, en trámite de apremio, se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda y tercera convocatoria, al haberse efectuado la primera con fecha 22 de octubre de 1991 y haberse suspendido el procedimiento al incoarse una tercera de dominio, la cual se ha desestimado íntegramente, siendo firme dicha resolución, la siguiente finca:

Urbana.—Número 53. Vivienda unifamiliar número 53, tipo dos, situada en el conjunto residencial «Las Yucas», en el término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Esta compuesto de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 93 metros 79 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 123 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrado corresponden a la terraza en planta baja, 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en la planta primera, teniendo además 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium. La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicios, y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Al norte y sur, zona común; al este, vivienda número 52, tipo dos, y al oeste, vivienda número 54, tipo I. Procede de la inscripción octava, la cual tiene a su favor un derecho de participación de aguas, en la inscripción tercera y dos servidumbres de colocación de tuberías y conducción de aguas y de paso en la inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Estepona, folio 112, libro 406, tomo 585, finca 30.002.

El tipo de la subasta será con el 25 por 100 de rebaja sobre la valoración efectuada de la finca, es decir, 30.000.000 de pesetas al tratarse de segunda convocatoria, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.502.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 611/1993-C, por demanda de la Procuradora doña María Teresa Tresserras Torrent, en representación de «Multi ahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Elisenda Abril Masó y «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 15 de septiembre de 1988 ante el Notario don Josep Maria Valls Xufre, con el número 3.950 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá

hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 26.670.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Piso segundo, puerta primera, situada en la planta segunda del edificio situado en la urbanización privada denominada «Residencial Les Lloses Llanereres», situada en el término municipal de Sant Andreu de Llanereres. Se compone de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie de 135,63 metros cuadrados y unos porches de 5,12 metros cuadrados. Confronta: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y vivienda segundo segunda; por la derecha, entrando, con parcela número 10, mediante zona común y vuelo del edificio; por la izquierda, con parcela número 2, mediante zona común y vuelo del edificio, y por el fondo, con carretera de Sant Andreu de Llanereres, mediante zona común y vuelo del edificio.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta sótano, señalado con el número 5.

Tiene como anejo inseparable dos plazas de «parking» sitas en la planta sótano, señaladas con los números 5 y 6.

Esta vivienda tiene el uso y disfrute privativo de una terraza en la planta cubierta, de superficie 7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, sección de Sant Andreu de Llanereres, libro 145, al tomo 2.980, finca número 5.580.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—41.433.

MEDIO-CUDEYO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de separación, número 8/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Beatriz Cobo Carral, representada por la Procuradora doña Estela Mora Gandarillas, y que le ha sido otorgada en beneficio de justicia gratuita, contra don Felipe Ruiz Juárez, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al demandado, cuyo paradero se ignora y quedó indicado, a fin de que en el término de veinte días, comparezca en forma en los autos indicados y conteste, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía procesal, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determine, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento, expido el presente en Medio-Cudeyo a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—41.379-E.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 84/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, pro-

movidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansandar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Nuria Espuny Gómez contra el bien hipotecado por don Juan Martín Valle y doña Carmen Oliva Garabito que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 6.593.091 pesetas de principal, 1.228.798 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.100.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 26 de octubre próximo a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Novena.—Que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, 8.—Piso vivienda situado en la planta tercera del edificio sito en esta ciudad de Morón de la Frontera, con fachada a las calles General Franco, Capitán Cala y Mariano Hernández, por donde tiene portal de entrada y en la que le corresponde el número 1. Ocupa una superficie construida de 203 metros 50 decímetros cuadrados, ya que es la planta completa, y 185 metros útiles. Se distribuye en dos salones, seis habitaciones, dos vestíbulos, dos cocinas, dos lavaderos y dos cuartos de baño. Linda, visto desde la calle General Franco: por la derecha, entrando, con la calle Mariano Hernández; por la izquierda, con la calle Capitán Cala, y por la espalda o fondo, con más terreno de la testamentaria de donde procede y casa de don Manuel Escudero y, además con el hueco de escalera donde se sitúan las dos puertas de acceso a la vivienda.

Cuota de participación: Su cuota en relación con el valor total del inmueble, es de 20,78 por 100.

Título: El de compra, constante matrimonio, a don Antonio Porras Martín, en virtud de escritura otorgada con fecha 20 de mayo de 1980 ante el Notario que fuera de esta ciudad don Luis Sanz Rodero.

Inscripción: Según se expresa la vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.273 del archivo, libro 192 de la sección 2.ª, folio 162, finca número 7.787, inscripción 3.ª.

Valor de tasación en escritura de hipoteca: 11.100.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—40.918-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento bajo el número 290/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»; representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «CRPT, Sociedad Limitada» en los que por providencia de fecha 30 de mayo de 1994, se ha acordado anunciar nuevos señalamientos para la celebración de subastas, quedando anuladas las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 18 de marzo de 1994 de la siguiente finca:

Urbana número 93.—Local número 89, sito en planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia «Las Lomas» en término de Boadilla del Monte (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 10.589, inscripción 1.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 Arroyomolinos, calle A, esquina calle F número 27 el próximo día 19 de septiembre a las trece horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre a las trece horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia.

Se celebrará la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994 a las trece horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la demandada «CRPT, Sociedad Limitada», caso de que no fuese hallada.

Dado en Mostoles a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—41.604.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1993 seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan

Bosco Hornedo Muguíro, contra doña María Luisa Mateos Domingo, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle Valle de Tobalina, número 6, que tiene una superficie construida de 306 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, la baja de 261 metros 86 decímetros cuadrados, y la alta de 45 metros cuadrados. Asimismo dispone de un garaje de 33 metros cuadrados, en planta baja, dedicándose el resto a vivienda de la siguiente descripción: «Hall» de entrada, salón-comedor, cocina, seis dormitorios, tres baños, uno de ellos en dormitorio principal con vestidor, aseo y estudio. La vivienda está situada de forma aislada en la parcela, con vallado y acceso peatonal. El resto de la superficie no edificado se destina a jardín.

La misma se halla enclavada en la parcela número 4 del polígono 71, de la «Colonia Las Lomas», en término de Boadilla del Monte, con una superficie de 2.305 metros cuadrados, que linda: En su conjunto, al norte, zona verde; sur, con calle número 7; este, con parcela número 3; y al oeste, parcela número 5.

Título.—Compra, a la «Compañía Ambientes Rurales, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante mí, en el día de hoy y como sustituto de mi compañero de residencia don Miguel Mestanza Fragero.

Inscripción.—Pendiente de la misma por su reciente otorgamiento, citándose el tomo 185, libro 405, folio 204, finca 10.107-segunda.

Cargas y arrendamientos.—Según manifiesta su propietario, la finca descrita se halla libre de cargas y arrendatarios.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, causando la inscripción cuarta, en los tomos 405 y 477, libros 185 y 210 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folios 204 al 207 y 32, finca número 10.107.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 11 de octubre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.326.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once treinta horas.

Dado en Móstoles a 16 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.436.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1993 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Sempere Meneses contra «Riojalvisa» y doña María Josefina Llopis Ferrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Término municipal de Móstoles, integrante del portal número 1, hoy calle Carlos V, 32, vivienda en piso octavo, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.077, libro 967, folio 130, finca 80.254, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 2 de noviembre a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.530.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre a las diez horas de su mañana, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 20 de junio de 1994.—El Secretario.—40.854.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1993 promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el representante legal de «Parra e Hijos, Sociedad Limitada» y don José Antonio Parra Novo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.850.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habien-

do postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1995 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local enclavado en la planta de semisótano, al que se le asigna el número 1 del edificio denominado La Morena, situado en las calles Real y Rambla del Espinar, en el anejo de La Herradura, Almuñécar (Granada). Tiene una superficie construida de 450 metros y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 8, libro 293, tomo 969, finca número 24.014-A, inscripción 2.ª.

Dado en Motril, a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—41.582.

MURCIA

Edicto

El Secretario judicial don Angel Miguel Belmonte Men A., Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de autos de juicio ejecutivo número 962/1989 a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Mateo Coronel Navarro, doña Isabel Franco Pérez, don Juan Pérez Hernández (cónyuge ex art. 144 RH), «Percor, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.140.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 próximo y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1994 próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1994 próximo a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Que por medio del presente escrito, paso a evacuar el avalúo para el que he sido designado, conforme al siguiente detalle.

Bienes propiedad de «Percor, Sociedad Limitada»:

Urbana.—Solar, sito en término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, paraje de la Torre Nueva, que ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, y linda: norte, calle en proyecto; poniente, Mateo Coronel Navarro, y levante y sur, con el resto de finca matriz, de donde ésta se segrega, o sea, más tierras de la compañía mercantil «Promociones del Esparragal, Sociedad Anónima». En este terreno está adosado al solar siguiente, hay construido unas rampas para arreglar los bajos de los vehículos y cambio de aceite, existiendo un aljibe, comprendiendo estas obras con lo que no se ha construido, ha quedado de la nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección Puerto Lumbreras, libro 2, tomo 2.027, finca número 191-P, con un valor de: 460.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, paraje de la Torre Nueva, con un total de superficie de 368 metros cuadrados —16 metros de fachada, por 23 de fondo— lindando, norte, en línea de 16 metros, con calle de nueva apertura; sur, en igual línea, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega de «Promociones del Esparragal, Sociedad Anónima»; este, en línea de 23 metros, también resto de la finca matriz, y oeste, en igual línea de 23 metros, con terrenos adquiridos por la Cooperativa Algodonera de Callosa. Sobre la misma se ha construido una nave, que mide 14 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sean 280 metros cuadrados, que queda lindando al frente y por la izquierda entrando, con el resto del terreno de la finca en donde se ubica, y por

los demás lados o vientos, los del solar que se ha construido la descrita nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, sección Puerto de Lumbreras, libro 2, tomo 2.033, finca número 192-P, con un valor de: 11.640.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Mateo Coronel Navarro:

Un vehículo, clase turismo, marca Seat, modelo Málaga, tipo LD, con matrícula MU-6842-X, está precintado en el domicilio del señor Coronel Navarro, desde el 8 de noviembre de 1990, por la Comandancia de la Guardia Civil de Puerto Lumbreras, es de color granate, en el día de mi personación el 15 de enero de 1994, marcaba el cuenta kilómetros 144.727 kilómetros, tiene más de 7 años de rodaje y más de 3 años precintado, por lo que el vehículo queda muy depreciado al estar a las inclemencias del tiempo, por lo que su valor es de: 40.000 pesetas.

Total: 12.140.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Angel Miguel Belmonte Men A.—40.880-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 651/93, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación del «Arocasa, Sociedad Anónima», contra don Juan Caballero Borja y doña Teresa Monreal Gallego en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego de acequia de Alguzas, en término de Murcia, partido de Aljucer. Su cabida 8 áreas 11 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Poniente, porción adjudicada a su hermano Antonio Caballero Borja y en pequeña parte don Luis Balibrea; levante, con don José Antonio Torres y don Manuel Caballero Navarro, brazal regado por medio; mediodía, con don Luis Balibrea, y norte, don Manuel Caballero Garre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en la Sección novena, libro 92, folio 80, finca 8.300, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 8.219.400 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—40.379-3.

MURCIA,

Edicto

La Magistrada Jueza, doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.116/1992, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Star Fire, Sociedad Anónima» Polígono Industrial la Fesa, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hacer saber a los licitadores:

1. Que el tipo para la primera es el de 26.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Nave Industrial sita en término de Murcia, partido de San Benito, de forma irregular, de superficie 776 metros cuadrados. Es una nave diáfana, sin distribución interior alguna, con paredes de ladrillo y cubierta de uraita, sobre cuchillos de hierro común para ésta y otra nave propiedad de «Extinfire, Sociedad Anónima». Su suelo está pavimentado de cemento, y linda: Norte, calle particular, procedente de la nave o local; levante, acequia del Junco, y en parte la dicha nave; poniente y mediodía, calles particulares procedentes de la parcela destinada a tal fin, que fue segregada de la matriz de que ésta procedía. Tiene acceso por los vientos de mediodía, norte y poniente, a través de las calles con las que linda, las cuales proceden de la parcela destinada a tal fin y que arrancan de la carretera de El Palmar.

Corresponde a esta finca soportar los gastos de mantenimiento de la parcela predio sirviente, destinada a calles, en una participación de 5 enteros, 986 milésimas por 100, de los 100 enteros en que se considera dividido este mantenimiento.

Tiene a su favor, como predio dominante, una servidumbre de paso sobre la parcela predio sirviente de 8.809 metros cuadrados, constituida en escritura otorgada ante el fedatario de ésta el 12 de noviembre de 1982, en el sentido de poder transitar y acceder a la finca descrita a través de las calles que constituyen la parcela predio sirviente, soportando los gastos de mantenimiento de ésta en la proporción indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 215 de la sección 8.ª, folio 153, finca 11.912, inscripción 5.ª.

Dado en Murcia, a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—40.835-3.—

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 826/1990, que se siguen a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Manuela Jiménez Martínez y conyuge (artículo 144

del Reglamento Hipotecario), don Jesús García Yuste y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Teresa Porto Latorre y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Joaquín Cascales Cano y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25, por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 1 A. Piso bajo A, situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Murcia, calle de Almenara, antes sin número, marcada hoy con los números 16, 18 y 20, situado al extremo izquierdo de la planta según se contempla ésta desde la calle de su situación. Se destina a local de negocio; comprende una superficie de 157 metros 63 decímetros cuadrados, consta de una sola nave y linda. Norte, pared del inmueble que recae al solar del levante, los departamentos 1 B y 1 C de la misma planta y hueco de la escalera; sur, el mencionado hueco y fachada que recae a la calle Almenara, y oeste, fachada que recae a la calle Bocio y hueco de la escalera de esta calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-5, sección 8.ª, tomo

2.903, libro 157, folio 55, finca 14.388, inscripción primera.

El valor de la tercera parte indivisa de la finca descrita asciende a efectos de subasta a 3.940.750 pesetas.

Urbana. 1 C. Piso bajo, centro, izquierda, situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Murcia, calle de Almenara, antes sin número, marcada hoy con los números 16, 18 y 20, situado en la planta baja al centro, izquierda, según se contempla ésta desde la calle de su situación. Se destina a local de negocio, compuesto de una sola nave; comprende una superficie de 49 metros cuadrados y linda: Norte, pared del inmueble que recae al solar del señor exponente; este, el departamento 1 D; sur, fachada que recae a la calle Almenara y en parte el departamento 1 B, y oeste, el citado departamento 1 B y el departamento 1 A, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-5, sección 8.ª, tomo 2.903, libro 157, folio 57, finca 14.390, inscripción primera.

El valor de la tercera parte indivisa de la finca descrita a efectos de subasta asciende a 1.225.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—40.857-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.246/1992-B, que se siguen a instancia de don Antonio Aroca Nicolás, representado por el Procurador señor Alejandro Martínez, contra don Antonio Aroca Nicolás y doña María José Hernández García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta baja A1 de la primera escalera, con una superficie útil de 82 metros '95 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 165, tomo 2.643, sección sexta, folio 106, finca número 13.554 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.220.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria.—40.905-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 339/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra «Vertice Sport, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.794.985 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 20 de octubre de 1994 y en tercera subasta el día 17 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000017033993, una cantidad igual al 20 por 100 que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—2 A: Local comercial en planta baja del edificio en construcción situado en el término de Murcia, partido de La Arboleja, e incluida en la Unidad de Actuación VI, del Estudio Detalle Ciudad número 5 de Murcia.

Tiene una superficie de 202 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 213 metros 77 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 1. Linda: norte, zaguán de acceso a las viviendas y local número 2; sur, parcela G-3 y zona de paso; este, zona de paso y escalera de acceso a las viviendas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al tomo 2.910 del libro 165, de la sección octava, finca número 14.777, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta según valoración pericial en la cantidad de 21.210.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto que algún señalamiento recayere en día inhábil se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—41.615.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 750/1982 instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de Banco Central, contra don Luis Enrique Sánchez Marín y «M. X. E. Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser exa-

minados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de terreno seco, susceptible de destinarse a solar, situado en término de Murcia, partido de El Palmar (Puerto de la Cadena), que tiene de cabida 3.763 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio de planta baja (que en su día se destinó a café bar) compuesto de salón, cocina, cámara, almacén y servicios, y en su parte posterior varias habitaciones destinadas a dormitorios y otra a recibidor. La superficie edificada, incluida la terraza existente en su fachada, es de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca registral número 2.984.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—40.398-3.

MURCIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 418/1993-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 418/1993-C, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra «Terrazos Lobosillo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a la demandada que, al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 28 de octubre de 1994, y, en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración

de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1. Un trozo de tierra seco, situado en el campo y término municipal de Murcia, partido de Lobosillo, que tiene una superficie de 40 áreas 50 centiáreas, y sobre el que hay construido un edificio compuesto de una gran nave con cubierta metálica a dos aguas y otros dos cuerpos laterales adosados a ambos lados del central y de su misma longitud. Mide lo edificado 1.082 metros 72 decímetros cuadrados, donde se han construido varios porches para almacenamiento de materias primas y un pequeño pabellón de planta baja para oficinas, con orientación poniente. Situada en la salida del pueblo, frente a los talleres mecánicos de «El Murcia», «Avia-Ebro» y «Ondere».

Finca número 1.145 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

2. Tierra seco, situada en el partido de Lobosillo, término municipal de Murcia, de cabida 1 fanega 3 caemines 2 cuartillas, equivalentes a 86 áreas 64 centiáreas, que linda: norte, don Francisco Paredes Conesa; este, don Juan Martínez González y don Pedro Nieto Paredes, y al oeste, con carretera. En la actualidad este trozo está destinado a vertedero de residuos de terrazo de la mercantil demandada.

Finca registral número 2.385-N del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.877-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Navalcarnero (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1993 a instancia de la «Caja de Ahorros de Avila» representada por el Procurador señor Sampere Meneses contra «Viviendas Sociales Pelayo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Con fecha 16 de mayo de 1994 se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar a la demandada «Viviendas Sociales Pelayo, Sociedad Anónima», que en el término de nueve días puede mejorar la postura de 4.250.000 pesetas ofrecida en tercera subasta, de la finca embargada a dicha demandada, sita en Pelayos de la Presa al sitio de la Vega de San Salvador, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca registral número 2.901.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido el presente en Navalcarnero a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—40.929.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 171/1992,

a instancias de don José Manuel Llanos Penalva y otra, representado por el Procurador don José Antonio Hernández Gómez, contra don Miguel González Ceciliano, representado por el Procurador don Borja García, sobre reclamación de 7.600.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y hora de las once de su mañana, del próximo día 27 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca no ha sido aportado el título de propiedad siendo suplido únicamente por certificación prevenida en la Ley del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica-terreno, en término de Navalmoral de la Mata, dedicado a cereal seco, al sitio de Los Viñazos. Linda: Al norte, con don Faustino Fernández Sánchez, finca 116; sur, camino de servicio; este, don Julián Sánchez Fernández, finca número 118, y oeste, doña Emilia Nieto López, finca número 115. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 59 áreas 14 centiáreas. Es la finca 117 del polígono número 3 del plano general de concentración. Indivisible. Es la finca número 7.549-N, libro 120, tomo 850 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Rústica-terreno, dedicado a cereal seco en este término de Navalmoral de la Mata, al sitio de Los Viñazos. Linda: Norte, con camino nuevo de la Encina Churra; sur, hermanos Marcos García (finca

número 114), doña Emilia Nieto López (finca número 115), y don Pedro Fernández (finca número 118), y oeste, doña Mercedes Marcos Moreno, finca número 113. Tiene una superficie de 3 hectáreas 20 áreas 58 centiáreas. Es la finca número 116 del polígono número 3; por el lindero norte penetra en regato, es la finca número 7.548 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Dado en Navalmoral de la Mata a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—40.464-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Pablo Botella Botella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, sita en Aspe, calle Jacinto Benavente, número 86 (antes calle F). Se compone de garaje con una superficie de 63 metros cuadrados, más las dependencias, con 125 metros cuadrados, y un jardín de 21 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 247 de Aspe, folio 135 vuelto, finca 16.459.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Una casa habitación de sólo planta baja, sita en Aspe, calle Queipo de Llano número 3, que tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 40 de Aspe, folio 122, finca 3.994.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Uno. A. Planta baja, de la casa sita en Aspe, calle Isaac Peral, integrada por una vivienda y patio. Le corresponde el 37,50 por 100 en el valor total del edificio.

Inscripción: Libro 255 de Aspe, folio 57 vuelto, finca 17.232.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

4. Casa en la villa de Aspe, calle Bailén sin número, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados, compuesta de planta baja y planta alta.

Inscripción: Libro 264 de Aspe, folio 203. Finca 18.145.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo a las diez quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado por cada una de las fincas, asimismo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—40.798-3.—40.798-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 459/1993-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra mercantil «Lastor, Sociedad Anónima», he acordado: Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 28 de septiembre, por segunda el día 28 de octubre y por tercera el día 28 de noviembre de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca: En término de Torreveja (Alicante), avenida de Las Habaneras, en el edificio «Habaneras 3», número 4-B. Local comercial en la entreplanta de planta baja, con acceso por la calle Blasco Ibáñez. Tiene una superficie total construida de 105 metros cuadrados, y útil de 100 metros cuadrados, sin distribución interior. Mirando desde su fachada en la calle Blanco Ibáñez. Linda: Derecha entrando, Angel Carmona Sanz y resto de la finca matriz; izquierda, resto de la finca matriz; y fondo, caja

de escalera. Inscripción, se encuentra pendiente de ella dando para su busca el tomo 2.044, libro 917 de Torreveja, folio 75, finca 58.477. Y siendo el tipo a efectos de primera subasta 13.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—40.843-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 350/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Tin Sung Tsang, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de septiembre, por segunda vez el día 28 de octubre, y por tercera el día 29 de noviembre, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 47. Vivienda en planta baja del bloque L-3 (Bellavista IV), tipo II, número 5, orientada su fachada principal al este, por donde tiene su entrada; le corresponde una superficie construida de 69 metros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina-lavadero, distribuidor, dos dormitorios, baño, porche y terraza; linda según se entra: Derecha, zonas comunes; izquierda, componente anterior, y fondo y frente, zona común.

Cuota: Seiscientos trece milésimas de un entero por 100.

Procedencia: El inmueble anteriormente descrito forma parte de la siguiente propiedad horizontal.

En término de Orihuela, partido de los Dolses, urbanización Cabo Roig, y sobre parte de la parcela formada por las denominadas L-2, L-3 y L-4 de la urbanización, con una superficie de 10.798 metros cuadrados. Conjunto residencial «Bellavista III, IV y V».

Inscripción: Al tomo 1.468, libro 1.110 de Orihuela, folio 112 vto., finca número 87.359, inscripción 3.ª

La finca objeto de esta ejecución se tasó a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.563.200 pesetas.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento y devolución.

Dado en Orihuela a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—40.888-3.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 442/1987 instados por el Procurador don Esquer Montoya, en representación de «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado», contra don Francisco Peiro Garcia, doña María Teresa Litrán Rabasco, don Pedro Peiro Garcia y doña Asunción Selva Candela, en reclamación de 6.857.311 pesetas de principal, más 2.142.698 pesetas de intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de septiembre a las diez horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los

postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Rústica: 59 áreas 44 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 1 octava 32 brazas, aproximadamente, de tierra de saladar en su mayor parte inculta, en el término municipal de Elche, partido del Derramador. Inscrita en el libro 367, folio 1.151, finca número 18.702, folio 48.

Valorada a efectos de subasta en 612.500 pesetas.

Lote número 2. Rústica: 9 tahúllas, equivalentes a 84 áreas 77 centiáreas de tierra con algunos plantados, situada en el término de Elche, partida del Derramador. Inscrita en el libro 267, tomo 1.151, finca número 18.706, folio 54.

Valorada a efectos de subasta en 1.125.000 pesetas.

Lote número 3. Casa de habitación con puerta en planta baja y patio descubierto, en término de Catral, partido del Horno, con cabida de 114 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 57 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto de 57 metros 40 decímetros cuadrados son de patio descubierto. Inscrita en el tomo 795, libro 48 de Catral, folio 111, finca número 4.359.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda de la tercera planta alta en Almoradí, calle General Sanjurjo. Tiene una superficie útil de 95,93 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.169, folio 182, finca número 13.170-1.^a

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Trozo de terreno destinado a almacén, en término de Catral, partido del camino de Catral, s/n, con una superficie de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.203, folio 195, finca 6.696-1.^a

Valorado a efectos de subasta en 287.500 pesetas.

Lote número 6. Vivienda de la segunda planta alta, tipo B, de la derecha, en el bloque Menéndez Pidal, escalera primera en Almoradí, calle de D. Pelayo y Menéndez Pidal. Con una superficie útil de 97,52 metros cuadrados y construidos de 106,44 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.103, folio 227, finca número 12.090-1.^a

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados/condenados.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial—40.852-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 463/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Remedios López-Briones Caballero y otros, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 31 de octubre de 1994, por segunda el día 30 de noviembre de 1994, y por tercera el día 27 de diciembre de 1994, todos

próximos y a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en los domicilios obrantes en las actuaciones.

Octava.—Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Piso número 14 o vivienda situada a la derecha de la sexta planta alta de la casa sita en Torreveja, lugar denominado los Gases, Torrejón y Ensanche, y sitio llamado Playa del Cura. Es una vivienda con acceso común con las demás viviendas a través del jardín delantero por entrada, escalera y ascensor situados al centro de la fachada del edificio; ocupa una extensión superficial de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terrazas, y linda, según se entra al edificio, por la izquierda, con el número 13, hueco de escalera y ascensor y patio interior; por debajo, con el número 12, y por encima con terraza descubierta y piso número 16 y número 15, lindando además por el frente, jardín del inmueble, y en parte patio interior; y derecha entrando, con Isabel Pérez, y por la espalda con hueco de escalera, ascensor y patio trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.944 del archivo, libro 827 de Torreveja, folio 151, finca 54.693, inscripción 4.^a

Valorada a efectos de primera subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.575.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—41.559.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 630/1993, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Joaquín Sáez Martínez y doña Josefa Agueda Noguera Grau, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 28 de septiembre, por segunda el día 26 de octubre y por tercera, el día 30 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Inscrita al tomo 1.343, libro 1.034 de Orihuela, folio 155, finca número 81.636, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 14.105.000 pesetas.

2. Urbana.—Inscrita al tomo 1.084, libro 33 de Registro, folio 62, finca número 2.855, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 25.187.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario.—40.863-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 1/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Angel Marinas López y doña María Inmaculada Sanz Arroyo ha acordado

sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de septiembre, por segunda el día 28 de octubre y por tercera, el día 29 de noviembre, todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Ocho. Vivienda en planta segunda del edificio de Torrevieja, en la calle Monteagudo, s/n. Es de tipo G, ocupa una superficie útil de 29 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar-cocina, baño y solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 621, tomo 1.722, folio 43, finca número 36.336.

Valorada a efectos de subasta en 7.336.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—40.855-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 2/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Jwer Willi Sorensen, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de septiembre, por segunda el día 28 de octubre y por tercera, el día 29 de noviembre,

todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, denominado «Adelaida», en Torrelamata, Torrevieja, con acceso por la calle de Nuestra Señora del Rosario, sin número. Es de tipo B, tiene una superficie total construida de 102 metros 70 decímetros cuadrados. Esta distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, estar-comedor, cuarto de baño, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.552, libro 459, folio 166, finca número 27.182.

Valor a efectos de primera subasta: 9.888.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—40.910-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 161/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Antonio Esquivá Barba y doña Carmen Iruela Bustos he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de septiembre, por segunda el día 14 de octubre y por tercera, el día 16 de noviembre todos próximos y a las doce horas en la Sala de

Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca: Urbana.—Cuatro. Bungalow tipo A del bloque o grupo 3 de la manzana 7, del complejo Mediterráneo-Dos, en el barrio de San Roque de la ciudad de Torrevieja. Es el número 24 bajo de dicha manzana, con fachada al oeste. Ocupa una superficie de unos 77 metros 76 decímetros cuadrados, y tiene un jardín o terraza descubierta a su entrada de unos 15 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.354, libro 270, folio 154.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.655.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 29 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—41.504.—

ORIHUELA

Edicto

El Magistrado Juez sustituto, señor Pérez Crespo Payá, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1993, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Construcciones Inmobiliarias del Este, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 8.000.000 de pesetas de principal, 2.005.479 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 1.600.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas espe-

cialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de septiembre a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 15.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 27 de octubre a las diez treinta horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 24 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 01860000180-264/93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta:

En término de Torreveja, hacienda Manguilla del Torrejón, urbanización Torre Blanca, de superficie, después de varias segregaciones, 5.680 metros 15 decímetros cuadrados, formado por las manzanas bloque 4, bloque 5, parte de la bloque 7 y bloque 6, en la manzana I, que linda: Norte, vía de la urbanización; este un vial de la urbanización, y finca propiedad de la mercantil «Construcciones Sáez y Grau, Sociedad Limitada», y sur vial de la urbanización y oeste resto de la finca matriz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.684 del archivo, libro 586 de Torreveja, folio 49, finca número 45.661, inscripción 2.ª.

Fecha constitución de la hipoteca: 28 de agosto de 1991.

Notario autorizante: Don Jacinto Marin Nearbe. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la mercantil demandada, en el supuesto de que no pudiere verificarse personalmente.

Y ante la posibilidad de que cualquiera de los días que se señalan para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela, a 29 de junio de 1994.—El Magistrado Juez en sustitución señor Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—41.503.—

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 249/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a

instancia de Bancaja contra «Inver Playa, Sociedad Anónima» he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de septiembre, por segunda el día 25 de octubre y por tercera, el día 25 de noviembre todos próximos, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ingrado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas:

1. Finca número 53.767, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 159 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.440.000 pesetas.

2. Finca número 53.769, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 162 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.440.000 pesetas.

3. Finca número 53.775, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 171 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.340.000 pesetas.

4. Finca número 53.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 174 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.440.000 pesetas.

5. Finca número 53.779, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 177 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.440.000 pesetas.

6. Finca número 53.781, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 180 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.440.000 pesetas.

7. Finca número 53.799, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 207 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.140.000 pesetas.

8. Finca número 53.803, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 213 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.440.000 pesetas.

9. Finca número 53.807, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.860, libro 749, folio 219 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.140.000 pesetas.

10. Finca número 53.811, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.869, libro 757, folio 1 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.340.000 pesetas.

11. Finca número 53.819, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.869, libro 757, folio 13 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.140.000 pesetas.

12. Finca número 53.843, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.869, libro 757, folio 49 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.800.000 pesetas.

13. Finca número 53.861, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.869, libro 757, folio 76 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.800.000 pesetas.

14. Finca número 53.881, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.869, libro 757, folio 106 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.340.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—41.472-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 507/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don Miguel Ángel Quesada López y doña Encarnación Tárraga Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, para la segunda el día 21 de octubre de 1994 y para la tercera el día 23 de noviembre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y, en el caso de tercer

subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar situado en término de San Pedro del Pinatar, sitio de lo Pagan, calle sin nombre, sin número de policía, con entrada por la calle de Bastarrece, que ocupa una extensión superficial de 201 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 661, libro 211, folio 188, finca número 15.726 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.010.000 pesetas.

Urbana: En término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de Los Gimenes, solar edificable de 440 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.300, libro 997, folio 43, finca número 80.510 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—41.464-3.

OVIEDO,

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 241/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra don Julio César Fernández Suárez y doña Rosa María Moro Menéndez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 29 de septiembre a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para la primera subasta sirvió de tipo la cantidad de 10.582.186 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Y para la segunda sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así

1. Sesenta y cuatro. Piso segundo derecha visto desde la escalera, destinado a vivienda, letra H, en la calle Párroco Fernández Pedrera número 23. Ocupa una superficie construida de 103,56 metros cuadrados. Linda: Subiendo por la escalera, frente, caja de escalera, rellano y patio exterior; derecha entrando, don Justo Arroyo Suero; izquierda, piso de esta misma planta letra G, y fondo, calle Párroco Pedrera. Tiene como anejo inseparable una carbonera de 1,25 metros cuadrados en el sótano numerada como número 27. Inscrición: Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 359, libro 302, folio 47, finca número 41.522.

Dado en Oviedo, a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—41.114-3.—

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 212/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Riestra, contra don Fernando Antonio Martínez Gutiérrez, doña Azucena González García, don Braulio Martínez Alvarez y doña Zulima Gutiérrez Alonso, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.730.659 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de septiembre a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 28 de octubre y 28 de noviembre respectivamente, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguidos del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresarán, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de que no se puedan celebrar las subastas señaladas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil excepto sábados.

décima.—Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se describen.

Casa señalada con el número 18, compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, que ocupa un solar de 82,17 metros cuadrados, con patio y huerta a la espalda de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 455, libro 128, folio 66, finca número 9.486 de Pravia y practicada anotación a la letra B. Valorada en 11.187.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial, Yolanda Fernández Díaz.—40.846-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340/1989, se tramitan autos de Juicio Menor Cuantía, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Montero González, contra don Manuel Romero Rama y doña Rosa Rodríguez Valdés, don Emilio Modesto Celorio López y doña María Angeles Bulnes Bulnes, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 983.508 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 14 de noviembre y 12 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.559.550 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Finca, inscrita al tomo 507, libro 126 de Rois, folio 180 vuelto, finca número 16.785, inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón.

Dado en Oviedo, a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—41.493.—

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 163/1993-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra doña Manuela Teresa Lanza García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 51.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local en planta baja, situada a la derecha del portal de entrada, según se mira desde la calle, del edificio en Palencia, calle Teniente Velasco, número 8. Se compone de local propiamente dicho, hoy destinado a taberna. Superficie útil 190 metros 47 decímetros cuadrados, y una sala de calderas situada bajo el local, con una superficie de 9 metros cuadrados; tiene acceso directo e independiente desde la calle Teniente Andrés Velasco, con acceso a través del portal y otro desde

el patio posterior. A la sala de calderas se accede desde el portal y concretamente desde la zona del mismo que está detrás de la escalera. Todo ello tiene una superficie útil de 277 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Teniente Andrés Velasco; derecha, entrando, edificio del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; izquierda, portal, escaleras y pasillos de acceso y patio; fondo, casas de la calle Alfonso VIII, de don Canuto Castrillo y otros. Anejo, tiene como anejo inseparable, vinculado a la titularidad de su dominio una carbonera situada en el patio posterior del edificio, que es la segunda comenzando a contar por la izquierda o quinta comenzando a contar por la derecha de las seis existentes, que tiene una superficie de 6 metros cuadrados. Linderos: Frente, con dicho patio; derecha, entrando, carbonera cuarta; izquierda, carbonera sexta; fondo, casa de don Heliodoro Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.483, folio 130, finca número 54.182.

Dado en Palencia a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—40.815-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 410/1985, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de «Induyco Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Antolin García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una cuarta parte indivisa de urbana número 10, piso cuarto izquierda del edificio sito en Palencia, calle Juan Bravo, número 1; tiene una superficie útil de 86,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 2.111, libro 580, folio 129, finca 35.923.

2. Una cuarta parte indivisa de urbana número 8, plaza de garaje en sótano señalada con el número 8 del edificio sito en Palencia, calle Juan Bravo, números 1 y 2; tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 2.355, libro 734, folio 96, finca 46.465.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, 5.675.000 pesetas; lote 2, 735.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.502.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 804/1991, a instancia de «Fecomsa» representada por el Procurador don José Campins Pou contra doña María Victoria Herranz Gómez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 16 de noviembre de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000015080491 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa sobre la siguiente finca: Parcela de terreno señalada con el número 22 en el plano, con una vivienda unifamiliar en ella construida, tipo chalet, sita en la calle Hermanos Leal, lugar Son Serra, término de Palma, compuesta de planta sótano con una superficie construida de 61 metros 67 decímetros cuadrados, planta baja con una superficie construida de 69 metros 97 decímetros cuadrados, comunicadas entre sí por escalera interior. El terreno tiene una superficie de 191 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 215 del tomo 2.230 del archivo, libro 430 de Palma IV, finca 25.888, inscripción 2.^a.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—40.914.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1088/92 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Alain André Carré y doña Françoise Gabrielle Carré, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «BOE» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la

primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 11 de noviembre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero, a las doce treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 46. Apartamento tipo A en piso segundo del bloque B. Mide unos 105 metros 97 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente o sur, con Via de la Cruz, mediante vuelo de zona ajardinada; derecha, con vuelo de rampa de acceso al sótano; izquierda, con apartamento tipo B; y fondo, con paso común cubierto por el que tiene su acceso y con vuelo de zona ajardinada común. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de un espacio de terraza de unos 54 metros 14 decímetros cuadrados, situada en su parte superior, con el que se comunica por medio de una escalera privativa interior. Su cuota en la comunidad horizontal es del 3,90 por 100.

Consta inscrita al libro 562 de Calviá, tomo 1.967, folio 22, finca número 30.444, inscripción 4.^a, cuya hipoteca se ejecuta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 21.050.000 pesetas.

Se hace constar que la finca se encuentra alquilada.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—40.963.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 68/1991 juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales doña Cristina Rausell contra «Central Properties, Sociedad Anónima» don David Daniel y don George Simmons en reclamación de 9.471.361 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 23.595.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 27 de octubre de 1994 a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017006891, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en los autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Porción rústica.—Procedente del predio Son Vila, término de Sa Pobla, que comprende las parcelas números 59 y 60 del plano de parcelación de dicho predio, con una superficie total de 7 hectáreas 36 áreas, finca número 16.703, folio 223, tomo 3.373, libro 298 de Sa Pobla, pertenece a don David Daniel,

con domicilio en Luton Road Markyte-Gran Bretaña.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—40.869-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.105/1992 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Mir Cerdo y doña María Isabel Bestard Sanso, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-17-1105-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra «A» de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores número 21 de la calle Andrea Doria, de esta ciudad. Mide unos 117 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle Magallanes; derecha, propiedad de don Bernardo Fornaris; izquierda, vivienda B; fondo, hueco de ascensor, rellano, escalera y vuelo de terraza aneja a la vivienda A del piso primero;

parte superior planta de piso sexto; y por la inferior, la de piso cuarto. Le corresponde el número 15 de orden. Y una cuota de 3,65 por 100.

Inscrita al tomo 3.797, libro 487 de Palma VII, folio 29, finca número 26.740.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.926.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 636/1993 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria contra don Miguel Ramis Pujol, doña Margarita Bauza Soler, don José Ramis Adrover y doña Catalina Pujol Morro, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de septiembre a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles

saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de los ejecutados

Lote primero.—Urbana número 4 de orden. Vivienda del piso primero situado a la derecha, mirando desde la calle Falangista Jaume Tomás de esta ciudad, por cuyo zaguán número 18 tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 4.925, libro 889, de Palma IV, folio 143, finca 51.782. Se valora en la suma de 8.000.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 2 de orden. Vivienda de la planta baja, situada a mano derecha, mirando desde la calle Falangista Jaume Tomás, de esta ciudad, por cuyo zaguán número 18 tiene su acceso. Mide 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 4.925, libro 889, de Palma IV, folio 137, finca 51.780. Se valora en 8.000.000 pesetas.

Lote tercero.—Nuda propiedad de urbana, porción de terreno en esta ciudad de la finca «La Pietà» de superficie 644 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.180, libro 484, de Palma IV, folio 122, finca 28.839. Se valora en la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—40.825-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 360/1994-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Vent de Tramuntana, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.943.104 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 11 de orden: Vivienda única de la planta baja, con acceso por la calle Joan Miró, a través del zaguán del edificio, paso que conecta con el mismo, escalera y ascensor; mide una superficie total de 239,25 metros cuadrados. Sus lindes, mirando la citada vía son: Frente, con la misma, mediante zona de retranqueo, destinada a accesos y jardín; izquierda y fondo, parte no edificada del solar; derecha, parte no construida especialmente destinada a paso. Limita además por frente, derecha e izquierda, con zona común de ingreso al edificio (zaguán, escalera y ascensor). Tiene asignada una cuota de copropiedad del 21.586 por 100. Inscrita al tomo 3.681, libro 429, folio 21, finca 23.757. Valorada en la suma de 79.331.176 pesetas.

2. Números 12, 13 y 14 de orden: Se corresponden tales partes respectivamente a las viviendas únicas de los pisos primero, segundo y tercero, con acceso por la calle Joan Miró, a través de paso a nivel de planta baja, exterior, que enlaza con el zaguán, este último y su escalera y ascensor. Mide cada uno de ellos una superficie total de 230,41 metros cuadrados y sus lindes, mirando de la expresada calle son: Frente, vuelo de zona de retranqueo; izquierda y fondo, descubierto de parte no edificada, y por la derecha, vuelo sobre parte no construida,

destinada especialmente a paso. Linda además: Frente, derecha e izquierda, con el núcleo común de intercomunicación vertical de plantas (escalera, ascensor y «hall»). Tienen asignadas una cuota de copropiedad, a saber, las fincas números 12 y 13 de orden, una cuota del 21.413 por 100 cada una, la finca número 14 una cuota de 22.413 por 100. Inscritas a los tomos y libro, y al folio 25 de la finca número 23.758, folio 29 la finca 23.759, y al folio 33 la finca 23.760.

Valoradas en la suma de 84.234.680 pesetas cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada una de ellas en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18036094-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Vent de Tramuntana, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.473-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 367/1994-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Promotora Inmobiliaria de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.201.353 pesetas de

principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 60 de orden: Vivienda letra C, del piso primero, con fachada a las calles Capitán Mestre y Teniente Torres, e ingreso por el zaguán de la primera, su escalera y ascensor; ocupa una superficie de 109 metros 47 decímetros cuadrados y sus lindes mirando desde la calle Capitán Mestre son: Frente, con su vuelo; derecha, descubierto de la calle Teniente Torres y vivienda B de su planta; fondo, viviendas B y D de su planta y «hall», y por la izquierda, vivienda D y en una pequeña parte el citado «hall». Su cuota de copropiedad es del 4 por 100. Inscrita al folio 103, tomo 2.358 del archivo, libro 345 de Palma VII, finca 19.521, inscripción primera.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18036794-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Promotora Inmobiliaria de Mallorca, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.471-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1993-2C, se siguen autos de

juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torrens Soler, don Miguel Torrens Company y doña Margarita Soler Capó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Torrens Soler, don Miguel Torrens Company y doña Margarita Soler Capó:

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de urbana. Parte determinada de finca llamada «La Fábrica», de procedencias del predio Son Roca, situada en el lugar de Vinyet, de este término municipal, consistente en tres porciones: 1.ª La planta baja de la casa de la que procede. 2.ª Corral, lindante por este con otro adjudicado a Catalina Vich. 3.ª Corral que comprende el establo grande y pocilga. Según medición, la casa tiene 111 metros 87 decímetros cuadrados, el corral 75 metros cuadrados, el establo y pocilga 59 metros cuadrados. Inscrita al folio 110 del tomo 1.948 del libro 258 de la sección sexta del Ayuntamiento de Palma, Registro número 2, bajo el número 13.358 de finca.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Número 2 de orden de un edificio sito en la calle Margarita Monlau, señalado con el número 42, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda de la planta alta, con acceso por el zaguán señalado con el número 42 de la citada calle. Ocupa una superficie de 142,02 metros cuadrados y tiene una terraza de unos 11,98 metros cuadrados. Linda: por frente, calle Margarita Monlau; a la derecha, solar 9; a la izquierda, edificio sobre el solar 1; y al fondo, vuelo sobre el patio del local de la planta baja. Finca registral número 66.766, del tomo 2.365, libro 422, folio 148. Valorada en 17.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-1.º, el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en pesetas después de cada descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017031393, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1994, a la misma

hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.925.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 113/1994 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Rausell Sáez, contra don Juan Villas Fiol, en reclamación de 8.206.533 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalet, edificada sobre el solar 107 de la urbanización las Palmeras, en término de Lluchmayor, cuyo solar mide 1.000 metros cuadrados. La edificación comprende una planta baja, que consta de recibidor, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios dobles, cocina comedor, lavadero-tendedero, despensa, distribuidor, dos baños completos, cochera, dos terrazas cubiertas y una descubierta, y en la azotea se dispone de una pérgola; ocupa una superficie construida de unos 160 metros cuadrados y unos 30 metros cuadrados de terrazas, y la pérgola de la azotea, ocupa unos 6 metros cuadrados de superficie, accediéndose a ella por medio de una escalera exterior, adosada a la edificación. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a zonas de acceso y zonas ajardinadas.

Tiene su acceso desde la avenida de Las Palmeras y, mirando desde la misma, linda: Frente, dicha avenida; derecha, calle Cipreses, izquierda, finca de doña Isabel Pons Serra, y fondo, solar número 108.

Título. En cuanto al solar, por compra a doña María Bestard Soler, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Emilio Mulet Sáez, de fecha 19 de mayo de 1987; y en cuanto a la edificación por construcción a sus expensas, habiendo sido declarada la Obra Nueva, en escritura autorizada por mí, de fecha de hoy.

Inscripción. Inscrita al folio 187 del tomo 4.830, libro 673 del Ayuntamiento de Lluchmayor, finca registral número 25.063, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próxmodia 29 de septiembre 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 18.337.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0113-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca, a 17 de junio de 1994.—El Juez.1 Secretario.—41.109-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.001/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán respecto al deudor «Patrimonios 88, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 17 de octubre de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento según valoración de cada finca, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de noviembre de 1994, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018100193, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán

asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero. En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas:

Número uno.—Local comercial I, en planta baja, con fachada a la calle de Las Monjas y acceso directo desde ella. Mide 93 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Las Monjas; derecha entrando, medianería; izquierda, medianería, y fondo, local comercial III. Cuota: 4,67 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 128, finca número 15.500.

Tasada en 19.530.000 pesetas.

Número dos.—Local comercial I bis, en planta baja, con fachada a la calle Rincón y acceso directo desde ella. Mide 15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Rincón; derecha, entrando, local comercial II; izquierda y fondo, medianería. Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 131, finca número 15.501.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

Número tres.—Local comercial II, en planta baja, con fachada a la calle Rincón y acceso directo desde ella. Mide 55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Rincón; derecha, entrando, local comercial III; izquierda, local comercial I bis y medianería, y fondo, local comercial III. Cuota: 2,76 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 134, finca número 15.502.

Tasada en 13.750.000 pesetas.

Número cuatro.—Local comercial III, en planta baja, con fachada a la calle Rincón y acceso directo desde ella. Mide 85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Rincón y huecos del ascensor y de la escalera; derecha, entrando, portal, hueco del ascensor y local comercial IV; izquierda, local comercial II y medianería, y fondo, local comercial I. Cuota: 4,27 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 137, finca número 15.503.

Tasada en 21.250.000 pesetas.

Número cinco.—Local comercial IV, en planta baja, con fachada a la calle Rincón y acceso directo desde ella. Mide 143 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Rincón; derecha, entrando, medianería; izquierda, portal, hueco de la escalera, local comercial III y medianería, y fondo, medianería. Cuota: 7,19 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 140, finca número 15.505.

Tasada en 33.605.000 pesetas.

Número seis.—Local oficina I, en planta primera, con entreplanta en dos piezas situadas en un plano inferior y comunicadas mediante escalera interior. Mide en total 180 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados corresponden a la entreplanta. Linda: Frente, descanso y hueco de la escalera, patio y local oficina II; derecha, entrando, patio y medianería; izquierda, local oficina II de esta planta, patio y medianería, y fondo, calle de Las Monjas. Cuota: 9,03 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al

tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 143, finca número 15.506.

Tasada en 36.285.000 pesetas.

Número siete.—Local oficina II, en planta primera. Mide 77 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera, local oficina I, patio y local oficina III; derecha, entrando, local oficina I y patio; izquierda, local oficina III y calle del Rincón, y fondo, medianería. Cuota: 3,86 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 146, finca número 15.507.

Tasada en 16.555.000 pesetas.

Número ocho.—Local oficina III, en planta primera. Mide 52 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y local oficina II; derecha, entrando, local oficina II; izquierda, descanso de escalera, y fondo, calle del Rincón. Cuota: 2,61 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 149, finca número 15.508.

Tasada en 11.180.000 pesetas.

Número nueve.—Local oficina IV, en la planta primera, con entreplanta en una pieza situada en plano interior y comunicada mediante escalera interior. Mide 186 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a entreplanta. Linda: Frente, descanso y hueco de escalera; derecha, entrando, calle del Rincón; izquierda, patio y medianería, y fondo, medianería. Cuota: 9,33 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 152, finca número 15.509.

Tasada en 39.060.000 pesetas.

Número diez.—Local oficina I, en planta segunda. Mide 160 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso y hueco de escalera, patio y local de oficina II; derecha, entrando, patio y medianería; izquierda, local oficina II de esta planta, patio y medianería, y fondo, calle de Las Monjas. Cuota: 8,03 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 155, finca número 15.510.

Tasada en 32.000.000 pesetas.

Número once.—Local oficina II, en planta segunda. Mide 77 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera, local de oficina III y calle del Rincón; derecha, entrando, local oficina I, patio y local oficina II; izquierda, medianería, y fondo, local oficina I y patio. Cuota: 3,81 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 158, finca número 15.511.

Tasada en 15.960.000 pesetas.

Número doce.—Local oficina III, en la planta primera. Mide 53 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y local de oficina II; derecha, entrando, local oficina II; izquierda, descanso de la escalera, y fondo, calle del Rincón. Cuota: 2,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 161, finca número 15.512.

Tasada en 11.130.000 pesetas.

Número trece.—Local oficina IV, en la planta segunda. Mide 84 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso y hueco de escalera; derecha, entrando, calle del Rincón; izquierda, patio y medianería, y fondo, medianería. Tiene una terraza de 19 metros cuadrados. Cuota: 4,21 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 164, finca número 15.513.

Tasada en 17.640.000 pesetas.

Número catorce.—Local oficina I, en la planta tercera. Mide 164 metros cuadrados. Linda: Frente,

descanso y hueco de escalera, patio y local oficina II; derecha, entrando, patio y medianería; izquierda, local oficina II de esta planta, patio y medianería, y fondo, calle de Las Monjas. Cuota: 8,23 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 167, finca número 15.514.

Tasada en 32.800.000 pesetas.

Número quince.—Local oficina II, en la planta tercera. Mide 73 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera, local oficina III y calle del Rincón; derecha, entrando, local oficina I, patio y local oficina II; izquierda, medianería, y fondo, local oficina I y patio. Cuota: 3,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 170, finca número 15.515.

Tasada en 15.330.000 pesetas.

Número dieciséis.—Local oficina III, en la planta tercera. Mide 53 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y local oficina II; derecha, entrando, local oficina II; izquierda, descanso de la escalera, y fondo, calle del Rincón. Cuota: 2,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 173, finca número 15.516.

Tasada en 11.130.000 pesetas.

Número diecisiete.—Local oficina IV, en la planta tercera. Mide 84 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso y hueco de la escalera; derecha, entrando, calle del Rincón; izquierda, patio y medianería, y fondo, vuelo de la terraza de la planta primera. Cuota: 3,86 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 176, finca número 15.517.

Tasada en 16.170.000 pesetas.

Número dieciocho.—Local oficina I, en la planta cuarta. Mide 164 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso y hueco de la escalera, patio y local oficina II; derecha, entrando, patio y medianería; izquierda, local oficina II de esta planta, patio y medianería, y fondo, calle de Las Monjas. Cuota: 8,23 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 179, finca número 15.518.

Tasada en 32.800.000 pesetas.

Número diecinueve.—Local oficina II, en la planta cuarta. Mide 73 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de la escalera, local oficina III y calle del Rincón; derecha, entrando, local oficina I, patio y local oficina II; izquierda, medianería, y fondo, local oficina I y patio. Cuota: 3,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 182, finca número 15.519.

Tasada en 15.330.000 pesetas.

Número veinte.—Local oficina III, en la planta cuarta. Mide 53 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de la escalera y local oficina II; derecha, entrando, local oficina II, izquierda, descanso de la escalera, y fondo, calle del Rincón. Cuota: 2,66 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 185, finca número 15.520.

Tasada en 11.130.000 pesetas.

Número veintiuno.—Local oficina IV, en la planta cuarta. Mide 84 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso y hueco de la escalera; derecha, entrando, calle del Rincón; izquierda, patio y medianería, y fondo, vuelo de la terraza de la planta primera. Cuota: 3,86 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al

tomo 5.061, libro 397, sección Palma I, folio 188, finca número 15.521.

Tasada en 16.170.000 pesetas.

Dado en Palma a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.049.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 71/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Miguel Gual Llompart y doña María Esperanza Martín Ruiz, en reclamación de 15.131.345 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1.—Vivienda tipo C-2, con frente a la calle Lorenzo Frau, de esta ciudad, lugar de Son Ferriol. Es de tipo triplex, y consta de: planta de sótano, destinada a garaje, que mide aproximadamente unos 65 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 58 metros 13 decímetros cuadrados, que comprende entrada, sala de estar, aseo, pasillo, cocina galería y comedor; planta de piso primero, que consta de hall, pasillo, dos baños y tres dormitorios, con una superficie de 59 metros 11 decímetros cuadrados, y planta de ático, que comprende estudio y baño, con una superficie útil de 25,47 metros cuadrados, más terraza. La superficie total de esta vivienda es de unos 207 metros 71 decímetros cuadrados, aproximadamente. Todas las plantas están comunicadas por escalera privativa interior. Le es anejo el uso exclusivo de la terraza que tiene su fachada, de 3 metros de profundidad, a través de la cual tiene acceso directo a la calle. Le corresponde como anejo el uso exclusivo de una porción de terreno, delimitada, de unos 79 metros cuadrados, aproximadamente, de la zona común posterior con la cual linda por el fondo. Su cuota en la comunidad es del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.024, libro 988, folio 146, finca número 56.905, inscripción 5.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018007194.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.936.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Procuradora: María Cristina Rausell Sáez.

Demandado: Alan William Bain Dickson y «Alan Dickson Company, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.130/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las once horas, caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 a las once horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994 a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 31.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470-000-18-113093 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 5-C.—Orden. Local destinado a bar señalado con el número 5 del plano, sito en planta baja del primer cuerpo del complejo de vacaciones denominado Aldea Bella Mallorca, en parcela B-10 de urbanización de Santa Ponsa. Superficie construida de 125 metros cuadrados más una terraza de 6 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al Registro número 6 de Palma, al tomo 3.670 del libro 917 de Calvia, folio 45 de la finca 46.926, inscripción 3.ª.

Dado en Palma de Mallorca, a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.558.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Ilustrísima señora doña María del Carmen Abrines Martí, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en diligencias previas número 1.096/1994, sobre Abordaje entre los buques «Orión Star» y «Ana Rosa», en las cuales obra el siguiente particular, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto: En Palma de Mallorca, a 16 de abril de 1994. Hecho. Único: Que en este Juzgado y bajo el número 1.096/1994, se siguieron diligencias previas por abordaje contra Ioannis Mattheou, el cual ha prestado declaración a presencia judicial.

Dispongo: Requíerese a Ioannis Mattheou, como responsable civil directo y a los legales representantes de las Compañías «Crammer Overseas Investment Corporation» y «Orions Shipping Company Limited», así como a los legales representantes de las compañías aseguradoras «P y I Ocean Marine Mutual Association, LTD», y «Associated Insurance Services», como responsables civiles subsidiarios, para que presten fianza por importe de 600.000.000 de pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse de las presentes actuaciones, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo en término de una Audiencia, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir la suma exigida. Fórmese con este particular las oportunas piezas separadas. Así por este Auto lo acuerda, manda y firma al ilustrísima señora doña María del Carmen Abrines Martí, Magistrada Jueza del Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca. María del Carmen Abrines, firmado y rubricado.

Lo anterior inserto concuerda bien y fielmente con el original a que se remite y para que conste y sirva de notificación en forma a las compañías «Aseguradoras P y I Ocean Marine Mutual Association, LTD» y «Associated Insurance Services», expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María del Carmen Abrines Martí.—El Secretario.—40.552-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Cristina Rausell Sáez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mopro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Mopro, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 22 de orden, garaje aparcamiento de vehículo de la planta sótano número 22, sito en la urbanización Ses Rotes Velles del término de Calvia. Es la finca número 31.439, folio 142, libro 581, tomo 1.995, mide 14 metros 78 decímetros cuadrados.

2. Urbana.—Número 308 de orden. Estudio señalado con el número 101 de la planta primera alta del edificio Madrugada VI, sito en la urbanización Es Castellot, en término de Calvia, lugar de Santa Ponsa. Mide 25,23 metros cuadrados y una terraza de 7,90 metros cuadrados. Es la finca número 21.188, folio 81, libro 383, tomo 1.432.

3. Urbana.—Estudio señalado con el número 319 de la tercera planta alta de un edificio Madrugada VI, sito en urbanización de Castellot, en Santa Ponsa, término de Calvia, mide 25 metros 23 decímetros cuadrados. Es la finca número 19.815, folio 134, libro 794, tomo 2.341.

4. Urbana.—Número 75 de orden, apartamento número 315, tipo A, situado en la tercera planta del edificio Caesars en la urbanización Ses Rotes Velles del término de Calvia que mide 44 metros cuadrados. Es la finca número 18.558, folio 117, libro 339, tomo 1.344.

5. Urbana.—Número 371 de orden, estudio señalado con el número 404 de la cuarta planta alta, del edificio Madrugada VI sito en la urbanización Es Castellot, en Santa Ponsa, término de Calvia. Mide 25 metros 23 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 93 decímetros cuadrados. Es la finca número 21.175, folio 29, libro 383, tomo 1.432.

6. Urbana.—Número 324 de orden, estudio señalado con el número 117, de la primera planta alta del edificio Madrugada VI, sito en la urbanización Es Castellot de Santa Ponsa, término de Calvia, mide 25 metros 23 decímetros cuadrados, y una terraza de 7 metros 93 decímetros cuadrados. Es la finca número 21.460, folio 157, libro 389, tomo 1.456.

7. Urbana.—Número 95 de orden, consistente en una nave diáfana de 200 metros y 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera que le conduce a la zona marítimo terrestre. Es la finca número 33.041, folio 12, libro 612, tomo 2.039.

8. Urbana.—Número 57 de orden, local comercial sin numerar de la planta baja, de la calle Ramón Moncada que forma parte de un edificio denominado Lledoner, en la urbanización Ses Rotes Velles, término de Calvia. Mide 46 metros 95 decímetros cuadrados. Es la finca número 31.470, folio 64, libro 582, tomo 1.997.

9. Urbana.—Número 35 de orden, local de negocio en construcción sito en la planta baja o a nivel de plaza del cuerpo posterior de la primera fase, señalado con el número 30, de cabida 70 metros 54 decímetros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza frontal. Es la finca número 36.043, folio 109, libro 671, tomo 2.129.

10. Urbana.—Número 12 de orden, local de negocio en construcción sito en la planta baja del cuerpo del edificio de la segunda fase, señalado con el número 7. Mide 79,20 metros cuadrados más

16 metros cuadrados de terraza. Es la finca número 36.030, folio 17, tomo 2.129, libro 671.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-1.º, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017031592, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.549.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio Cognición seguido con el número 284/1992 a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Joan Miró, número 119-125 B contra doña María Teresa Rodríguez Pomatta Moya se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de noviembre a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 29 de noviembre a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de enero a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar sin número, número de cuenta 0-478-000-14-284-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda 3-A. Está situada en la planta tercera y tiene su acceso a través del portal y escalera 119. Su superficie es de 51 con 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con cuarto de comunes, pasillo de acceso y huecos de ascensor y escalera; derecha entrando, con local de garaje aparcamiento y vivienda B de igual planta del portal número 121; izquierda, con hueco del ascensor y de escalera y vistas a la Ensenada de Ca'n Barbara, y fondo, con dichas vistas. Se le asigna una cuota del 0,671 por 100.

Inscrita al tomo 1.858, libro 167 de Palma VII, folio 153, finca 8.457.

Y para su notificación y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—41.446.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 358/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en representación de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», contra doña María Pilar Iturralde Goicoechea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 28 de septiembre, 28 de octubre y 30 de noviembre de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda única del piso sexto o ático, de la casa número 30 de la calle Zapatería de Pamplona. Le corresponde el cuarto trastero número 1, sito en la planta quinta. Inscrito al tomo 821, libro 93, folio 25, finca número 5.831 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.774.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—40.921-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de septiembre de 1994, 26 de octubre de 1994 y 23 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.217/1993-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Emilio Tanco Villanueva y María Manuela Echeveriz Resa, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna, de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, tipo A, del piso sexto, subiendo por la escalera de la casa número 4 de la calle Pintor Asarta, de Pamplona, del edificio compuesto por las casas números 2 y 4 de dicha calle. Con una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Valorada en 31.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.594.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de octubre de 1994, 28 de noviembre de 1994 y 27 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 855/1992-D, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra don Javier Díaz Sanemeterio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— o, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero, derecha, de la casa sita en Alsasua, calle Isidora Melero, 21. Inscrito al tomo 2.443, libro 42, folio 31, finca 2.875. Valorado en 8.075.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.584.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de noviembre, 14 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 541/1991-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mercantil Industria Navarra del Tejido, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, radicante en jurisdicción de Obanos (Navarra), consta de edificio nave industrial con terreno en término de Bicupea, de 4.606 metros cuadrados; consta de una sola planta que ocupa una superficie de 1.373 metros 37 decímetros cuadrados.

Valorada en 67.497.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.408.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 524/1991-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Floria Pistono Favero y don José Luis Salcedo de Felipe, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

En Pamplona, Bajera o local de planta baja, sita en al casa número 1 de la travesía de San Alberto Mago, en barrio de San Juan. Inscrita en Registro 2, tomo 283, libro 132, folio 82, finca 7.696.

En Tudela, vivienda o piso séptimo izquierda, de la casa número 3, del edificio situado entre la avenida de Santa Ana y la calle Fuente de los Cánigos. Inscrita al tomo 2.483, libro 518, folio 19, finca 12.530. Valoradas, la primera en 10.388.000 pesetas, y la segunda en 3.524.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.425.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233/1993, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de la suma de 686.234 pesetas por principal más otras 230.000 pesetas por intereses y costas, fijadas prudencialmente, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca» contra don Anastasio Soriano Carrillero y doña Isabel

Barres Diaz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 28 de septiembre del presente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11, de Paterna; para, en su caso, la segunda subasta, el día 26 de octubre del presente año, a las diez horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 23 de noviembre del presente año, a la misma hora de las diez de su mañana y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta 8, piso segundo, del edificio en Paterna, calle Virgen del Pilar, número 26. Ocupa una superficie de 70,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 750, libro 141 de Paterna, folio 230, finca número 17.620, inscripción segunda.

Valorada en 5.668.000 pesetas.

Dado en Paterna a 29 de abril de 1994.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—40.883-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 308/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Marcelino Prego y doña Delfina Martínez Rodri-

guez, sobre reclamación de 1.137.280 pesetas, más la cantidad de 400.000 pesetas para intereses, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 8.125.000 pesetas por el lote primero y 1.780.000 pesetas por el lote segundo, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primera, el próximo día 19 de octubre de 1994 a las once horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 15 de noviembre de 1994 a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre de 1994 a las once horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 8.125.000 pesetas el lote primero y 1.780.000 pesetas por el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-17-308/91 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de 75 por 100 del de la primera; y para una tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994 a las once horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta:

Lote primero: Casa de unos 100 metros cuadrados de planta sobre una finca de 1.500 metros cuadrados, en el lugar de Oliveira, de la parroquia de Arnos, del municipio de Puenteareas; con un galpón de dos plantas de unos 70 metros cuadrados por planta; la finca está destinada a labradío, viña y frutales. Linda: Norte, doña Constantina Prego Presas; sur, camino vecinal; este, doña Esperanza Prego Fernández y oeste, doña Josefina Prego Presa.

Lote segundo: Nave industrial, destinada a carpintería de aluminio, sobre una finca denominada Arrampon, en el barrio de Covelo, parroquia de Arnos, del municipio de Puenteareas, de 3 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte y sur doña Ramona

Lorenza; este, doña Purificación Márquez, y oeste, camino público. La nave de unos 89 metros cuadrados, es de bloques de hormigón y tejado de uralita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 896, libro 219, folio 182, finca 23.177.

Dado en Pontevedra, a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—41.525.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 389/1991-T, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor Sanjuan, contra don Marcelino Prego y doña Delfina Martínez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.968.345 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 5 de octubre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 358300017/38991), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 2 de noviembre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de unos 100 metros cuadrados de planta sobre una finca de 1.550 metros cuadrados, en el lugar de Oliveira de la parroquia de Arnos, del municipio de Puenteareas. Con un galpón de dos plantas de unos 70 metros cuadrados por planta, la finca está destinada a labradío, viña y frutales. Linda al norte, Constantina Prego Presas; sur, cami-

no vecinal; este, Esperanza Porto Fernández y Oeste, Josefa Prego Presa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 974, libro 255, folio 52, finca número 28.515.

Valorada en 8.175.000 pesetas.

2. Nave industrial destinada a carpintería de aluminio, sobre una finca denominada Arrampon en el barrio de Covelo, parroquia de Arnoso, Municipio de Puenteareas, de 3 áreas 15 centiáreas. Linda al norte y sur Ramona Lorenza; este, Purificación Márquez y oeste, camino público. La nave de unos 89 metros cuadrados es de bloques de hormigón y tejado de uraltia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 896, libro 219, folio 182, finca número 23.177.

Valorada en 1.780.000 pesetas.

3. Rebarbadora.

Valorada en 14.000 pesetas.

4. Sierra de cinta.

Valorada en 180.000 pesetas.

5. Tupi.

Valorado en 320.000 pesetas.

6. Perforadora.

Valorada en 90.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—41.542.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Cela Rivas, contra don Luis Campo Ferreira, domiciliado en, calle Iglesia, número 277, Tameiga Mos (Mos) y doña María del Carmen Saavedra Estevez, domiciliada en, calle Iglesia, número 277, Tameiga Mos (Mos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 14 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0305-1993).

Tercera.—Sóloamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido requeridos al demandado sin que hayan sido presentados por el mismo.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

el 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de no poder celebrarse en los días señalados las subastas se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica «Balón» en Tameiga, municipio de Mos. Linda: Norte, don Julio Gómez Castro; sur, regato y vallado; este, más del donatario y sendero de servidumbre en medio; oeste, doña Celia Torrado. De una superficie aproximada de 5 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 75, libro 86, tomo 381, finca número 12.162.

Su avalúo es de 1.500.000 pesetas.

2. Rústica «Talorio de Arriba», en Tameiga, municipio de Mos, de una superficie aproximada de 1 área. Linda: Norte, más del donatario; sur, don Ceferino Troncoso; este, don José Pereira y otro; oeste, más del donatario y sendero de servidumbre en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 76, libro 86, tomo 381, finca número 12.163.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

3. Finca denominada «Pazo», a labradío, sita en Tameiga, municipio de Mos, de una superficie aproximada de 8 áreas. Linda: Norte y sur; doña Emérita Lourinho; este y oeste, caminos. Sobre dicho terreno se ubica una edificación tipo nave, de planta baja, de una superficie de 230 metros cuadrados, aproximadamente, y una entreplanta de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Su avalúo es de 6.500.000 pesetas.

4. Rústica «Talorio», en Tameiga, municipio de Mos, de una superficie aproximada de 4 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 146, libro 75, tomo 346, finca número 10.229.

Su avalúo es de 1.200.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil, marca Opel, modelo Vectra, matrícula PO-4699-AH.

Su avalúo es de 850.000 pesetas.

Total del avalúo: 10.350.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño, a 24 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—40.818.

POSADAS

Edicto

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1993, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representada por el procurador señor Almenara Angulo contra don Enrique León Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de octubre de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 5.880.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 4.410.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 1994 a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto del resguardo de ingreso correspondientes.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa habitación, sita en la calle Cervantes, número 14 moderno y 15 antiguo, de la ciudad de Palma de Río, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 853, libro 258 de Palma del Río, folio 28, finca número 5.556-N, inscripción 3.ª.

Dado en Posadas a 9 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dolores de la Rubia Rodríguez.—41.565.

POZOBLANCO

Edicto

Doña María José Mendoza Álvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 212/1990, a instancia de don Miguel Jurado Tintorero, y otros, contra don José Sánchez Zamora, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.—Furgoneta «Citroen» C-15, matrícula CO-1115-S, valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

2.—Mitad indivisa de una casa sita en calle Canalejas, número 12, de Villanueva de Córdoba. Tiene una superficie de 294 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 6.156.125 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera subasta, el día 14 de septiembre, para la segunda el día 11 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 8 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 1486, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco, a 20 de junio de 1994.—La Jueza, María José Mendoza Álvarez.—El Secretario.—41.111-3.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1993, se sigue procedimiento de juicio de ejecutivo, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Tarín Guanter y doña Carmen Díaz Criado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 2.700.000 pesetas y 6.000.000 de

pesetas, importe de la tasación de las fincas números 6.747 y 8.802, respectivamente.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lamo de Espinosa, número 20, Requena (Valencia), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 2.700.000 pesetas y 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la presente subasta son de la siguiente descripción:

1. Finca número 6.747. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 280, libro 43 de Buñol, folio 184. Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Finca número 8.802. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 419, libro 62 de Buñol, folio 142. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—41.456.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Miguel Cervera Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 13 de diciembre, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para

la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 17 de enero de 1995, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes propiedad del demandado don Miguel Cervera Sánchez

Casita rústica en planta baja, distribuida en granero y dos cuartos. Ocupa una superficie de unos 88 metros cuadrados. Linda por los cuatro vientos con terreno sobre la finca en que se ubica, en la parcela número 26 del polígono 6 del catastro parcelario; de 1 hectárea 59 áreas 49 centiáreas de tierra secano campo, en término de Dos Aguas, partida La Muela. Se halla atravesada de este a oeste por la carretera de Cortes. Comprende las parcelas números 110 y 26 del polígono 6 del Catastro Parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 630, libro 7 de Dos Aguas, folio 142, finca número 1.041, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—41.452.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María de los Angeles González Molina, contra doña Remedios Carrasco Moreno, mayor de edad, vecina de Benaoján, con domicilio en calle Cantillo, número 20, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primer vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—(Por el tipo pactado), el día 29 de septiembre.

Segunda.—(Por el 75 por 100 de la primera), el día 19 de octubre.

Tercera.—(Sin sujeción a tipo), el día 21 de noviembre.

Todas ellas a las diez horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

La finca hipotecada que sale a subasta es: Hacienda de olivar y tierra calma llamada Bodega de la Haza del Ponto, en término de Benaoján, con cabida de 11 hectáreas 76 áreas 48 centiáreas, tiene agua a pie y una alberca y dentro de dicha superficie un caserío marcado con el número 15 de extramuros, que ocupa una extensión superficial de 142 metros cuadrados, compuesto de piso bajo y alto con varias habitaciones, cuadra y corral. Linda, el todo, este, herederos de don Lorenzo y don Bartolomé Borrego Gómez, o sea, la finca Monte de las Viñas y Camino de los Verdiales; al norte, con el citado Monte de las Viñas, al sur, con dicho monte y el Chaparral; y el oeste, con el camino de Gibraltar y el río Guadiaro. De poniente a sur esta finca está cercada con parras de piedra seca y la atraviesa con esa dimensión el camino de Gibraltar que se ara el grueso de ella una estacada en la Boca del Chaparral y de suroeste a noroeste, le atraviesa del camino llamado de Borregos. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 460 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Benaoján, folio 148, finca 967, inscripción 2.ª. Tipo de licitación 15.000.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea fijado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 16 de junio de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—41.104-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa Isabel Marín Samper y don José Cuadros Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 16 de septiembre de 1994 y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de octubre de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera

vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de noviembre de 1994 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concórdantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1; situado en la planta baja de la casa número 18 de la calle San Llop de esta ciudad; consta de almacén, cuarto trastero y aseo. Con una superficie útil de 112 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle San Llop, y derecha, izquierda y fondo, con finca de don Juan Guitart. Coeficiente: 28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.644, libro 107 de la sección tercera, folio 125, finca número 2.863, inscripción novena.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.382.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 511/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra don Juan Ametller Fonrodona, doña Lucía Hostench Figueras, y don Pere Ametller Hostench, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Pieza de tierra en vecindario Vila del pueblo de Terradellas, municipio de Vilademuls, procedente de la primera suerte del Mando Xifreu. Superficie 5.600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, al tomo 1.434, libro 35 de Vilademuls, folio 126, finca 1.451.

Valorada en 280.000 pesetas.

Pieza de tierra en vecindario Vila del pueblo de Terradellas, municipio de Vilademuls. Superficie de 5.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, al tomo 1.434, libro 35 de Vilademuls, folio 128, finca 1.452.

Valorada en 255.000 pesetas.

Porción de terreno en vecindario Vila, en Terradellas, municipio de Vilademuls. Tiene una superficie de 6.622,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.434, libro 35 de Vilademuls, folio 131, finca 1.453.

Valorada en 331.000 pesetas.

Parcela de terreno en vecindario Vila, del pueblo de Terradellas, municipio de Vilademuls. Superficie 2.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.434, libro 35 de Vilademuls, folio 134, finca 1.454.

Valorada en 100.000 pesetas.

3.437,07 metros cuadrados de parcela de terreno yermo y bosque en término de Vilafreser. Tiene una superficie de 48 áreas y 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.434, libro 35 de Vilademuls, folio 145, finca 1.457.

Valorada en 171.850 pesetas.

2.298,84 metros cuadrados de parcela de terreno en término de Vilafreser. Tiene una superficie de 4.496,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.434, libro 35 de Vilademuls, folio 148, finca número 1.458.

Valorada en 114.900 pesetas.

2.969,36 metros cuadrados. Pieza de tierra yerma y bosque en Vilafreser, término de Vilademuls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.434, libro 35 de Vilademuls, folio 150, finca 1.459.

Valorada en 148.450 pesetas.

Número 4. Vivienda en el piso tercero de la casa número 16 de la calle Norte de Girona, de superficie 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.993, libro 218 de Girona, folio 53, finca 12.913.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Solar en Banyoles, en la calle de Pedro Alsius, número 27. Se ha construido un edificio de sótanos y planta baja, un piso y ático. Ocupando una superficie de sótanos y planta baja 160 metros cuadrados, primer piso 139 metros cuadrados y ático 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.077, libro 22 de Banyoles, folio 66, finca 3.310.

Valorada en 20.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de octubre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los demandados los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Sabadell, a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—40.839.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Inmaculada Rodríguez Falcón, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, se ha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Francisco Ramón González Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Descripción de la finca: Urbana.—Número 15. Vivienda de tipo A en la planta baja del edificio compuesto de sótano, destinado a las plazas de garaje; planta baja, a local, y dos viviendas; planta primera y segunda, a razón de cuatro viviendas por planta, y dos viviendas en planta ático. Situado en la parcelación denominada «El Cruce», en Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, en la parcela número 10 de la manzana número 4 del plano, hoy calle El Corredera, número 13 de gobierno. Ocupa una superficie de 87 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la solana 10 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en parte con pasillo común, en parte con la vivienda tipo B de la misma planta y en parte con patio adscrito al local; al fondo, con la parcela número 9; a la derecha, con la solana adscrita a la vivienda, y a la izquierda, con calle El Corredera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 7 enteros 66 centésimas de otro por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.526, libro 165, folio 85, finca número 15.405, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, San Fernando de Maspalomas, el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: Urbana número 15. Finca registral número 15.405. 9.775.999 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado don Francisco Ramón González Pérez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de junio de 1994.—La Jueza sustituta, Inmaculada Rodríguez Falcón.—El Secretario.—41.491.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento número 340/1993, se ha advertido un error en el procedimiento anteriormente indicado, ya que consta la finca tasada a efectos de subasta en 70.504.000 pesetas, cuando en realidad debe constar 13.219.500 pesetas, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

San Sebastián-Donostia, a 5 de julio de 1994.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.455.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 253/1993 a instancia del Procurador señor Bolos Almar en nombre y representación de «Caixa d'Estativis del Penedès» contra «Pumisa, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 28 de septiembre a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 30.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de noviembre a las once horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de San Hilario Sacalm, de 30 áreas 28 centiáreas, procedentes de la finca Manso Jover, cuyos linderos son: norte, calle Arenas; oeste, carretera de Vich; este,

hermanos Ripoll, y sur, parte José Ensesa y parte viuda de Carné. Inscrita al tomo 1.923, libro 69, folio 96, finca número 2.725.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de junio de 1994.—La Secretaria.—40.879-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1993, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Xavier Arcusa Gavalda, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, en reclamación de préstamo hipotecario y respecto a la finca que después se describirá, especialmente hipotecada por don Emilio Barris Pérez, en cuyos autos y en virtud de lo dispuesto en auto del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 3. Planta baja destinada a vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle San Carlos, número 50. Ocupa una superficie útil de 137 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su puerta de entrada y parte con la entidad número 2 de la propia finca; derecha, saliendo, sur, con doña Dolores García; izquierda, norte, con doña Teresa Sarret, y por el fondo, oeste, con terraza descubierta posterior, de uso exclusivo de esta entidad. Coeficiente de 27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 961, libro 799, sección primera de Santa Coloma de Gramanet, folio 180, finca número 53.540, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rosell, número 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será el fijado en la escritura de constitución de préstamo, 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que puedan exigir otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

14 de diciembre de 1994; ambas subastas se celebrarán en igual lugar y hora que la primera.

Sexto.—La publicación de este edicto servirá de notificación de las subastas al deudor hipotecario, caso de que la diligencia de notificación personal fuere negativa.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—41.377.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 298/1993, instados por el Procurador don Miguel Rodríguez López, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Radazul Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda y a la hora de las doce, por primera vez, el día 14 de septiembre próximo; en su caso, por segunda, el día 21 de octubre, y por tercera el día 18 de noviembre, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno edificable, sita en la urbanización residencial «Radazul», en el término municipal de El Rosario, identificada en el plano con el número A-32, que mide 9.571 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al tomo 1.589, libro 211 de El Rosario, folio 126, finca 21.463, inscripción primera.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 287.125.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno edificable sita en la misma urbanización anterior, identificada como parcela A-34, que mide 7.082 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.589, libro 211 de El Rosario, folio 27, finca 21.464, inscripción tercera.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 139.125.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de febrero de 1994.—La Secretaría judicial.—41.674.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1994, promovido por Banco de Santander, contra don José Alberto Bezanilla Bevide y doña María Salvadora Cagigas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.638.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 385700018014294.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la siguiente finca urbana:

Casa de esta ciudad de Santander, señalada con el número 69 A de la calle Alta, compuesta de planta baja y seis plantas altas; aquella dividida en dos locales comerciales, uno a la derecha y otro a la izquierda del portal, y éstas en dos viviendas cada una, a derecha e izquierda por la escalera. Los pisos se denominan primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. La casa, que mide 12 metros 80 centímetros de frente por 15 metros 70 centímetros de fondo, ocupa una superficie de 200 metros 96 decímetros cuadrados, de los 292 metros 15 decímetros cuadrados que tiene de superficie el solar en que está enclavada, quedando, por consiguiente, 91 metros 19 decímetros cuadrados sin edificar a la izquierda, entrando, y espalda de la casa, o sea, al este y sur. Constituye todo una sola finca urbana, que linda: Por su frente, al norte, con la calle Alta, en línea de 15 metros 10 centímetros; por su espalda, al sur, en línea de 15 metros 91

centímetros, con otra finca de la herencia de don Severiano Gómez y doña María Mazarrasa; por la derecha, entrando, al oeste, en línea de 18 metros 91 centímetros, con finca de los herederos de don Nicolás Campuzano, y por la izquierda, al este, en línea de igual longitud, con casa de don Gregorio Lafuente y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, libro 79 de la sección segunda, folio 116, finca número 3.671.

Dado en Santander a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.822-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 113/1994, seguido a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el Procurador señor Zúñiga, contra don Valentín Torre Holgado y doña María del Carmen Gómez San Román, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.740.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870-0000-18-0113-94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remanente acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Zurita, Ayuntamiento de Piélagos, mies de Ceballos, sito del «Patrón» o la «Huerta», finca de cabida 11 carros 80 céntimos, equivalentes a 20 áreas 14 centiáreas, que linda: al norte, carretera; sur, Francisco Rodríguez y Prudencio Fuentesvilla; este, Emilio Ruiz Eguren; y al oeste, Emilio Ruiz Eguren.

Inscripción: Piélagos, libro 281, folio 81, finca número 30.530, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Y para que lo acordado tenga lugar, y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander, a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—40.875-3.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 797/1993, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Angel Fernández López y doña Raquel Dueñas Puente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.279.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38570000180079793.

Bien objeto de subasta

En Astillero. Local comercial en la calle San José, número 15. Local comercial compuesto de planta baja, que mide 41 metros cuadrados, y entreplanta, de 39 metros cuadrados, separadas ambas por un cabrete, con acceso a la entreplanta por la escalera interior y salida de la planta baja a la calle San José. Lindando, todo el, como una sola finca: Norte o frente, con calle San José; sur, con resto de la finca matriz; este, con caja de escalera y portal del edificio, y oeste, con terreno de «Promociones Moreno, Sociedad Anónima». Inscripción en el libro 93 de Astillero, folio 34, finca número 10.231, inscripción segunda.

Dado en Santander a 22 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.422.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1993-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Marc Marciano y doña Alejandra Reina Mustillo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 131.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 131.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno formada por las señaladas con los números 29, 30 y 31 de la urbanización «Eden Roc», polígono «Las Fortificaciones», del paraje Vilartagas, del término municipal de Sant Feliu de Guixols.

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, planta baja o principal y planta piso o estudio, rematada por cubierta de teja árabe.

Los porches o terrazas de planta baja y piso tienen una superficie al 50 por 100, de 32 metros 76 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior.

El resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a pasos y accesos, así como al jardín de la casa en el que existe en su interior una piscina de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.729, libro 334 de Sant Feliu de Guixols, folio 141 vuelto, finca número 16.327. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—40.779.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Culler Tarre, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, por el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 6.—Apartamento número 6 o puerta sexta de la primera planta alta del edificio de apartamentos turísticos, denominado «Bloque Orsa I», sito en el término municipal de Calonge (Girona), en la partida Las Boadas. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de armarios, aseo y terraza descubierta. Tiene como anejo el cuarto lavadero quinto, sito en la misma planta. Tiene una superficie útil de 41 metros 40 decímetros cuadrados, más 11,70 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, con rellano de la escalera, que forma el pasillo de acceso; izquierda, entrando, con apartamento número 7 o puerta séptima de la misma planta; derecha, con apartamento número 5 o puerta quinta de la misma planta; fondo, con proyección de la zona ajardinada de acceso al bloque, en su fachada principal o anterior; arriba, con apartamento número 14 o puerta sexta de la planta segunda, y debajo, con el local comercial derecha de la planta baja. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.702, libro 128 de Calonge, folio 228, finca número 5.600, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—40.783.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat se sigue bajo el número 280/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», a instancia representado por el Procurador don Miguel Angel Montero, contra «Uniaceros, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Nave industrial de forma rectangular, sita en término de El Papiol, de superficie edificada 2.033 metros 10 decímetros cuadrados, con una longitud de 50,20 metros y una anchura de 40,50 metros, de estructura metálica y cubierta a dos aguas, también metálica, cerramientos metálicos y de hormigón y carpintería exterior de hierro galvanizados; tiene anexo un edificio de ladrillo de tres pisos, destinado a oficina, de forma rectangular, de superficie por planta, 216 metros cuadrados, con una longitud de 18 metros y una anchura de 12 metros. Se halla edificado todo ello sobre las parcelas números 10 y 11, de superficie 53 áreas 28 centiáreas iguales a 141.021 palmos 50 centésimos de palmo, todos cuadrados. Linda la total finca: frente, en línea de 72 metros, con calle; derecha entrando, en línea de 74 metros, con parcela número 12; izquierda entrando, en línea de 74 metros, con parcela número 9 y fondo, en línea de 72 metros, con parcela segregada de ésta.

Inscrita en el tomo 2.131, libro 52, folio 95, finca número 5.284, inscripción 3.ª del Papiol.

Para dicho acto se ha señalado el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 281.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 082400018028093, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 2 de noviembre, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 30 de noviembre, a las diez horas, se celebrarán sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de junio de 1994.—La Secretaria.—40.943-58.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

al número 30/1993, a instancia de don Francisco, don Eusebio y don Emilio García Fuentes, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez el día 27 de septiembre de 1994, en su caso, por segunda el día 26 de octubre de 1994 y por tercera vez el día 23 de noviembre de 1994, siempre a la hora de las doce, la finca o fincas que al final se describen, propiedad de don Juan José García Martín y doña Marina Labrador Portal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca o de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 3914-18-3093, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso destinado a vivienda, sito en la planta cuarta derecha, señalado con las letras C-D del edificio número 2 de la calle 19, del conjunto residencial «Las Praderas», sito en El Espinar (Segovia), distrito de San Rafael, lugar Parador de San Cayetano; ocupa una superficie aproximada de 158 metros cuadrados, distribuido en «hall», salón-comedor con terraza, cinco dormitorios (uno con terraza), cocina con despensa y terraza y dos cuartos de baño.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, meseta de la escalera, patio de luces del inmueble con tres huecos, otro patio de luces del edificio con tres huecos, caja de escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, meseta de la escalera, patio de luces con un hueco y edificio número 4 de la calle 19, y fondo, con seis huecos, zona verde común.

Anejo: Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta semisótano, señalado con el número 9.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 2.666, libro 113 de El Espinar, folio 174, finca número 9.216.

Tipo de licitación para la subasta 16.016.000 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—40.443-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/1989, a instancia

de «Grupo Inversor Marzo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, frente a don Gustavo Manuel Postigo Santamaria, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 4 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017036689, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambos las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda en piso quinto, letra B de la calle Muerte y Vida, número 40, de Segovia, de una superficie de 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.881, libro 320, folio 152, finca número 19.500 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasada en 40.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—41.436.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se tramita en este Juzgado con el número 634/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra finca hipotecada por don Santiago Sánchez Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar

en su momento la adjudicación de la finca que a final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresara no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 25. Vivienda unifamiliar, al sitio conocido como «Pradillo», en los Palacios. Se encuentra ubicada sobre una extensión de 73 metros 75 decímetros cuadrados, con 5 metros de fachada y 14 metros 75 decímetros de fondo. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución y características: La parte baja se compone de jardín en la parte delantera y patio en la parte posterior, y en el interior: vestíbulo, estar-comedor, sala o dormitorio, cocina y despensa; la planta primera o alta consta de un dormitorio principal, dos dormitorios secundarios, un cuarto de baño y terraza.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.212.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—40.886-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Jueza adscrita en servicio de apoyo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sueca,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1996, a instancia de «Ducolor, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Rebull y Costa, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.877.156 pesetas de principal, más intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que luego se describirán, conforme a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la cuenta corriente número

4428 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sueca, calle San Ciriaco, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose verificar el remate con facultad de ceder a tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse el importe obtenido a pagar las mismas.

Para el supuesto caso de que resultara desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio, no admitiéndose tampoco postura que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo que servirá de base a esta subasta, o sea, la mitad del avalúo.

Y si también resultare desierta se celebrará una tercera, libre de tipo, que se ajustará a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fechas de las subastas

Primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las dieciocho horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a la misma hora.

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1994, a la misma hora.

Para el caso de tener que suspenderse la subasta, por festividad o fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Parcela dedicada a industria, de unos 524 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos dos volúmenes de unos 59,06 metros cuadrados y 134,54 metros cuadrados, sita en Sueca, partida de la Portera de Sueca; lindando: Sur, con carretera; norte, con acequia, este y oeste, con otras parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.485, libro 774, folio 162, finca 51.273.

Valorada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 28 de abril de 1994.—La Jueza adscrita en servicio de apoyo, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—41.500.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1993, a instancia de «Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima» contra «Grafort, Sociedad Limitada», y don Esteve Gasset Ferrando, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1994 y hora de las once treinta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas sean las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 91.260.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

Número 2 bis. Integrado por las fincas especiales números 2-3-4-5-6 y 7. Local comercial, situado en la planta baja y alta del edificio radicado en Vilaseca, partida «Montanyals» denominado «Gudrun». Se compone de varias estancias. Cabida, 271 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, mirándolo desde la avenida Pau Casals, con caja de la escalera y hueco del ascensor y local propiedad de «Grafort, Sociedad Limitada» y por la izquierda espalda y frente con terreno común, y mediante este último con la avenida Pau Casals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.676, libro 588, folio 214, finca número 50.581. Inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—40.832-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Gómez Platero, contra doña Paloma Gómez Gómez y don Francisco Lorenzo Rubio, con el número 110/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta del edificio, cuarta en construcción, situado en Polán, calle Gutiérrez Cano, sin número, compuesto de planta de sótano, dos altas y otra de cubiertas, sobre una parcela de 462 metros cuadrados; ocupa una superficie construida aproximada de 110 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, salón-recibidor, dos dormitorios, cocina, aseo y baño. Linda: Frente, escalera y rellano de ella; derecha, entrando, piso letra A de esta planta y calle Félix Gutiérrez Cano; izquierda, piso letra C de esta planta, y fondo, calle de nuevo trazado, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 955, libro 54, folio 119, finca número 4.006, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaría.—41.492.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de don Rafael Torrado Barriga, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, y hora de las diez, por el tipo de 10.158.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Dé haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 16 de enero de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio número 14, expediente 23400000/18008494. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere en su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 41. Piso octavo letra B, situado en la octava planta, sin contar la baja, del edificio o bloque número 2, denominado «Yucas», sito en el conjunto residencial «Las Veredillas de Torrejón», en Florencia y Milán. Consta de vestíbulo, salón-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo, terraza principal y terraza tendadero. Ocupa una superficie útil de 87 metros y 37 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con meseta de escalera, caja de ascensores y vivienda letra C de su misma planta; por la derecha, con la vivienda A de su misma planta, por el fondo con zona ajardinada. Inscripción. Pendiente de inscripción. A efectos de localización el título anterior se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 103, del tomo 3.163 del Archivo General, libro 532 de Torrejón, finca 19.331-N, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—40.833.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151994 se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra Febusa, Sociedad Agraria de Transformación, don Herminio Fernández Sánchez y doña María del Pilar Rivero Marciano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 20 de septiembre de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 21 de octubre de 1994, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 18 de noviembre de 1994 a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un prado en Los Corrales de Buelna; mies de Arduengo, y sitio de Las Herias, de

17 carros 20 céntimos, equivalente a 30 áreas 79 centiáreas. Linda: norte, don Victoriano Cobo; sur, Sinfroso Ceballos; este, ferrocarril del norte, y oeste, Andrés Rodríguez. Inscrita en el libro 144, del libro 105, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, finca número 13.270. Tipo: 2.550.000 pesetas.

2. Usufructo sobre la urbana. Piso primero derecha entrando, destinado a vivienda, que tiene su entrada y acceso por el portal y escalera únicos del edificio situado al sur, en Los Corrales de Buelna; mies de Arduengo, sitio de Los Palacios; ocupa una superficie total de 126 metros 23 decímetros cuadrados; consta de: vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y balcón al sur. Linda: norte, terraza sobre el local descrito y distinguido con el número 1; sur y este, terreno de la propia finca destinado a jardín, y oeste, hueco de la escalera y piso primero izquierda que se distingue con el número 3. Inscrita en el folio 200, del libro 79, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, finca número 10.047. Tipo: 3.212.000 pesetas.

3. Urbana. En el pueblo y término de Los Corrales de Buelna, en la Huerta de Los Palacios, que llaman García. Una finca urbana compuesta de: un edificio destinado a almacén agrícola de planta baja y piso principal, que mide 49 metros cuadrados; otro edificio de planta y piso, destinado la planta baja a gallinero y el piso principal a habitación, que mide 50 metros cuadrados, y una terraza al sur y este de dichos edificios, que mide justamente con lo ocupado por los mismos 19,25 carros, o sea, 34 áreas 45 centiáreas. Todo como una sola finca. Linda: norte, herederos de Marciano; sur, viuda de Nicolás Campuzano; este, río Muriago, y oeste, carretera nacional. Inscrita en el folio 140, del libro 108, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, es la finca número 13.487. Tipo: 28.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 6 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.618.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Tortosa (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 56/1993, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra «Curto Monfort, Sociedad Limitada» y otros, y se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se describe, propiedad del codemandado «Curto Monfort, Sociedad Limitada», tasado pericialmente en 5.040.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Estudis, sin número.

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 el 25 de octubre de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, el 22 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Se advierte:

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta 4224 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos.

Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que el título de propiedad suplido por certificación registral y los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Vivienda piso primero, puerta segunda, tipo C, sita en paseo Moreira, número 4, Tortosa; superficie 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.388, folio 154, finca 37.270-N.

Dado en Tortosa a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—40.447-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1236/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra «Construcciones Anvis, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, números 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta las cantidades que abajo se relacionan respecto de los quince lotes subastados fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, con-

forme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre de 1994 a las diez treinta horas con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Octava.—En cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se sucesaría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto. Igualmente sirva el presente edicto de notificación a los acreedores posteriores don José y don Juan Bautista Brea Vicent de la existencia del presente procedimiento por la condición resolutoria a favor de ellos de las fincas que salen a subasta, a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 11: Vivienda tipo I situada en piso primero alto parte izquierda en fachada de la calle Río Ebro, de 88,22 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 309, tomo 309, sección sur, folio 84, finca número 31.207. Tipo de subasta: 7.112.000 pesetas.

Lote 2. Número 12: Vivienda tipo J, situada en piso primero alto, parte izquierda, fachada a calle Culla, de 88,89 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al mismo tomo, libro y sección que la anterior, folio 86, finca registral número 31.209. Tipo de subasta: 7.140.000 pesetas.

Lote 3. Número 19: Vivienda tipo A, situada en piso segundo alto, parte izquierda a fachada calle Río Ebro, superficie útil 89,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo, libro y folio 100, finca número 31.223. Tipo de subasta: 7.224.000 pesetas.

Lote 4. Número 20: Vivienda tipo B, situada en piso segundo parte izquierda, mirando a fachada calle Culla, superficie útil de 85,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro que la primera, folio 102, finca registral número 31.225. Tipo de subasta: 6.916.000 pesetas.

Lote 5. Número 21: Vivienda tipo C, situada en piso segundo alto, mirando fachada en calle Culla, de 84,46 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro que la primera, al folio 104, finca registral número 31.227. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

Lote 6. Número 27: Vivienda tipo A, situada en piso tercero alto a parte izquierda de fachada a calle Río Ebro, de 89,91 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al mismo tomo y libro que la primera, folio 116, finca número 31.239. Tipo de subasta: 7.224.000 pesetas.

Lote 7. Número 28: Vivienda tipo B, situada en piso tercero alto, parte izquierda fachada calle Culla, de 85,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro que la primera, folio 118,

finca registral número 31.241. Tipo de subasta: 6.916.000 pesetas.

Lote 8. Número 29: Vivienda tipo C, situada en piso tercero alto a fachada calle Culla, 34,46 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro que anteriores, al folio 120, finca número 31.243. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

Lote 9. Número 35: Vivienda tipo A, piso cuarto alto fachada Río Ebro, de 89,90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro que anteriores, folio 132, finca número 31.255. Tipo de subasta: 7.224.000 pesetas.

Lote 10. Número 36: Vivienda tipo B, piso cuarto alto fachada calle Culla de 85,90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2. Castellón, al mismo tomo y libro que anteriores, folio 134, finca registral 31.257. Tipo de subasta: 6.916.000 pesetas.

Lote 11. Número 37: Vivienda tipo C, piso cuarto alto a fachada calle Culla, de 84,46 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro que anteriores, al folio 136, finca número 31.259. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

Lote 12. Número 43: Vivienda tipo K, situada planta quinta fachada calle Culla, de 80,31 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro que anteriores, folio 148, finca número 31.271. Tipo de subasta: 6.468.000 pesetas.

Lote 13. Número 44: Vivienda tipo C, planta quinta alta mirando fachada calle Culla, de 84,46 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, mismo tomo y libro que anteriores al folio 150, finca número 31.273. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

Lote 14. Número 50: Vivienda tipo K, situada en planta sexta, alto, fachada calle Culla, de 80,31 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, mismo tomo y libro, folio 162, finca número 31.285. Tipo de subasta: 6.468.000 pesetas.

Lote 15. Número 51: Vivienda tipo C, planta sexta, alta, fachada calle Culla, de 84,45 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al mismo tomo y libro, folio 164, finca número 31.287. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—40.859-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844/1993, promovidos por doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancasja», contra doña Josefa Solano Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, piso cuarto, puerta número 9, recae a la derecha mirando a la fachada, ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados y linda: frente, con la calle Uruguay; derecha y espaldas, con los del solar, y por la izquierda, con la vivienda puerta número 10 de esta casa y escalera; cuota 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.123, libro 572, de la sección 3 de afueras, finca 25.483-N, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de septiembre de 1994, 17 de octubre de 1994 y 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, para el caso de no ser habida la misma.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—40.866.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 288/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don E. Sanz Osset, contra don Rafael Monroig Llopis, doña Adela Martínez Ortega, don Francisco Monroig Llopis, doña Irene Reig Tortosa, don José Federico Monroig Llopis y doña Carmen Sebastián Sauz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 12.075.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 28 de noviembre a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta baja del edificio denominado Rosa Morena, sito en el término de Sueca, Valencia, con fachada a la avenida de las Golas, s/n, y calle Quilla. Tiene una medida superficial de 41 metros cuadrados. Su acceso lo tiene directamente por la avenida de su situación, y su puerta de entrada está señalada con el número 3, de la planta baja. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo y terraza delantera. Linda, mirando desde la avenida de las Golas hacia la fachada del edificio que da a la misma: por la derecha, vivienda con puerta de entrada número 2; por la izquierda, vivienda con puerta de entrada número 4, y por el fondo, garaje. Porcentaje: 0,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.561, libro 128 de la 5.ª sección de Ruzafa, folio 160, finca 8.231, inscripción 3.ª.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—40.901-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.558/1991, instado por don Rafael Tamarit Mauricio, contra don Manuel Villanueva Gómez y doña Alejandra Sevilla Trillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 28 de noviembre de 1994 y 27 de diciembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Riego y secano a huerta y arbolado, al sitio Huerta de Doroteo, en el término municipal de Ossa de Montiel (Albacete). De haber 26 áreas 67 centiáreas, sobre la que se encuentra edificada una nave de 300 metros cuadrados de planta y una vivienda de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 701, libro 32 de Ossa de Montiel, folio 159 vuelto, finca registral número 4.423, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.935.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.525-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 423/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra herencia yacente de don Joaquín Sancho Albasa, representada por su madre doña Carmen Albasa Puella, así como contra sus desconocidos e ignorados herederos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 26 de septiembre de 1994, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez veinte horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de herencia yacente de don Joaquín Sancho Albasa, representada por su madre doña Carmen Albasa Puella y de sus desconocidos e ignorados herederos:

Primer lote: Local destinado a aparcamiento de vehículos en planta de sótano, calle Salvador, número 30, de Liria, de una superficie construida de 223,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 909, folio 74, libro 267 de Liria, finca número 29.633.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Segundo lote: Una parcela de terreno monte, sita en partida de La Pedrera, en término de Pedralba (Valencia), de una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al folio 151, libro 31 de Pedralba, finca número 3.907.

Valorada en 75.000 pesetas.

Tercer lote: Local comercial en planta semisótano, sito en calle Salvador, número 30, de Liria, de una superficie construida de 223,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 909, folio 78, libro 267 de Liria, finca número 29.634.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Vivienda en la segunda planta alta, sita en calle Salvador, número 30, puerta 4, de Liria, de una superficie construida de 112,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 909, folio 86, libro 267 de Liria, finca número 29.638.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Vivienda en tercera planta alta, sita en calle Salvador, número 30, puerta 6, de Liria, de una superficie construida de 112,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 909, folio 90, libro 267 de Liria, finca número 29.640.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Terreno de secano denominado La Moreira, en partida Temeridad de la Masía de Portaceli, en el término de Serra, de 1 hectárea 70 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 385, folio 104, libro 25, de Serra, finca 222 duplicado.

Valorado en 700.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—40.363-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Mario Mateo Martínez, doña Dolores Martínez Ramón y la herencia yacente de doña Teresa Crespo Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Dolores Martínez Ramón, don Mario Mateo Martínez y la herencia yacente de doña Teresa Crespo Castellano:

Lote primero.—Casa sita en Dolores (Alicante), calle Calvo Sotelo, número 31; que mide 9,60 metros de fachada, 3,33 metros de fondo, o sea, 31,96 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de su situación; espaldas o este, con casa de don Francisco Giménez; derecha o norte, con calle Cruceiro Baleares, e izquierda o sur, con Azarbe de Abanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 110 del tomo 743, libro 83 de Dolores, finca número 6.082, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.278.400 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Casa en planta baja y patio, sita en término de Almoradí, partido del Puente Don Pedro, Alicante, número 61; con una superficie de 81 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la superficie construida y el resto de 9 metros cuadrados a patio cubierto. Linda: Derecha, entrando, con acequia mayor; izquierda, con doña Manuela Gómez; fondo, con don Manuel Careuo Vera, y frente, donde tiene su entrada, con don Joaquín Bas Lirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 118 vuelto del tomo 624, libro 60 de Almoradí, finca número 4.154, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Vivienda sita en Petres, calle Nuva, número 44, puerta número 1 en la planta baja. Es del tipo C. Ocupa una superficie construida de 92,5 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, cuarto trastero y tres dormitorios, con galería y terraza en la parte trasera. Linda: A la izquierda, con la vivienda número 2 del zaguán número 2; a la derecha, con la vivienda número 2 en esta misma planta y zaguán, en parte mediante el propio zaguán, y por la espalda, con terrazas. Es vivienda de protección oficial, del Grupo Primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.458, libro 154, folio 86, finca número 1.039, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—40.831.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 417/1984, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la entidad «Edisoma, Sociedad Anónima», doña Pilar Olmos Campoy y la herencia yacente de don José Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta número 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Los derechos hereditarios que le correspondan a doña María del Pilar Olmos Campoy, gananciales y hereditarios, sobre una parcela de tierra seco con algarrobos, hoy destinada a solar,

en la partida de La Lloma; de 927 metros cuadrados, en Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 785, folio 6, finca número 18.438. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—40.524-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 759/1991-B a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Fundiciones del Pisuegra, Sociedad Anónima», «Metalodur, Sociedad Anónima», don José María Santos de Frutos, don Adolfo de Santiago Blanco y otros sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución en sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de septiembre a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: número procedimiento 4630000017075991 una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 2 de noviembre a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octavo.—Sirva el presente de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Fundiciones del Pisuegra, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Valladolid, calle Juan de Juni, 12, piso séptimo, letra A. Superficie útil de 101,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.608, folio 220, finca número 5.116, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en 17.434.989 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—40.898-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Pérez Espino, contra «Promotores Europeos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Maldonado, número 31, primero C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el 30 de septiembre de 1994 y hora de las doce.
- Segunda subasta, el día 27 de octubre de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1994 y hora de las doce. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración

o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En la parcela descrita al número 6:

Urbana. Inmueble en término de Segura de la Sierra (Jaén), carretera comarcal de Linares a Orce, punto kilométrico 101, lugar conocido por Estación de Servicio o Gasolinera; se identifica con el número 6; su terreno mide unos 96 metros cuadrados y en el existe una vivienda unifamiliar que ocupa en el suelo 56 metros cuadrados, compuesta de semisótano o garaje de 56 metros cuadrados; planta baja, de 56 metros cuadrados, y planta alta de 54,85 metros cuadrados. El resto no edificado se sitúa al fondo o trasera de la vivienda y se destina a patio. El muro de separación de la vivienda colindante es muranero.

Linda: Por su frente, al oeste, calle en proyecto, en resto de finca matriz, identificada como travesía de la Gasolinera; derecha, entrando, herederos de don Francisco y don Primitivo González; izquierda, finca número 5, de igual procedencia que ésta, y fondo, calle de Las Vegas. Inscripción al tomo 593, libro 64, folio 32, finca número 6.350, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Orcera.

Título: El de segregación, según resulta de segregación y declaración de obra nueva otorgada en escritura autorizada en Madrid, el 22 de diciembre de 1988, por el Notario don Alberto Ballarín Marcial.

Responsabilidad: La misma que se establece respecto de la finca anterior.

Valor a efectos de subasta: 8.466.799 pesetas.

2. En la parcela descrita al número 7:

Urbana, con la misma descripción, extensión y distribución que la anterior, identificada con el número 7.

Linda: Por su frente, al este, calle en proyecto, en resto de finca matriz, identificada como travesía de la Gasolinera; derecha, entrando, finca número 8, de la misma procedencia que ésta; izquierda, herederos de don Francisco y don Primitivo González, y fondo, finca número 11, de igual procedencia.

Inscripción al tomo 593, libro 64, folio 34, finca número 6.351, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad.

Título: El mismo que se describe en la finca anterior.

Responsabilidad: La misma que se establece respecto de la finca anterior.

Valor a efectos de subasta: 8.466.799 pesetas.

3. En la parcela descrita al número 8:

Urbana, con la misma descripción, extensión y distribución que la anterior, identificada con el número 8.

Linda: Por su frente, al este, calle en proyecto, en resto de finca matriz, identificada como travesía de la Gasolinera; derecha, entrando, finca número 9, de la misma procedencia que ésta; izquierda, finca número 7, de igual procedencia, y fondo, finca número 11, de igual procedencia.

Inscripción al tomo 53, libro 64, folio 36, finca número 6.352, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad.

Título: El mismo del que procede la finca anterior.

Responsabilidad: Esta finca responde de las mismas responsabilidades que se mencionan respecto de la finca anterior.

Valor a efectos de subasta: 8.466.799 pesetas.

4. En la parcela descrita al número 9:

Urbana, con la misma descripción, extensión y distribución que la anterior, identificada con el número 9.

Linda: Por su frente, al este, calle en proyecto, en resto de finca matriz, identificada como travesía de la Gasolinera; derecha, entrando, finca número 10, de la misma procedencia que ésta; izquierda, finca número 8, de igual procedencia, y fondo, finca número 11, de dicha procedencia.

Inscripción al tomo 593, libro 64, folio 38, finca número 6.353, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad.

Título: El mismo que se describe respecto de la finca anterior.

Responsabilidad: Esta finca responde de las mismas responsabilidades ya descritas anteriormente.

Valor a efectos de subasta: 8.466.799 pesetas.

5. En la parcela descrita al número 10:

Urbana, con la misma descripción, extensión y distribución que la anterior, identificada con el número 10.

Linda: Por su frente, al este, calle en proyecto, en resto de finca matriz, identificada como travesía de la Gasolinera; derecha, entrando, calle en proyecto, en resto de finca matriz, identificada como calle Gasolinera; izquierda, finca número 9, de igual procedencia, y fondo, finca número 11, de dicha procedencia.

Inscripción al tomo 593, libro 64, folio 40, finca número 6.354, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad.

Título: Procede del mismo título ya descrito en fincas anteriores.

Responsabilidad: Esta finca responde de iguales cantidades que las ya reseñadas en fincas anteriores.

Valor a efectos de subasta: 8.466.799 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 3 de junio de 1994.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—40.295.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María-Begoña Fernández Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don José Ramón Constantino Priesca Llera y doña Rita María Zapico Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, el que consta a continuación de la descripción de cada finca.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, el 2 de noviembre de

1994. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 30 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca a roza, en la parroquia de Goviendez, concejo de Colunga, de 1 hectárea 1 área, denominada «Sebreño». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 799, libro 251 de Colunga, folio 164, finca número 14.573, inscripción cuarta. Linda: Norte, otras de don Luis Valle, doña Elvira Vega y don Ramón Pérez; sur, otra de don Laureano Villar; este, con camino, y oeste, con herederos de don José Pando y de doña Evangelina Rivero.

Tipo que servirá de base a la subasta para esta finca: 1.539.700 pesetas.

2. Al sitio de «Los Llorales», donde la anterior, finca a roza e inculto, de 40 áreas. Linda: Al norte y sur, camino; este, don José María San Miguel, y oeste, don José María San Miguel y el comprador don José Ramón Constantino Priesca Llera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 953, libro 295 de Colunga, folio 240, finca número 28.224, inscripción primera.

Tipo que servirá de base a la subasta para esta finca: 827.700 pesetas.

3. El pasto, llamado «Melendranes», donde las anteriores, de 1 hectárea 2 áreas. Linda: Norte, doña Pilar Miyar; al sur, camino; al este, doña Mercedes Montoto y sucesores de don Alberto Pertierra, y al oeste, don Bernardo Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 679, libro 218 de Colunga, folio 177 vuelto, finca número 18.921, inscripción tercera.

Tipo que servirá de base a la subasta para esta finca: 1.753.300 pesetas.

4. Finca a monte denominada «La Salgar», donde las anteriores de 1 hectárea 2 áreas, que linda: Al norte, herederos de don Ramón Valle y don José García; al sur, herederos de doña Vicenta Fuentes Pando; este, don Pedro Valle Balbín, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 690, libro 221 de Colunga, folio 90, finca número 19.218, inscripción quinta.

Tipo que servirá de base a la subasta para esta finca: 1.753.300 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 29 de junio de 1994.—La Jueza, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial.—40.816.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 106/1993 seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» contra don Roberto Alvarado Azorín, don Valentín Alvarado Corvillo y doña Margarita Azorín Quiles, en reclamación de 3.305.352 pesetas de principal, más 834.274 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen, más otras 700.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 28 de octubre de 1994 a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo en la forma prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa en Villena, calle La Rambla, número 23, compuesta de planta baja y cámara; tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.027, libro 571, folio 185, finca 27.059-N, inscripción segunda. Tasada en 6.500.000 pesetas a efectos de subastas.

Dado en Villena a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—40.865-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistra Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Cesáreo Pumar Gómez y doña Manuela Deus Insúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018007294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26. Vivienda tipo E (derecha-derecha) de la quinta planta de la casa sita en Vitoria, avenida de los Huertos, número 12. Ocupa una superficie útil de 91,32 metros cuadrados, siendo la construida de 104,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños y tendedero. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 25 de la planta de entrecubierta, que tiene una superficie inferior a 15 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—40.817-3.

VITORIA

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas 184/1992, que se sigue por falta de muerte en accidente, ha acordado que se cite de comparecencia ante el mismo, sito en la avenida Gasteiz, número 18, el día 6 de septiembre de 1994, a las nueve veinte horas, a los denunciados, denunciados, Peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado; bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en ausencia y a los Peritos y testigos de que incurrirán en multa de 25.000 pesetas si no comparecen a la primera citación y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Tayb Sador, en calidad de responsable civil subsidiario al no tener domicilio conocido en España, expido el presente en Vitoria a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial, José Luis García Roig.—40.522-E.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 365/1993, sección A, seguido a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Morales Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana, vivienda A en la segunda planta alzada del bloque B-11, tipo B. Forma parte de la manzana seis del conjunto residencial «Pablo Iglesias», en Zaragoza, hoy calle Pablo Iglesias, número 21. Superficie útil de unos 90 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo al cuarto trastero número 19. Finca número 30.128, tomo 1.352, folio 120. Valorada en 9.900.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de urbana vivienda, en planta baja, que forma parte de la casa número 5 de la urbanización de avenida San Juan de la Peña, integrada en un grupo de veintitrés casas en esta ciudad. Superficie de unos 77 metros cuadrados. Finca 27.083, tomo 1.233, folio 25. Valorada en 560.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C 25 D Combi, matrícula Z-2893-AL. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Motocicleta marca «Ducati», modelo Paso 750, matrícula Z-6757-AC. Valorada en 100.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—40.397-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 382/1992, a instancia de compañía mercantil «Bodegas Monteviejo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales y siendo demandados la mercantil «Antonio Zamora Jiménez, Sociedad Anónima» y don Antonio Zamora Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de octubre próximo; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien sacado a subasta

Urbana 17.—Piso en Barberá del Vallés, avenida Costa Brava, 6, 8.ª-1.ª, que mide 88,71 metros cuadrados construidos, con una cuota de 5,59 por 100 que linda: frente, caja escalera y entidad número 18; derecha, terreno libre; fondo izquierda e izquierda con avenida Costa Brava. Finca número 7.831, tomo 1.648, folio 77, Registro de Sabadell número 2. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y notificación en forma a los demandados, mercantil «Antonio Zamora Jiménez, Sociedad Anónima» y don Antonio Zamora Jiménez, a quienes se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 9 de junio de 1994.—El Secretario, Santiago Sanz Lorente.—40.894-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929/1993-B, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Cabletèx, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 7.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Siendo desconocido el domicilio de la demandada, sirva el presente a su vez de notificación a «Cabletex, Sociedad Anónima», del lugar, día y hora de las subastas, conforme al artículo 131, regla 7.ª, punto 5.º, de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Locales y oficinas en la primera planta alzada, de unos 62 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 14 por 100 en relación al valor total del inmueble. Son sus linderos: Frente, escalera, patio de luces y casa número 172 de la avenida de San José; derecha, entrando, avenida de San José; izquierda, casa número 21 de la calle Monforte, y fondo, casa número 168 de la avenida de San José. Vale 7.000.000 de pesetas.

Forma parte de la casa en Zaragoza, en la avenida de San José, número 170. Ocupa una extensión superficial de 78 metros cuadrados.

Y para que conste, libro el presente en Zaragoza a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—40.333-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 790-B/1990, juicio ejecutivo-B, a instancia del actor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado Jorge Martín Martín y Gloria Santamaría Navarro, domiciliados en Fuenlabrada (Madrid), calle Reinosa, número 10, séptimo, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana 26. Piso séptimo, número 2, situado en planta séptima del portal número 54 de la urbanización denominada «Fuenlabrada IV», camino de Alcorcón. Inscrita al tomo 1.026, folio 128, finca 634. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.796.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, al número 1.065/1992-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Barrachina, contra don Teodoro Sanz Ortega y doña Carmen Salas Margalejo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de cons-

titud de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 7 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 12 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Piso octavo A, tipo 3, en la octava planta. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en calle Violeta Parra, número 17. Cuota de participación: 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.879, libro 17, folio 15, finca número 556.

Valorado en 5.237.980 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—40.794.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1994-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Manuel Marcén Franco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 17 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6.—Vivienda situada en la segunda planta alzada, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra B. De 57,02 metros cuadrados. Su cuota es del 9,36 por 100. Valorada a efectos

de subasta en 9.663.522 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.485, libro 557, folio 1, finca número 14.660.

2. Número 7.—Vivienda situada en la tercera planta alzada, señalada su acceso a la escalera con la letra A: de 50,45 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta bajo cubierta del edificio, señalado con la letra A, de 27,55 metros cuadrados. Su cuota es del 12,80 por 100. Valorada a efectos de subasta en 13.177.390 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.485, libro 557 de la sección tercera D, folio 4, finca número 14.662.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.505.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Villalba Pérez y otros, contra la empresa demandada «Garrido Serrano, Sociedad Anónima»; don José Garrido Torres, doña Rafaela Serrano Calmaestra, don Francisco Garrido Serrano y doña Gloria Muñoz Mateo, domiciliada en polígono industrial Camp de la Creu, parcela 10 de Taiala, en autos número ejecución 52/1993, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 16.078, tomo 2.478, libro 228, folio 7, inscripción segunda del Registro de L'Escala, peritada por un total de 10.000.000 de pesetas.

Finca 8.259-N, tomo 2.483, libro 159, folio 4, inscripción quinta del Registro de Girona, peritada por un total de 23.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 33.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de Girona, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a las doce hora de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-005293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas infe-

riores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—40.959.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 109/1993 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de José L. Menéndez Casimiro, contra «Meca 2, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.660.000 pesetas de principal y 805.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral; 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, al sitio del Preceptor, que linda: Al norte, en línea de 250 metros, con camino público que la separa de terrenos de don Feliz Huarte; al sur, en una línea quebrada, compuesta de cuatro rectas, a saber: De 22 metros 25 centímetros, a partir de la carretera de Loeches con terrenos de don Mariano Coronado; de 36 metros 70 centímetros, con terrenos de don Antonio Fernández Gaviña; de 136 metros 30 centímetros, con los mismos terrenos, y de 60 metros, con terrenos de «Corpas, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 127 metros, con resto de la finca de que se segrega, y al oeste, en línea de 133 metros 80 centímetros, con la carretera de Ajalvir a Loeches. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 84 centiáreas. Esta finca ha sido segregada de la inscrita bajo el número 4.920, al folio 31, del tomo 81, inscripción primera, constituyendo, a su vez, la número 5.404, folio 226, tomo 2.650, libro 328 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Sobre dicha finca se construyó un edificio destinado a nave industrial, que ocupa una superficie, en planta baja, de 3.955 metros cuadrados con 60 decímetros, también cuadrados, y en otra planta alta, destinada a oficinas, 350 metros cuadrados con 50 decímetros, también cuadrados, lindando por todos sus puntos con la parcela antes descrita.

El anterior edificio fue ampliado con dos módulos de 15 por 50 metros de las mismas características que la anterior, de forma que una vez derribado el tabique de separación, quede una nave única, cuya estructura se prepara a base de pilares, vigas, corchos y correas de hormigón armado, reformándose la nave existente, cuya reforma consiste en levantar el entramado de madera del forjado de la entreplanta y manteniendo la viguería metálica, y colocando sobre la dicha entreplanta los aparatos necesarios para organizar los vestuarios, duchas y aseos correspondientes.

Se añade una nueva nave, de 30 por 50 metros, lo que da una superficie construida de 1.500 metros cuadrados, y otra, colocada en la parte posterior de la segunda, de 30 metros por 37 metros 50 centímetros de larga, organizada en dos plantas, lo que hace una superficie total construida en ambas plantas de 2.250 metros cuadrados para usar la alta como almacén; en la planta segunda desaparecen los pilares intermedios, y se cubren los nuevos vanos con vigas de celosía a dos aguas, que dan la pendiente. Las correas se han soldado al cordón superior, y sobre ellas se asentará el fibrocemento; en esta nueva nave se sitúa un montacargas para elevar 2.000 kilogramos, y que desciende al sótano en donde está el almacén de barnices, enterrado en el terreno y colocado en la parte posterior de la nave tercera. Este depósito tiene unas dimensiones de 20 por 10 metros, y va cubierto con una losa armada, donde se dejan unas claraboyas, fácilmente desprendibles, para el caso de posible explosión.

Inscrita a favor de «Meca 2, Sociedad Anónima», por título de compraventa.

La sociedad propietaria construyó sobre dicha finca una obra nueva, consistente en tres naves, totalmente diáfanas, denominadas «Núcleo A», «Núcleo B» y «Núcleo C», con superficies, aproximadas, de 1.925 metros cuadrados, 1.609,31 metros cuadrados y 683,25 metros cuadrados, respectivamente.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 950.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las once cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1994, a las once cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre 1994, a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2517.

Tercera.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, para que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles,

a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios

o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Novena.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.—40.961.